

*Yu. P. Sánchez*

## ACTA No.15/2022

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes (09) de agosto del año dos mil veintidós, a las 9:25 a.m. (Nueve con veinte y cinco minutos de la mañana), celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, TÉS. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Lourdes Núñez, y Manuel Sorto miembros de la Comisión Municipal de Transparencia, Msc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocacion a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
  - a) **Participación Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS)**
  - b) **Participación de la Sociedad Mercantil Inmobiliaria y Constructora (INMAER)**
  - c) **Participación del Patronato, Las Brisas El Maguelar**
- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión.

### 1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente en la sesión la Corporación Municipal en pleno, integrándose a la misma el Sr. Manuel Sorto en representación del Sr. Ever Reyes como miembro de la Comisión de Transparencia.

### 2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, declaro abierta la Sesión a las 9:25am.

### 3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por la comisionada municipal Msc. Aida Lewis.

### 4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz.

La Regidora Municipal P.M Elida María Calderón Matamoros, pide la participación de La Empresa Portanova Díaz, representada por el Ing. Edoardo Portanova y Lcda. Yisell Díaz.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, incluye la participación de Representantes de Acción contra El Hambre.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, pide la participación del Club Deportivo Estrella Roja.

El Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, solicita la Participación de Galleros de Oriente.

La Regidora Municipal Licda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, incluye la participación de Patronato El Paisaje.

La Regidora Municipal TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, solicita la Participación de Patronato de Santa Elena, Villa Santa e incluye la participación de La Terminal del Mercado.

La Regidora Municipal TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, solicita la participación del Comité de Seguridad Ciudadana representada por Nixon Maradiaga.

Suficientemente discutida la agenda, y con las inclusiones respectivas, fue aprobada por la Corporación Municipal.

#### **5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, menciona en la página número 03 que respecto al Abog. Daniel Méndez se había quedado en que iba a darle seguimiento a lo que es la recuperación de la mora por impuestos municipales y lo estuvo haciendo, se dijo también que se contrataría otro abogado para la situación de la mora judicial.

La Regidora Municipal Licda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, menciona que el Abog. Méndez puede darle también seguimiento a la mora judicial.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, comenta que el Abg. Méndez si lo podría hacer, pero que va a estar pendiente de la mora de la terminal por lo que se debe contratar algunos bufetes para la recuperación de la mora judicial.

El Vice Alcalde Municipal Gerzán Nortié Herrera Ávila, expresa que eso no se puede hacer internamente y el Abg. Daniel Méndez está en la recuperación de la mora más reciente y en cuanto a la mora judicial, se deben firmar auténticas y un poder de representación asignando un porcentaje a los abogados que se podrían contratar para recuperación de esa mora judicial y el Abg. Roger Alberto Suarez Vega, puede asesorar para ello, ya que en un futuro el Tribunal Superior de Cuentas podría estar haciendo acciones.

El Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el vice alcalde y que al abog. Méndez se le puede dejar como coordinador de la recuperación de la mora judicial, lo otro es acerca de las auténticas los documentos por medio de la secretaria del juzgado.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa que le hicieron llegar unas multas por no haber pagado en el año 2019 una que es del Festival del Maíz, y otra de LA SAR porque están en deudas.

Manifiesta, El Vice Alcalde Municipal Gerzán Nortié Herrera Ávila, que se debe hacer un acuerdo y que ese fondo salga de FESTIMA.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, expresa que ese tema es reparable, porque es algo atrasado.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, menciona que se le debe dar a conocer a FESTIMA para que venga a dar un informe de todos esos fondos, porque se debe mandar hacer una auditoría.

El Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, menciona acerca de las multas que implican responsabilidades y se aplican a la municipalidad, porque Festima trabaja con el RTN de la municipalidad, se debe explicar eso y hacer un acuerdo motivado pudiéndose turnar esa deuda a ellos, se deberá elaborar el acuerdo.

El Regidor Municipal Lic. Noé. Mauricio Ramírez Rivera, menciona en la página numero 28 sobre unos proyectos de su zona en la comunidad del triunfo que le quitaron el presupuesto para destinarlos a otros proyectos, sin haber consultado antes y ahora el patronato de esa comunidad está solicitando la reparación del kínder e incluso ya vinieron UTM a llevar la documentación para el perfil del proyecto.

El Vice Alcalde Municipal Gerzán Nortié Herrera Ávila, Manifiesta que la gerencia no puede afectar los fondos de los regidores sin el visto bueno de ellos, por lo que debe solicitar como regidor que se le asigne o identifiquen esos fondos, debe hablar con la gerente para que le asigne los mismos en el renglón de salud.

El Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, con respecto a la resolución de La Inmobiliaria y Constructora INMAER, expresa al respecto que no se dejen sorprender, porque eso no paso por la corporación anterior y no se les aprobó nada tampoco, sino que se quedó de traer al Departamento de Ingeniería; la documentación; INMAER está pidiendo un Reinicio como que si se le hubiera ratificado el proyecto, no tenemos un estudio ambiental ni medidas de mitigación, se tomó la atribución de hacer la resolución por la trascendencia jurídica, no se puede permitir que se sujete la resolución por el bien de la municipalidad, y de la corporación antes ya se le había dado una orden al Ing. Morazán para que diera un informe sobre cómo se inició ese proyecto y que ellos traigan todos esos informes para poder resolverlos.

El Vice Alcalde Municipal Gerzán Nortié Herrera Ávila, manifiesta que sobre eso en la realidad es grave y una lotificadora para que comience a operar debe de ser aprobada por la corporación Municipal reuniendo una serie de requisitos establecidos.

El Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, menciona que se necesita el informe del Ingeniero Ovidio Mejía y que ellos hagan llegar la documentación soporte.

La Regidora Municipal TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, menciona que en conjunto con las regidoras municipales Lic. Digna Ruth Zelaya Maradiaga y Elida María Calderón Matamoros solicitaron cambios de proyecto pero que no aparece el de La Licda. Zelaya Maradiaga y su persona y el patronato de su zona está solicitando el arreglo del Kínder por lo que solicita se le dé una solución a este problema

Expresa el alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz que se envíen las notas de los cambios de proyectos a la gerente administrativo Financiero para que ella identifique los fondos y que así las regidoras puedan darle soluciones a su zona.

El Regidor Municipal Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, pregunta en la página Numero 35 en el primer párrafo que se hizo una propuesta sobre las fiestas patrias solicita se elabore el acuerdo para destinar esos fondos y propone a la regidora municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga y que se haga de ejecución inmediata; también con respecto al Día del niño, Día del Maestro.

- El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, menciona sobre el cabildo abierto para la Comisión de Transparencia y sobre lo del Consejo de Seguridad Ciudadana para ver si se reestructura y pasar al departamento de Justicia esos fondos.

La Regidora Municipal TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, menciona acerca de los patronatos que participen en ese cabildo abierto que deberán estar vigentes.

Suficientemente discutida el acta de la sesión anterior y con las enmiendas respectivas, fue aprobada por la Corporación Municipal.

## **6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.**

**A-) PARTICIPACIÓN DE COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (COMAS)** -Saluda a la Corporación Municipal el Lic. Lenin Rodríguez, encargado de La Junta de Agua y Saneamiento, menciona acerca de la escasez de agua potable y hace mención que no hay una política para el interés del agua, estamos en un índice del 12 % bajo sobre el tema del agua, Visión Mundial va a pagar un consultor técnico, para la Política del Agua y Saneamiento, pero quien tiene que llevar la bandera es la corporación.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa que si no es Aguas de Danlí los que se tienen que encargarse de eso.

Lic. Lenin Rodríguez, manifiesta que es una política integrada del recurso hídrico donde van a participar varias instituciones.

El Ing. Luis Guifarro, Licitador para el proceso de la Política Limpia, Danlí se encuentra en el inicio de la falla geológica de Gualaco, y como estamos en la parte alta es una ventaja para nosotros, hay una cuenca alta, media, y baja, ventaja mayor acceso al recurso sobre perforación de pozos y es agua subterránea que no se sabe cuanto es la cantidad que se tiene, la política debe involucrar a la organización de cada una de estas cuencas,

Gestión Integral del recurso hídrico:

- 1) Sentarse en una mesa, Consejo municipal de recurso hídrico, presidente alcalde junta de agua.
- 2) Análisis del problema demanda hídrica para el municipio de Danlí.
- 3) Compromiso de la municipalidad para la formulación se debe asignar regidores de enlace.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa que ya se tiene todo y dependiendo de ustedes será la continuidad del proyecto.

Continúa manifestando el Lic. Lenin Rodríguez encargado de Agua y saneamiento que Visión Mundial está pagando el asesor técnico.

Menciona, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que se debe dejar el presupuesto para el próximo año.

Al respecto la Corporación Municipal. **-RESUELVE:** Tener por bien hecha la Participación de La Comisión Municipal De Agua Y Saneamiento (COMAS) **SEGUNDO:** Nombrar como enlace entre la Corporación municipal y el proyecto de la Política Limpia a los regidores que integran la Comisión de Agua y Saneamiento (COMAS).

**B) PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA PORTANOVA DIAZ** En representación el Ing. Edoardo Portanova especialista en Hidrología Sanitaria y la Lcda. Yisell Díaz gerente del proyecto; Saludan a la corporación mencionan que desde el año 2018 se asociaron para poder realizar los proyectos de una manera mejor y traen una propuesta para poder ayudarles ya se les dio a través de la regidora municipal P.M Elida María Calderón <sup>Maradaga</sup> la información y se está trabajando en ello ya que son proyectos de carácter social, se van a extender en varios departamentos para iniciar en Danlí.

El Ingeniero Edoardo Portanova menciona que se necesita firmar un contrato para priorizar los proyectos importantes para la ciudad haciendo una visión general ya Honduras no cuenta con muchos proyectos de donación, los proyectos deben tener un impacto en la ciudad y debe de ser auto sostenible, a través de préstamos con interés bien bajos, han venido para poder identificar el proyecto que ustedes vean más conveniente, hacer el perfil y buscar el financiador adecuado; tienen proyectos de mejoramiento de agua potable, solares los menores que son de suelo, una vez hecho eso se le hace el acompañamiento a la municipalidad para ejecutarlo, tienen hasta unos 10 millones de dólares para proyecto y no requieren gran cantidad de requisitos y otros proyectos de hasta 100 millones de dólares con una tasa del 2 % de interés. Proyectos de carácter social con financiamiento de 10 a 100 millones de

dólares durante dure el gobierno municipal, y proyectos con valores agregados del inversionista igual que asesorías técnicas en la elaboración de perfiles.

El Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz, expresa al respecto que como se podría empezar a negociar con ustedes, ya que tenemos muchos proyectos, pero uno de ellos es el del agua traerla de la Lodosa y que involucra a Danlí, y El Paraíso ya acá en la ciudad tenemos donde es el mercado viejo hacer un estacionamiento subterráneo e igual con la placita la queremos cambiar que necesitan ustedes para nosotros realizar eso.

Ing. Edoardo Portanova, expresa que tendríamos que reunirnos y analizarlos se debe ver con un banco español que presta al 2.5% piden garantía que cubre hasta el 25% con un bono y en el caso de que no se obtenga una garantía se hace con una empresa privada.

Sigue manifestando El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, menciona que se necesita una autorización del congreso para solicitar un préstamo externo, se podría hacer una reunión podrá ver qué tipo de proyecto y préstamo se podría hacer, poder realizar un análisis económico y financiero y de esa manera es inversionista hacerles una propuesta.

El Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, pregunta que si han tenido alguna experiencia con otras municipalidades.

Ing. Edoardo Portanova, menciona que han trabajado con cooperación internacional no municipal.

Al respecto la Corporación Municipal. **-RESUELVE:** Tener por bien hecha la Participación De La Empresa Portanova Díaz **SEGUNDO:** Nombrar a las regidoras Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga y TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez como enlaces entre La Empresa Portanova Díaz y la Corporación Municipal.

### **C) PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE**

Inician manifestando acerca de la Emergencia de la Migración Familiar y piden que nadie se queda atrás, Generalidades de la Acción Humanitaria que este proyecto financiado por INSEP fondo de las naciones unidas y surge en el marco de la crisis de migración en tránsito, se formó un consorcio están ubicados en Choluteca, Fco. Morazán, Danlí, Trojes y Yuscarán, se quiere tratar de apelar por la vulnerabilidad de las personas que emigran y que van en tránsito por nuestro país.

#### **Zonas de Intervención**

1. **Choluteca:** Choluteca, El Triunfo (Guasaule)
2. **Francisco Morazán:** Distrito Central
3. **Danlí:** Danlí
4. **Trojes:** Trojes
5. **Yuscarán:** Finca La Esperanza  
(u otra zona dependiendo de contexto)

#### **Población destinataria:**

Trabajadores humanitarios, técnicos/as y autoridades locales, tomadores de decisión en el ámbito humanitario.

- Mujeres solas en riesgo, víctimas de otras situaciones de violencia, mujeres jefas de familias que se encuentran en tránsito por Honduras, más particularmente en albergues temporales, centros de paso, refugios y otros.
- Familias y población migrante en tránsito, haciendo énfasis en población infantil, adolescentes y jóvenes, mujeres embarazadas, madres lactantes y personas con discapacidad.
- **Voluntarios/as comunitarios de salud**

#### **ACCIONES DE INVERSION**

- ✓ ACH

✓ Hogares vulnerables migrantes y en tránsito mejoran su seguridad alimentaria y nutricional como resultado del recibir transferencias monetarias multipropósito.

✓ **FAS (PROTECCION)**

✓ Servicios de protección a niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familias en tránsito en frontera sur y oriente a través de albergues temporales y centros de paso.

**CHILFUND (SALUD)**

✓ Fortalecida la oferta en servicios de salud materno infantil, incluyendo servicios de vacunación, en población migrante.

✓ **ACH (NUTRICION)**

✓ Niñas, niños menores de 6 a 59 meses migrantes y en tránsito con acceso a servicios nutricionales para la identificación temprana de la desnutrición aguda y acciones de Suplementación con Micronutrientes a mujeres embarazadas, lactantes, niños y niñas para contrarrestar los efectos adversos de la migración y la falta de acceso a una dieta balanceada.

✓ **CHILFUND (EDUCACION)**

✓ NNA atendidos en los albergues y sitios de acogida fortalecidos en sus habilidades lógico-matemática, lectura y conocen de herramientas digitales para continuar sus estudios (pasaporte de aprendizaje).

✓ **WASH**

✓ NNA atendidos en los albergues y sitios de acogida fortalecidos en sus habilidades lógico-matemática, lectura, conocen de herramientas digitales para continuar sus estudios (pasaporte de aprendizaje).

Continúan manifestando que para que ustedes puedan conocer más sobre el proyecto se delegue a una persona para que este en comunicación con ambas partes.

- Al respecto la Corporación Municipal. - **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecha la Participación de Representantes De Acción Contra El Hambre. - **SEGUNDO:** Nombrar a la regidora municipal TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez como enlace entre la corporación municipal y Representantes De Acción Contra El Hambre -**NOTIFIQUESE.**

**C) PARTICIPACIÓN DEL APODERADO LEGAL ABOG. SANTOS DAMAS DE LA ASOCIACION MERCANTIL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA (INMAER)**

Expresa que en fecha siete de septiembre del año 2021, por parte del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega se solicitó delegar para realizar un proyecto de banco de material selecto en **INHGEOMIN**; dando a conocer donde está ubicado en ciudad Venecia, San Marcos Abajo en la segunda etapa, viene hacer del conocimiento ya que en punto de acta nos solicitan dicha ubicación para poder contar con el apoyo de la alcaldía municipal, hace saber que se realizaron todas las diligencias ante el Instituto Hondureño de Geología y Minas **INHGEOMIN** en su momento del permiso de extracción de material selecto por parte de **INMAER** en terrenos de su propiedad, el trámite a realizar es la solicitud de banco de préstamo material selecto quien es la autoridad municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 de La Ley General de Minería y el artículo 96 del Reglamento de La Ley General de Minería; en virtud de ser **INMAER** interesado directo en legalizar la extracción de material selecto siendo que este banco podrá ser utilizado por la **ALCALDÍA MUNICIPAL E INMAER** para sus obras y proyectos de infraestructura

*Lcda  
Digna Ruth  
Zelaya Moya*

se incluyó en sesión de corporación pasada la solicitud y por eso vienen a solicitar la firma del convenio o contrato.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa sobre el proyecto de HILLS CITY que, sí que documentación tienen ellos y si solicitaron el permiso anteriormente, si se los aprobó por la corporación anterior necesitamos ver todos los antecedentes.

Manifiesta el Abogado Santos Damas, que antes de iniciar operaciones se pidió al Departamento de Ingeniería, UMA, Y Catastro para habilitar el tramo carretero en el año 2007 la Sra. Graciela quien fue que les vendió el terreno, y si tenemos el escrito se quedó en que se traería la documentación y se hizo, si no lo tienen con todo gusto se les va volver hacer llegar.

El Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, expresa sobre el Banco de Material Selecto que se debe hacer una consideración y en el punto de resoluciones se tome eso, y se tendría que ver en qué términos se va hacer el uso del material; y sobre el proyecto Hills City se va a pedir un informe al Departamento de Ingeniería ya que ahí se generó un impacto ambiental, sobre los cambios en Topografía, daños a terceros, el enfoque dado por la empresa no es el oportuno, se debe revisar toda la documentación.

El Abogado Santos Damas, menciona que ya se hizo un estudio por parte de COPECO, Y MI AMBIENTE, ICF ya se hizo presente.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, Menciona que en la primera reunión se les hizo un reclamo sobre una caseta que colocaron en la plaza y que no la han removido, por lo que le pide que cumplan con lo prometido y con respecto a la documentación del proyecto Hills City se va hacer la búsqueda de la documentación que presentaron.

Sigue manifestando el Abg. Santos Damas que el Ingeniero Ovidio Mejia y la Regidora municipal P.M Elida María Calderón Matamoros se hicieron presentes al proyecto y observaron lo que se quiere hacer y se vio por parte de ellos una aceptación del mismo, si se ha tenido que incurrir en situación económica la empresa está en la disposición de asumir la responsabilidad.

Al respecto la Corporación Municipal. - **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecha la Participación de (INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA (INMAER Representada por el Abog. Santos Damas. - **SEGUNDO:** Aprobar la suscripción de un Convenio entre esta Alcaldía y la Empresa INMAER que permita la explotación de un Banco de material selecto en terreno de propiedad de dicha constructora ubicado en San Marcos Abajo de esta jurisdicción, en donde quedaran las condiciones que permitan a esta Municipalidad la utilización de dicho banco de por lo menos en un 30% de los materiales extraídos por INMAER y disponibles en el plantel o sacar dicho material directamente del lugar de la extracción; instruyendo al Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz, para que a título de contraparte municipal, nombre a la Abogada Sara Ismela Medina para haciendo uso del poder que tiene a favor de esta Alcaldía comparezca ante el INGEOMIN presentando la solicitud de establecimiento del Banco de Préstamo de Materiales no metálicos de referencia sustituyendo postreramente el poder en el abogado Santos Damas, para que culmine dicho trámite-**NOTIFIQUESE.**

**D) PARTICIPACIÓN DEL PATRONATO COLONIA EL PAISAJE:** Saluda a la corporación municipal miembros de patronato de La Colonia el Paisaje agradeciendo la valiosa ayuda de la Corporación Municipal que ha construido el pavimento de la calle principal, aliviando así el deterioro de las calles y brindar una vía digna para los habitantes de la colonia; Han visto que algunos operadores de vehículos (Motocicletas y Automóviles) usan la calle a alta velocidad, poniendo en riesgo la vida de personas que transitan a pie por la calle, ya que las aceras son de difícil acceso para movilizarse, es por ello que vemos importante colocar de dos a tres reductores de velocidad similares a los que están frente al Palacio Municipal y así evitar que los conductores abusen de la velocidad en un área residencial. c). La

Colonia el Paisaje gracias a la valiosa ayuda de la Corporación Municipal pudo construir pavimento en la calle principal, aliviando así el deterioro de las calles y brindar una vía digna para los habitantes de la colonia.

Al respecto la Corporación Municipal. - **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecha Participación del patronato Colonia El Paisaje. - **SEGUNDO** Turnar el caso al acalde municipal para que se les pueda apoyar en la posteria y alambre para acercar el área verde.

**E) PARTICIPACIÓN DE CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA** La Junta Directiva del Club Deportivo Estrella Roja, equipo afiliado a la Liga Nacional de Ascenso, por medio de nota escrita en representación el Sr. Elmer Renán Valladares, solicitan apoyo aprobando y autorizando en el presupuesto de la Municipalidad de Danlí, un aporte para su equipo de Lps. 250,000.00 (doscientos cincuenta mil lempiras exactos) para poder lograr cubrir el presupuesto comprometiéndose a dar publicidad en la parte frontal de la camisa en partidos oficiales de locales y de visita, así como a toda clase de publicidad en las redes sociales, en medios de comunicación, publicidad móvil y actividades promocionales dentro del estadio durante los partidos de local; El equipo ejerce una labor muy importante en la comunidad Danlidense y en el departamento de El Paraíso formando niños y jóvenes a través de nuestros clubes afiliados en la Liga de Ascenso, Liga Pedro Nufio, y en el año 2023 ampliaran los afiliados a equipos de ligas menores y liga femenina, y con ello ayudaran a la niñez y juventud en la prevención de la violencia, delincuencia, pandillas, maras, drogas y alcohol. Solicitan que los desembolsos sean autorizados en fecha, del mes de agosto 2022 y en el mes de enero 2023, ya que es cuando inician los torneos y se hace necesario su aporte.

Al respecto la Corporación Municipal. - **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecha del señor Elmer Renán Valladares representante del Club Deportivo Estrella Roja. - **VER ACUEDO No. 214-2022**

**F) PARTICIPACION DE LOS GALLEROS DE ORIENTE** Saludan a la Corporación Municipal el señor Pablo Alberto Mendoza Medina y Osman Arturo Sarantes solicitando se les ayude con la modificación de precios en lo que corresponde a los permisos de operaciones y tarifas en las jugada de gallos, ya que fue modificado de precios ven lo que corresponden a los permisos de operaciones y tarifas en s jugadas de gallos, ya que fue modificado el artículo 48 del Plan de Arbitrios que hace poco se acaba de aprobar y que se estaría cobrando L5,000.00 por jugada de gallo y estas actividades las hacen eventualmente y para ayudas a personas que necesitan ayuda económica, antes pagaban L 500.00 por cada jugada y ahora nos vienen diciendo que debemos pagar L5,000.00 por cada una y el permiso que valdrá L.4000.00.

Al respecto la Corporación Municipal. - **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecha la participación de los señores Pablo Alberto Mendoza Medina y Osman Arturo Sarantes representantes de la Asociación de Galleros De Oriente. - **VER ACUEDO No. 215-2022**

**G) PARTCIPACION DE PATRONATO SANTA ELENA, VILLA SANTA**

Saluda a la Corporación El Sr. Nelson Guevara Naldivia, expone sobre el proyecto de mejoramiento de agua potable que no les aparece en el Plan de Inversión Municipal 2022 y además no se ha ejecutado, hace mención de que ya había sido aprobado y el monto dejado era por la cantidad de L 200,000.00 más una ampliación de L.125,000.00 sumando a una totalidad de L. 325,000.00 y ahora resulta que no aparece dicho monto.

El Vice alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, recomienda que se debe de buscar en el PIM y también en el Departamento de Contabilidad y si está en cuentas por pagar o se debe revisar el Presupuesto General.

Al respecto la Corporación Municipal. - **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien presentada la solicitud de Patronato de Santa Elena, Villa Santa. -**SEGUNDO:** Manifiestarles a los representantes del Patronato que se buscara por medio de la regidora coordinadora de la Zona de Villa Santa en El Plan de Inversión Municipal

o en cuentas por pagar para ver si quedo presupuestado dicho proyecto de agua potable. **NOTIFIQUESE.**

#### **H) PARTICIPACION REPRESENTANTES DEL MERCADO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE**

Se presenta a la Corporación Municipal la señora Leticia Núñez en representación de los vendedores de los locales de la municipalidad en la terminal, viene hacer una propuesta: Que los Locales Municipales sean cobrados por medio de una boleta; donde el cobro sea: Locales Pequeños 20, Medianos 30, Grandes 40.-Piden que se revise el plan de arbitrios municipal 2019, y así puedan ver las tazas establecidas, adjuntando la hoja de tazas por utilización y arrendamiento de propiedades y bienes municipales, piden se haga un estudio socioeconómico para las personas del mercado de la terminal.

Sigue manifestando Leticia Núñez que de igual manera solicitan la derogación del acta en donde se aprobó el reglamento del Mercado y Terminal de Transporte ya que no fue consensuado con ellos.

La Regidora TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, expresa que en las reuniones que estuvieron para nombrar la directiva del Mercado de la Terminal no escucho que ellos expresaran lo que están diciendo hoy y que hubiera sido bueno que lo se hubieran expresado ya que ahí estuvieron los representantes de CELAQUE.

La Señora Leticia Núñez manifiesta que no han tenido ningún beneficio a su favor, y en la reunión de condueños no nos propusieron a que formáramos parte y si debiéramos estar en la mesa de negociación.

Expresa, el Sr. Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, lo que se pretende cobrar en los locales de la terminal son L50.00 diario.

Manifiesta La Señora Leticia Núñez que hay locales que son pequeños y otros grandes y por eso quieren que les cobren por boletas pide se busquen las estrategias para mejorar el mercado.

Al respecto la Corporación Municipal. - **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecha la participación de la Sra. Núñez representante del mercado de la Terminal de Transporte. (**VER ACUERDO 213-2022**)

#### **I) PARTICIPACION DE COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

Se presenta el Sr. Nixon Maradiaga encargado del Consejo de Seguridad Ciudadana, manifiesta que han realizado un estudio sobre la ubicación de postas policiales y se dieron cuenta que en La Lodosa no tienen posta policial y que hay Puntos Ciegos, en Villa Santa en las famosas cuevas, han habido muchos asaltos de motos, Vehículos, el control no solo le corresponde a la policía, sino a todos; en el área urbana, en zonas como ser en Los Robles, Colonia Nueva Esperanza, San Marcos Abajo están trabajando para buscarle solución a estos problemas los operativos y visitas los han hecho con el acompañamiento de la Regidora Municipal TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, El Director de Justicia Municipal y en conjunto con la Policía Preventiva , ahora con la nueva ley no podemos portar armas porque es prohibido se ha ido a entregar equipo, se está realizando el trabajo y haciendo visitas a las zonas junto con los regidores.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, menciona que ya se sabe cómo está la delincuencia y en realidad lo que se quiere es saber lo que hace Seguridad Ciudadana para detener la delincuencia.

El Sr. Nixon Maradiaga encargado del Consejo de Seguridad Ciudadana sigue mencionando que el bosquejo es porque Seguridad Ciudadana se lo ha dado a la policía y han capturado a personas delincuentes, el trabajo de nosotros no es de capturar sino de pasar información a la policía, lo nuestro es un trabajo a ciegas en años anteriores el ejército podía hacer esas capturas pero hoy ya no, solo la policía puede hacerlo.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa que a ellos les mandan mensajes de voz en donde amenazan a las personas , comerciantes , entonces porque seguridad ciudadana no tienen informantes y deben pasarlo a la policía , si sabemos quiénes son y donde están, pues que se denuncien se debe entrenar un equipo de investigación que produzca resultado lo que se quiere es que Seguridad Ciudadana haga el trabajo; acá mismo en la ciudad hay un problema serio de delincuencia, se debe capacitar a nuestra gente que se incluyan policías municipales está de acuerdo en que no pueden detener a nadie , pero que se haga un plan nuevo, no estamos en contra de la seguridad ciudadana y que el presupuesto asignado se use bien.

El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, menciona que hay unos proyectos que hay que buscarlos en la ONCAE está en licitación y resulta que en el proyecto ya está hecho y se debió hacer una reunión extra para aprobarlo de inmediato, como vamos a presenciar algo que ya está ejecutado, los procesos no se deben de obviar, no estarlo haciendo al revés.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa que se había tomado la calle de Jamastrán por eso se tuvo que hacer de emergencia.

Sigue manifestando el Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera Que lo otro es que al comité de Transparencia no lo invitan y nos dice a nosotros el mismo día y es mejor que lo hagan antes.

Al respecto la Corporación Municipal. - **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien presentada la participación del Sr Nixon Maradiaga Director del Comité de Seguridad Ciudadana. - **SEGUNDO:** Darse por enterados del informe presentado por dicho Comité. **NOTIFIQUESE**

**J) PARTICIPACION DEL LIC. DILER CRUZ, PRE INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE DANLÍ, CON RELACION A LOS REQUISITOS PARA PERMISOS DE NEGOCIOS.**

El Lic. Diler Cruz, manifiesta que ha estado analizando todos los requisitos existentes para los permisos de negocios, y ha podido observar que algunos necesitan se modifiquen o que se les agregue algún otro requisito, como ser Croquis de la ubicación del negocio entre otros.

La Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, procedió a darle lectura a cada uno de los ~~requisitos~~ <sup>requisitos</sup> de Aperturas de Negocios que presento el Lic. Diler Cruz, mismos que iban siendo analizados por cada uno de los miembros corporativos. Entre ellos:

- 1.- Requisitos para Apertura de Negocios de Emprendedores, estos son emprendedores que están siendo apoyados por la UDEL y que como municipalidad apoya como micro empresas.
- 2.- Requisitos para Billares, Bares, Restaurantes, Venta de Bebidas Alcohólicas, Cantinas y Discotecas.
- 3.- Requisitos para Apertura de Negocio, Carnicería, Destazo.
- 4.- Requisitos para Apertura de Negocios Farmacia, Clínicas Médicas, Laboratorios, Agropecuarias, Veterinarias, Oficinas Contables, Centros educativos y Bufetes.
- 5.- Requisitos para Apertura de Negocios - Tiendas Comerciales, Ferreterías, Librerías, Bazares, Vta. Celulares y Variedades.
- 6.- Requisitos para Apertura de Negocios Pulperías, Venta de Lácteos, Repostería, Golosinas y Comedores.
- 7.- Requisitos para Apertura de Negocios – Gasolineras.
- 8.- Requisitos para Apertura de Negocios - Inst. Bancarias y de Prestamos, Casas de Empeño.
- 9.- Requisitos para Apertura de Negocios - Car-Wash, Carpinterías, Talleres Mecánicos y otros.
- 10.- Requisitos para Apertura de Negocios - Maquinas juegos de Video, Tragantes de Moneda Electrónica o Automática.
- 11.- Requisitos para Apertura de Negocios - Proyectos de Lotificación, Urbanización.
- 12.- Requisitos para Apertura de Negocios - Canal de TV, Radio Emisoras, Compañías de Cable e Internet.
- 13.- Requisitos para Apertura de Negocios - Hoteles, Moteles y Hospedaje.
- 14.- Requisitos para Apertura de Negocios - Pulperías, Venta de Lácteos, Repostería, Golosinas y Comedores.

Todos estos requisitos llevaran la inscripción siguiente:

NOTA: Los negocios que su ubicación sea dentro del área protegida del Centro Histórico, deberán presentar dictamen de dicha oficina.

Suficientemente discutidos los requisitos para Aperturas de Negocios, por cada uno de los miembros corporativos, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, los sometió a votación, estando todos a favor, La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE:** Aprobar los siguientes Requisitos de Aperturas de Negocios de la siguiente manera:

**Requisitos para Apertura de Negocio**

**Carnicería, Destazo**

- 1.- Llenar Solicitud de Negocio
- 2.- Fotocopia de la Identidad
- 3.- Fotocopia de la Solvencia
- 4.- Fotocopia del Recibo de pago de los Bienes Inmuebles del local donde estará el negocio
- Licencia Sanitaria del Negocio
- 5.- Constancia de Antecedentes Penales
- 6.- Constancia de Ganaderos
- 7.- Constancia del Patronato
- 8.- Constancia del Alcalde Auxiliar
- 9.- Copia del Permiso de Sanidad
- 10.- Vo. Bo. del Depto. de Justicia Municipal
- 11.-Copia de Contrato de arrendamiento
- 12.-Croquis de la ubicación del negocio
- 13.-Constancia de inspección del Cuerpo de Bomberos.

**NOTA:** Los negocios que estén ubicados dentro del área protegida del Centro Histórico, deberán presentar dictamen de dicha oficina.

**Requisitos para Apertura de Negocios**

**Tiendas Comerciales, Ferreterías, Librerías, Bazares, Vta. Celulares y Variedades**

- 1.-Llenar solicitud de Negocio
- 2.-Fotocopia de la Tarjeta de Identidad
- 3.- Fotocopia de la Solvencia Municipal
- 4.- Copia del R.T.N
- 5.-Fotocopia de Escritura de Declaración de Comerciante Individual o de Sociedad.
- 6.- Fotocopia del Registro de la Cámara Comercio.
- 7.-Copia del Recibo de pago de Bienes Inmuebles del Local donde estará ubicado el negocio
- 8.- Copia contrato de arrendamiento
- 9.- Constancia de la Unidad Municipal Ambiental (UMA)
- 10.-Constancia de inspección del Cuerpo de Bomberos
- 11.- Croquis de la Ubicación del negocio.

**NOTA:** Los negocios que estén ubicados dentro del área protegida del Centro Histórico, deberán presentar dictamen de dicha oficina.

**Requisitos para Apertura de Negocios**

**Billares, Bares, Restaurantes, Venta de Bebidas Alcohólicas, Cantinas y Discotecas.**

- 1.- Llenar Solicitud de Negocio
- 2.- Fotocopia de la Identidad
- 3.- Fotocopia de la Solvencia
- 4.- Copia del Recibo Bienes Inmuebles del Local donde estará ubicado el negocio
- 5.-Constancia del Patronato
- 6.- Constancia del Alcalde Auxiliar
- 7.- Vo. Bo. Depto. de Justicia Municipal.
- 8.- Contrato de arrendamiento
- 9.- Croquis de la ubicación del negocio
- 10.-Constancia de inspección del Cuerpo de Bomberos.

**NOTA:** No se dará permiso para este tipo de negocio en el Casco Histórico de la Ciudad.

**Requisitos para Apertura de Negocios**

**Farmacia, Clínicas Médicas, Laboratorios, Agropecuarias, Veterinarias, Oficinas Contables, Centros educativos y Bufetes**

- 1.-Llenar solicitud de negocio
- 2.-Fotocopia de la Tarjeta de Identidad
- 3.- Fotocopia de la Solvencia Municipal
- 4.- Copia del Recibo Bienes Inmuebles del Local donde estará ubicado el negocio
- 5.- Fotocopia de R.T.N.
- 6.- Copia de Escritura de Comerciante Individual o de Sociedad.
- 7.- Fotocopia del Registro de la Cámara Comercio
- 8.- Copia Contrato de arrendamiento
- 9.- Constancia de la Unidad Municipal Ambiental (UMA)
- 10.-Constancia del Colegio Medico
- 12.-Contancia del Colegio de Veterinarios
- 13.- Copia del Título del Regente
- 14.- Permiso de sanidad
- 15.- Constancia ó Vo. Bo. Secret. de Educ.
- 16.- Constancia de inspección del Cuerpo de Bomberos
- 17.- Croquis de la Ubicación del negocio.

**NOTA:** Los negocios que estén ubicados dentro del área protegida del Centro Histórico, deberán presentar dictamen de dicha oficina.

**Requisitos para Apertura de Negocios**

**Pulperías, Venta de Lácteos, Repostería, Golosinas y Comedores**

- 1.-Llenar solicitud de negocio
- 2.-Fotocopia de la Identidad

- 3.- Fotocopia de la Solvencia
- 4.- Permiso de Sanidad
- 5.-Copia del Recibo Bienes Inmuebles del Local donde estará ubicado el negocio
- 6.-Contrato de arrendamiento
- 7.- Constancia de inspección del Cuerpo de Bomberos
- 8.- Croquis de la Ubicación del negocio.

**NOTA:** Los negocios que estén ubicados dentro del área protegida del Centro Histórico, deberán presentar dictamen de dicha oficina.

**Requisitos para Apertura de Negocios**

**Inst. Bancarias y de Prestamos, Casas de Empeño**

- 1.-Llenar solicitud de Negocio
- 2.-Fotocopia de la Tarjeta de Identidad
- 3.- Fotocopia de la Solvencia Municipal
- 4.- Copia del R.T.N
- 5.-Fotocopia de Escritura de Declaración de Comerciante Individual o de Sociedad.
- 6.- Fotocopia del Registro de la Cámara Comercio.
- 7.-Copia del Recibo de pago de Bienes Inmuebles del Local donde estará ubicado el negocio
- 8.- Copia contrato de arrendamiento
- 9.- Permiso o Vo. Bo. del Banco Central de Honduras.
- 10.- Permiso de la SAR.
- 11.- Constancia de inspección del Cuerpo de Bomberos
- 12.- Croquis de la Ubicación del negocio.

**NOTA:** Los negocios que estén ubicados dentro del área protegida del Centro Histórico, deberán presentar dictamen de dicha oficina.

**Requisitos para Apertura de Negocios**

**Gasolineras**

- 1.- Solicitud dirigida a la Corporación
- 2.- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad
- 3.- Fotocopia de la Solvencia Municipal
- 4.- Copia del Recibo Bienes Inmuebles del Local donde estará ubicado el negocio.
- 5.- Copia de Escritura de Comerciante Individual o de Sociedad
- 6.- Fotocopia del Registro de la Cámara Comercio.
- 7.- Copia del R.T.N
- 8.- Licencia Ambiental
- 9.- Constancia del Patronato
- 10.- Constancia de la UMA.
- 11.-Constancia del Cuerpo de Bomberos
- 12.- Croquis de la ubicación del negocio.

**NOTA:** Los negocios que estén ubicados dentro del área protegida del Centro Histórico, deberán presentar dictamen de dicha oficina.

**Requisitos para Apertura de Negocios**

**Car-Wash, Carpinterías, Talleres Mecánicos y otros.**

- 1.-Llenar solicitud de negocio
- 2.- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad
- 3.- Fotocopia de la Solvencia Municipal
- 4.- Copia de R.T.N.
- 5.- Copia de Escritura Comerciante Individual o Sociedad.
- 6.- Copia de Registro Cámara de Comercio
- 7.- Copia del Recibo Bienes Inmuebles del Local donde estará ubicado el negocio.
- 8.- Constancia Ext. Por parte de la UMA
- 9.- Constancia de inspección del Cuerpo de Bomberos
- 10.- Croquis de la Ubicación del negocio.

**NOTA:** Los negocios que estén ubicados dentro del área protegida del Centro Histórico, deberán presentar dictamen de dicha oficina.

**Requisitos para Apertura de Negocios**

**Maquinas juegos de Video, Tragantes de Moneda Electrónica o Automática.**

- 1.- Solicitud de Negocio a la Corporación Municipal
- 2.- Fotocopia de la Identidad
- 3.- Fotocopia de la Solvencia
- 4.- Copia del Recibo Bienes Inmuebles del Local donde estará ubicado el negocio
- 5.- Copia de Escritura de Comerciante Individual o de Sociedad
- 6.-Inscripción Cámara de Comercio
- 7.- Copia del R.T.N.
- 8.-Constancia del Patronato
- 9.- Contrato de arrendamiento
- 10.- Lista de los lugares y cuantas maquinas tendrán ubicadas, con su respectivo Vo. Bo. Depto. de Justicia Municipal.
- 11.- Constancia de inspección del Cuerpo de Bomberos
- 12.- Croquis de la Ubicación del negocio.

**NOTA:** Los negocios que estén ubicados dentro del área protegida del Centro Histórico, deberán presentar dictamen de dicha oficina.

**Requisitos para Apertura de Negocios**

**Proyectos de Lotificación, Urbanización.**

- 1.-Solicitud del Permiso a la Corporación
- 2.- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad

- 3.- Fotocopia de la Solvencia Municipal
  - 4.- Copia de R.T.N.
  - 5.- Copia de Escritura Comerciante Individual o Sociedad.
  - 6.- Copia de Registro Cámara de Comercio
  - 7.- Copia del Recibo Bienes Inmuebles del Local donde estará ubicado el negocio.
  - 8.- Copia escritura pública del terreno a lotificar
  - 9.-Constancia Ext. Por parte de la UMA
  - 10.- Licencia Ambiental
  - 11.-Constancia de inspección del Cuerpo de Bomberos
  - 12.- Croquis de la Ubicación del negocio.
  - 13.-Planos (general del terreno a lotificar, urbanístico o de lotes, alcantarillado sanitario, agua potable, aguas negras y energía elect.)
  - 14.-Carta de intención por parte de la ENEE Y ADD.
- NOTA:** Los negocios que estén ubicados dentro del área protegida del Centro Histórico, deberán presentar dictamen de dicha oficina.

**Requisitos para Apertura de Negocios**

**Canal de TV, Radio Emisoras, Compañías de Cable e Internet**

- 1.- Solicitud dirigida a la Corporación
- 2.- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad
- 3.- Fotocopia de la Solvencia Municipal
- 4.- Copia del Recibo Bienes Inmuebles del Local donde estará ubicado el negocio.
- 5.- Copia de Escritura de Comerciante Individual o de Sociedad
- 6.- Fotocopia del Registro de la Cámara
- 7.- Copia de contrato de la empresa que prestara el servicio de internet
- 8.- Licencia Ambiental, para antenas
- 9.- Permiso de CONATEL
- 10.- Constancia de inspección del Cuerpo de Bomberos
- 11.- Croquis de la Ubicación del negocio.
- 12.- Constancia del Patronato, para antenas
- 13.- Constancia de la UMA

**NOTA:** Los negocios que estén ubicados dentro del área protegida del Centro Histórico, deberán presentar dictamen de dicha oficina.

**Requisitos para Apertura de Negocios**

**Hoteles, Moteles y Hospedaje**

- 1.- Llenar Solicitud del negocio
- 2.- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad
- 3.- Fotocopia de la Solvencia Municipal
- 4.- Copia del Recibo Bienes Inmuebles del Local donde estará ubicado el negocio.
- 5.- Copia de Escritura de Comerciante Individual o de Sociedad
- 6.- Fotocopia del Registro de la Cámara
- 7.- Copia de RTN.
- 8.- Constancia de inspección del Cuerpo de Bomberos
- 9.- Croquis de la Ubicación del negocio.
- 10.- Constancia de la UMA
- 11.- Licencia Sanitaria

**NOTA:** Los negocios que estén ubicados dentro del área protegida del Centro Histórico, deberán presentar dictamen de dicha oficina.

**Requisitos para Apertura de Negocios**

**Emprendedores**

- 1.- Llenar Solicitud del negocio
- 2.- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad
- 3.- Fotocopia de la Solvencia Municipal
- 4.- Copia del Recibo Bienes Inmuebles del Local donde estará ubicado el negocio.
- 5.- Copia de RTN.
- 8.- Licencia Sanitaria
- 9.- Constancia de la Oficina de Unidad Desarrollo Local (UDEL)
- 10.-Croquis de la Ubicación del negocio.

**NOTA:** Los negocios que estén ubicados dentro del área protegida del Centro Histórico, deberán presentar dictamen de dicha oficina.

**7) PARECERES E INFORMES LEGALES PRESENTADOS POR EL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABG. ROGER ALBERTO SUAREZ**

La Asesoría Legal con el acostumbrado respeto hace del conocimiento de esa Honorable Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, lo siguiente:

**1º)-Parecer Legal No. 01-08-2022.** -En cuanto al escrito presentado por la abogada **NANCY LORENA ANARIBA HERNANDEZ** en su condición de apoderada legal **INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, mediante el cual está SOLICITANDO EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y TASAS, a favor de dicho Instituto, en relación a todos los inmuebles de su propiedad que tiene ubicados en el Proyecto Habitacional

TEODORO RODAS VALLE, y cuyas claves catastrales obran desglosadas al final del escrito de iniciación y correspondientes al año 2022.-Y EN CONSIDERACION; A que ya constan otorgadas en años anteriores calificaciones de estar exonerada del pago del antedicho impuesto en años a favor del INPREMA, y como se desprende de la relación de hechos que consigna en su petición la apoderada suplicante, sin embargo no aparece señalada en tal relación de hechos, ni acompañado al precitado escrito, la copia de la certificación donde aparece extendida la exoneración correspondiente al año 2021; POR LO TANTO: LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL ES DEL PARECER, porque previo a emitir un pronunciamiento jurídico sobre el asunto puesto a la vista, que la Secretaria Municipal, informe si aparece en sus archivos la calificación del estar exonerado del INPREMA del pago del impuesto sobre bienes inmuebles y tasas relacionados año 2021 con respecto a los bienes inmuebles que el mismo posee en el Proyecto Habitacional denominado Colonia Teodoro Rodas Valle de esta ciudad, y una vez rendido el informe requerido que se turnen de nuevo las diligencias a esta Asesoría, para la emisión del dictamen o parecer legal definitivo y acorde a lo solicitado y al efecto que se tanga a la aludida Profesional del Derecho como apoderada del IMPREMA, en esta instancia administrativa.- Seguidamente la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- RESUELVE: 1º) Que previo a emitir un pronunciamiento jurídico sobre el al escrito presentado por la abogada **NANCY LORENA ANARIBA HERNANDEZ** en su condición de apoderada legal INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (INPREMA), que la Secretaria Municipal, informe en la próxima sesión ordinaria, si aparece en sus archivos la calificación de estar exonerado del INPREMA del pago del impuesto sobre bienes inmuebles y tasas relacionados año 2021, con respecto a los bienes inmuebles que el mismo posee en el Proyecto Habitacional denominado Colonia Teodoro Rodas Valle de esta ciudad, y cuyas claves catastrales aparecen incorporadas a su escrito de iniciación y una vez rendido el informe requerido que se turnen de nuevo las diligencias a la Asesoría, para la emisión del dictamen o parecer legal definitivo y acorde a lo solicitado.- Y, 2º) Tener a la abogada **NANCY LORENA ANARIBA HERNANDEZ**, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo No. (13,192), con oficina para recibir toda clase de notificaciones y requerimientos ubicada en el Edificio del INPREMA, situado en el bulevar Centroamérica contiguo a Plaza Bancatlan, de Tegucigalpa M.D.C., con teléfono No. 22901400 como apoderada legal de dicho Instituto en esta instancia administrativa, con las facultades a ella otorgadas en la escritura de poder general para pleitos que adjunta.-**NOTIFIQUESE**.

#### **8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

- 1) La Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, dio lectura a una invitación emitida por el Comité Pro Estadio Marcelo Tinoco, invitando a los Actos de Inauguración de los Módulos Sanitarios, el día viernes 12 de agosto de 2022, a las 9:30 a.m. en el Estadio Marcelo Tinoco.- la Corporación Municipal, **RESUELVE**:
  - Darse por enterada y agradecer la Invitación realizada por el Comité Pro Estadio Marcelo Tinoco.
- 2) De la solicitud planteada por el Sr. Marvin Daniel García Amaya, del Departamento de Cobranzas del Grupo OPSA, (Diario El Herald), solicitando el pago por Lps. 25,300.00 por servicios de publicidad prestados a su representada en fecha 24 de agosto del 2017, (Suplemento FESTIMA) Contrato firmado por el Sr. Ramiro Chacón, Alcalde en funciones en el periodo 2014 – 2018., al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE**: Turnar la solicitud planteada por el Sr. Marvin Daniel García Amaya, del Departamento de Cobranzas del Grupo OPSA, (Diario El Herald), al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su respectivo análisis y parecer legal.
- 3) Atinente a la solicitud presentada por parte de los Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Teodoro Rodas haciendo del conocimiento que la calle que comunica a las colonias Teodoro Rodas y Colinas; frente al Centro Pre básico Gabriela Mistral, Centro Comunal y Canchita, calles que se han vuelto totalmente inaccesibles por las fuertes corrientes provocadas por la lluvia que prácticamente han partido la calle dificultando el paso de vehículos de transporte escolar, razón

por la cual solicitan la colocación de un sistema de drenaje que encause las aguas lluvias y evitar a futuro se les deteriore el Centro Educativo. Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud enviada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Teodoro Rodas, al Depto. de Ingeniería, Obras y Servicios Públicos, para que procedan a realizar inspección in situ, debiendo presentar el respectivo informe por escrito en la próxima sesión ordinaria de corporación municipal con las posibles soluciones.

4) Del escrito presentado por la Abg. Ruth Zúniga López, Apoderada Legal de la Asociación de la Misión Bautista Medico Dental Internacional, Organizaciones sin Fines de Lucro, solicitando Exoneración del Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles Municipales.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el escrito presentado por la Abg. Ruth Zúniga López, Apoderada Legal de la Asociación de la Misión Bautista Medico Dental Internacional, al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su respectivo análisis y parecer legal.

5) Respecto a la solicitud por parte de los Directivos de la Junta Administradora de Agua de la Colonia La Cañada, solicitando una Auditoria por el periodo administrativo, ya que en fecha 20 de mayo de 2022, reunidos en asamblea para dar a conocer el informe incompleto dado por la Sra. Daysi Janeth Ávila, quien se encuentra fuera del País y la documentación que se entrego fue por parte del esposo de la tesorera. Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud a la oficina de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS), Lic. Lenin Rodríguez, para que proceda a solicitar la documentación necesaria y proceder a realizar la respectiva auditoria a la Junta Administradora de Agua saliente de la Colonia La Cañada.

6) Referente a la solicitud presentada por el Abg. José Ramón Idiáquez, Apoderado Legal del Instituto Nacional Agrario (INA), Pidiendo se le dé estricto cumplimiento a lo acordado en las diferentes sesiones ordinarias ya celebradas, en el sentido de definir la forma de ejecutar el traspaso del terreno que actualmente ocupa su representado (INA), que se nombre la comisión de regidores de manera pronta y finalmente formalizar el traspaso del bien inmueble a favor del Instituto Nacional Agrario mediante Escritura Pública siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente en nuestro País. Al respecto la Corporación Municipal **RESUELVE:** Turnar a la solicitud presentada por el Abg. José Ramón Idiáquez, Apoderado Legal del Instituto Nacional Agrario (INA), al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su respectivo análisis y parecer legal.

7) En respuesta la solicitud planteada por la Sociedad Civil Organizada e Instituciones Educativas de Nivel Pre Básico, Básico, Medio y Superior, quienes han conformado un Comité, preocupados por la imagen de nuestra ciudad y deseosos de colaborar en el cambio de la misma, han elaborado un Plan cuyo tema es la limpieza del casco urbano de Danlí, iniciando la primera fase con la educación de nuestros habitantes para los cuales se han elaborado videos. Con la participación de niños y adolescentes con mensajes positivos para lograr un cambio de actitud de la población, solicitando el apoyo para la capacitación del personal de limpieza y elaboración de una ordenanza municipal; al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarles y darles las gracias por la preocupación que tienen por el bien del municipio y en principal el casco urbano de Danlí, e instruir a la Secretaria Municipal buscar la Ordenanza Municipal con relación a la prohibición de botar basura y hacerla llegar a dicho comité y Depto. Municipal de Justicia para que le den cumplimiento.

8) Con relación a la Manifestación presentada por la Abog. Yojana Lizeth Velásquez Artica, representante Legal de la Iglesia de Cristo de la República de Honduras, manifestando que en fecha 25 del mes de febrero del año 2021, se presentó la solicitud de exoneración de Impuesto de dicha iglesia, por lo que pide se le dé tramite a la solicitud de Exoneración de Impuesto de dicha iglesia.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la Manifestación presentada por la Abog. Yojana Lizeth Velásquez Artica, representante Legal de la Iglesia de Cristo

de la República de Honduras, al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su respectivo análisis y parecer legal.

9) De la nota enviada por la Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento de la Col. La Concepción, solicitando ayuda económica, material o provisión de presentes para la celebración del día de Niño, en dicha colonia, con el único propósito de agasajar a los pequeños de la colonia. al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la nota enviada por la Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento de la Col. La Concepción, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su respectivo análisis y resolución.

10) Respecto a la solicitud planteada por la Sra. Maria Angélica Justiniano, con DNI No. 0405-1958-00137, solicitando un predio en la Col. José Antonio Urrutia, para poder construir su casa, es una persona de la tercera edad y de escasos recursos. - al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud enviada por la Sra. María Angélica Justiniano, a la Comisión de Vivienda, para que la incluyan en el listado que están armando y que de ser posible al tener todo el inventario de los terrenos disponibles presenten el listado.

11) Se recibió solicitud por parte de los vecinos de Residencial Loma Verde, solicitando inscripción de Patronato Pro Mejoramiento, actualmente cuentan con 51 viviendas. - al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud por parte de los vecinos de Residencial Loma Verde, al Depto. de Desarrollo Comunitario para su respectiva inspección In Situ y si reúne todas las condiciones para formar un patronato proceder conforme a Ley.

12) En lo que respecta a una solicitud planteada por parte de los habitantes de la comunidad de Plan de la Cruz, en conjunto con la Junta Administradora de Agua Potable, solicitando la declaratoria de la micro cuenca "Fuente de Agua Plan de la Cruz", misma que se deberá realizar con el apoyo de la Institución de Conservación Forestal (I.C.F) y la Unidad Municipal Ambiental (UMA), al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Darle más seguimiento a la solicitud planteada por los habitantes de la comunidad de Plan de la Cruz, a través del Regidor Municipal Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares e Ing. Leonel Arturo Blanco de la Unidad Municipal Ambiental.

13) Respecto a la solicitud realizada por la Sra. María de Jesús Andino, Pastora de la Iglesia Monte de Sión, en Potrerillos, El Chaparral, solicitando ayuda para una brigada médica que se realizara en dicha comunidad, el apoyo es para los días viernes llegada, sábado atención y domingo salida alimentación (3 tiempos), hospedaje y combustible ya que los doctores que son 20 y 30 se estarán trasladando de Tegucigalpa a Potrerillos en bus propio. al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud realizada por la Sra. María de Jesús Andino, Pastora de la Iglesia Monte de Sión, en Potrerillos, El Chaparral, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su respectivo análisis y resolución.

14) Atinente a la solicitud presentada por la Sra. Keylin Guadalupe Sabillón Rivera, solicitando le otorguen permiso de Operación para la venta de golosinas fuera de la casa, calocando una Galera, en la Colonia La Cofradía, y trabajando en un horario de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por la Sra. Keylin Guadalupe Sabillón Rivera, ya que está prohibido aprobar permisos en el área pública.

15) Con relación a la solicitud presentada por el Sr. Jairo Rubén Rodríguez, Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, solicitando el apoyo con la pavimentación de dos calles de la Colonia, una mide 315 mts. lineales a lo largo por 7 mts. de ancho, la otra calle mide 286 mts. lineales de largo por 7 mts. de ancho, los vecinos que serán beneficiados están de acuerdo en pagar lo que les corresponda.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Sr. Jairo Rubén Rodríguez, Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Col. Nueva Esperanza, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su respectivo análisis y resolución.

16) Referente a la solicitud presentada por los Sres. Juan José Velásquez y Cindy Romero, Presidente y Secretaria del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia La Aurora, solicitando el pavimento de 154 mts. lineales, con un total de 892 mts.

cuadrados. Solicitud que está avalada por visitas de campo hechas por algunos regidores, quienes verificaron la necesidad de la misma. al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por los Sres. Juan José Velásquez y Cindy Romero, Presidente y Secretaria del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia La Aurora, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su respectivo análisis y resolución.

17) En lo que respecta a la solicitud por parte de Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de La Máquina, Zona de El Tablón, solicitando la reparación de la Cerca Perimetral de la Escuela José María Rodas Sierra, ya que está totalmente destruida. Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud enviada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de La Máquina, Zona de El Tablón, a la Comisión de Educación para que analicen la misma y ver la factibilidad de colaborarles.

18) Respecto a la solicitud enviada por el Presidente y Secretaria del Club de Leones de Danlí, solicitando la Exoneración del Pago de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de forma definitiva y permanente, siendo una institución sin fines de lucro.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud enviada por el Presidente y Secretaria del Club de Leones de Danlí, al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su respectivo análisis y parecer legal.

19) De la solicitud planteada por la Sociedad Padres de Familia, Directora de la Escuela Eusebio Fiallos y Patronato de la Comunidad Plan Largo, El Olingo, solicitando el apoyo para reparar los baños sanitarios de la escuela. al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud planteada por la Sociedad Padres de Familia, Directora de la Escuela Eusebio Fiallos y Patronato de la Comunidad Plan Largo, El Olingo, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su respectivo análisis y resolución.

20) Con relación a la solicitud planteada por los Sres. Tirso Pereira y Carlos Maradiaga, Presidente y Secretario del Ministerio Misioneros de Corazón, de la Catedral Inmaculada Concepción, solicitando el apoyo en la donación de una Batería Electrónica, para seguir con su misión y evangelización, trabajando por jóvenes del municipio en temas de prevención y consentización que por años lo han venido realizando.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle a los Sres. Tirso Pereira y Carlos Maradiaga, Presidente y Secretario del Ministerio Misioneros de Corazón, de la Catedral Inmaculada Concepción, que el Renglón para este tipo de ayudas se encuentra agotado.

21) Acerca de la solicitud planteada por Presidente del Patronato de Plan Largo, El Olingo y APF del CCEPREB Nuevo Amanecer, solicitando la reparación de un Aula de Clases, y así los alumnos reciban una educación digna. al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud planteada por Presidente del Patronato de Plan Largo, El Olingo y APF del CCEPREB Nuevo Amanecer, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su respectivo análisis y resolución.

22) En lo que respecta a la solicitud enviada por Presidenta de la APF, Gobierno Escolar y Directora del C.E.B. Francisco Morazán, de la Colonia Nueva Esperanza, solicitando colaboración con la construcción de una caseta para recolección de basura con una medida de 3 por 3 metros cuadrados, ya que el centro educativo alberga una población de 1792 alumnos en las 3 jornadas y diariamente se recoge mucha basura. al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud enviada por Presidenta de la APF, Gobierno Escolar y Directora del C.E.B. Francisco Morazán, de la Colonia Nueva Esperanza, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su respectivo análisis y resolución.

23) Respecto a la solicitud enviada por Presidenta de la APF, Directora de la Escuela Francisco Morazán, y del presidente del Patronato de la Aldea de El Pataste, solicitando la Ampliación y Techado de Escenario para Usos Múltiples para el beneficio de nuestros alumnos. al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud enviada por Presidenta de la APF, Directora de la Escuela Francisco Morazán, y del presidente del Patronato de la Aldea de El Pataste, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su respectivo análisis y resolución.

- 24) En relación a una nota enviada por el Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Pinares, solicitando el apoyo con el Proyecto de Servicios de Aguas Negras y Drenaje, porque carecen de un servicio que es indispensable para cada hogar, y así dejar de contaminar los pozos que son utilizados para dichos desechos. al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud enviada por el Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Pinares, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su respectivo análisis y resolución.
- 25) Acerca de la solicitud por parte de la Junta Directiva de Agua Potable de El Higueral, Guanacaste, solicitando el apoyo para la construcción de un nuevo tanque y cambio de tubería, ya que la que tienen está en mal estado, por tal razón solicitan la colaboración. Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud enviada por la Junta Directiva de Agua Potable de El Higueral, Guanacaste, al Regidor Municipal Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, Coordinador de la Zona de Jutiapa, para que los tome en cuenta en los proyectos del Plan de Inversión año 2023.
- 26) Referente a la solicitud planteada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de Montañuelas, Santa María, solicitando el techado de la escuela ya que tiene cuatro años de estar dañado y sus hijos sufren cuando llueve porque todo se moja, necesitan 6 láminas de 22 pies y 6 de 18 pies. la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud planteada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de Montañuelas, Santa María, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su respectivo análisis y resolución.
- 27) Sobre la solicitud enviada por la Educadora del CCEPREB Carlos Alexis Montes y Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de los Laureles No. 1, solicitando material didáctico como ser: Mobiliario, Libros de texto, marcadores, cartulina, textos de trabajo, guías para educadora, laminas, plastilina, pegamento, hojas blancas, papel bond en pliegos tamaño carta y oficio, carpetas, material contable, material concreto, colores, crayolas temperas, pinceles y más. la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud enviada por la Educadora del CCEPREB Carlos Alexis Montes y Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de los Laureles No. 1, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su respectivo análisis y resolución.
- 28) Atinente a la solicitud realizada por el Director del Instituto Villa Santa, solicitando Mobiliario consistente en 50 sillas pupitres, para los alumnos, 4 escritorios para uso de las oficinas de dicha institución. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud realizada por el Director del Instituto Villa Santa, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su respectivo análisis y resolución.
- 29) Concerniente a la solicitud planteada por Directora y Presidente de APF, del CEB Juan Ramón Molina, de la Aldea de Cuyamapa, Villa Santa, solicitando 40 sillas para el I Ciclo; 40 sillas unipersonales para el II y III ciclo. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud planteada por Directora y Presidente de APF, del CEB Juan Ramón Molina, de la Aldea de Cuyamapa, Villa Santa, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su respectivo análisis y resolución.
- 30) Referente a la solicitud enviada por la Licda. Yusmary Dinabel Borjas Ramírez, Sub Directora del Instituto Villa Santa, solicitando colaboración en materiales y suministros, como equipo de bioseguridad y salud.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud enviada por la Licda. Yusmary Dinabel Borjas Ramírez, Sub Directora del Instituto Villa Santa, a la Comisión de Educación para que analicen la misma y ver la factibilidad de colaborarles.
- 31) Acerca de la solicitud por parte de Junta Directiva de Agua y Patronato de El Olingo, solicitando Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, ya que también están realizando gestiones para la realización del proyecto con Visión Mundial. Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud enviada por la Junta Directiva de Agua y Patronato de El Olingo, a la Regidora Municipal Br. Rosa María Romero, Coordinador de la Zona de Las Animas, para que los tome en cuenta en los proyectos del Plan de Inversión año 2023.
- 32) Atinente a la nota presentada por la Licda. Elsa Cristina Sosa, Directora del CEB Francisco Morazán, de la comunidad de Los Almendros, solicitando la Donación de

200 pupitres. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la nota presentada por la Licda. Elsa Cristina Sosa, Directora del CEB Francisco Morazán, de la comunidad de Los Almendros, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su respectivo análisis y resolución.

33) Concerniente al Pliego de Condiciones, para la adquisición de 9 motocicletas y una moto carga para uso de personal que labora en la Alcaldía, ubicado en la ciudad de Danlí.- Tipo de Contratación, Licitación Privada.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el Pliego de Condiciones, para la adquisición de 9 motocicletas y una moto carga, al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su respectivo análisis y parecer legal.

El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, menciona que hay unos proyectos que al buscarlos en la ONCAE están en licitación y resulta que el proyecto ya está hecho y se debió hacer una reunión extra para aprobarlos de inmediato, como vamos a presenciar algo que ya está ejecutado, los procesos no se deben de obviar, y los están haciendo al revés.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa es que si recuerdan se había se había tomado la calle de Jamastrán y por eso se tuvo que hacer de emergencia esos proyectos.

Sigue manifestando el Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, que a la Comisión Ciudadana de Transparencia no lo invitan o le hacen llegar la invitación el mismo día y a nosotros nos llaman igual piensa que es mejor que lo hagan antes.

## **9 PRESENTACION DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL SR. ABRAHAM KAFATI DIAZ**

- ✓ Reunión Corporación Municipal
- ✓ Atención a la ciudadanía del municipio de Danlí, Urbano y Rural.
- ✓ Revisión y firma de documentos (permisos para negocio, cementerio, dominios plenos, informes, etc.)
- ✓ Atención Patronatos: Patronato el Coyolar, Agua fría Mineral, Patronato de los Plátanos, La Máquina, Los Trozos, Palmilla.
- ✓ Atención a personeros de ONG CHILDFUND, asunto: Ayuda humanitaria
- ✓ Reunión con Alcaldes y Gobernadora Departamental, asunto: Plan Estratégico Consejo Departamental de Protección de la niñez presentado por Visión mundial
- ✓ Reunión con personeros de la UNATEC
- ✓ Viaje a Tegucigalpa con el Ministro y Vice Ministro de Seguridad
- ✓ Reunión con Copropietarios de los locales de la terminal, Celaque y Sector Transporte.
- ✓ Reunión con FUNDACION BRAILE (Personas discapacitadas)
- ✓ Reunión con personeros de Acción contra el Hambre
- ✓ Reunión con el Sr. Javier Carbajal, asunto: Recolección de basura
- ✓ Reunión en la casa de la Cultura, asunto: Danlí Ciudad Limpia
- ✓ Reunión con los Regidores, Asunto: Modificación presupuestaria.

## **10).-PRESENTACION DE INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES**

### **1) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS ZONA DE LA LODOSA.**

- **27-07-2022.**- Gira a la zona de Azabache y zona de las Bateas con las Regidores Digna Ruth Zelaya, Elida María Calderón y el Ing. Anthony Valle de la UTM, a supervisar proyectos.
- **01-08-2022.**- Atención a ciudadanos y patronatos de la zona en la oficina de Regidores.
- **05-08-2022.**- Reunión con el patronato de la comunidad de Escupa y Técnicos de Visión Mundial para conocer avances del proyecto de agua potable.
- **08-08-2022.**- Reunión con Regidores y Alcalde en la oficina del Sr. Alcalde Municipal, para conocer avances de proyectos e incremento de la recaudación fiscal.
- **09-08-2022.**- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

## **2) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL Lic. DIGNA RUTH ZELAYA MARADIAGA. – ZONA DE AZABACHE**

- ✓ **20 julio 2022.**-Gira de supervisión y monitoreo de proyecto en la Unidad Técnica Municipal.
- ✓ **22 Julio 2022.**- Asistir a la clausura de Agua Pura con el programa DECOAS de la Unidad de Educación *Dental Ambiental*
- ✓ **23 julio 2022.**- Atender en la oficina de Regidores y entrega de laminas a personas de escasos recursos económicos.
- ✓ **28 julio 2022.**- Trasládame al municipio del Paraíso para comprar la premiación del campeonato de Fútbol del valle de Jamastrán.
- ✓ **29 julio 2022.**- Entrega de material de letrización a la comunidad de Bella Vista el Guano.
- ✓ **03 agosto 2022.**- Entrega de mobiliario a Centros Educativos de la zona de Azabache (Oculi, Planes de Azabache, Rio Abajo).
- ✓ **04 agosto 2022.**- Entrega proyecto de agua para la comunidad de Oculi.
- ✓ **05 agosto 2022.**- Entrega de pupitres a Centros Educativos (Montelimar, Selvas el Guano).
- ✓ **06 agosto 2022.**- Asistir a reunión en la comunidad de Oculi para hacer entrega del proyecto de agua a todas las Fuerzas Vivas y Comunidad.
- ✓ **08 agosto 2022.**- Entrega de proyecto de agua a la comunidad de Bella Vista Azabache. A las 2.00 de la tarde asistir a reunión convocada por el Sr Alcalde Municipal para tratar asunto Modificación de Presupuesto.
- ✓ **09 agosto 2022.**- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal, en el Salón Ejecutivo.

## **3) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL Sr ROGELIO ANTONIO AVILA V. – ZONA DE JUTIAPA.**

- ✓ **20-07-2022.**- Atender en la oficina de Regidores a patronatos de la zona de Jutiapa.
- ✓ **22-07-2022.**- Atender a personas particulares en la oficina de Regidores.
- ✓ **25 y 26 de julio 2022.**- Atender en la oficina de Regidores a patronatos de la zona y personas particulares.
- ✓ **02-08-2022.** Gira de trabajo por la zona de Jutiapa, entrega de láminas a personas de escasos recursos económicos, que sus viviendas fueron afectadas por los vientos racheados.
- ✓ **04-08-2022.**-Atención en la oficina de Regidores a personas particulares.
- ✓ **05,08 agosto 2022.**- Atención a personas particulares y patronatos de la zona de Jutiapa.
- ✓ **09-08-2022.**-Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

## **4) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS – ZONA DE EL TABLON, DANLI.**

- ✓ **20, 21 y 22 julio 2022.**- Atención al ciudadano y patronatos de la zona en la oficina de Regidores.
- ✓ **25-07-2022.**- Realizar inspección a terreno del señor Oscar Valladares con el empleado Erasmo Gonzales de Catastro Municipal.
- ✓ **26, 27 julio 2022.**- Atender al ciudadano en la oficina de Regidores.

- ✓ **28-07-2022.**- Inspección con el patronato del Paisaje al terreno Municipal que lo tienen invadido.
- ✓ **29 julio y 01 agosto 2022.**- Atender al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ **02-08-2022.**-Reunión con el señor Alcalde y Acción contra el hambre.
- ✓ **03-08-2022.**-Reunión con el señor Alcalde Municipal y Regidores, personal de INFOP.
- ✓ **04-08-2022.**-Reunión con Codande en la casa de la Cultura con el Sr. Alcalde Municipal.
- ✓ **05-08-2022.**- Atención al ciudadano y patronatos de la zona del Tablón.
- ✓ **08-08-2022.**- Reunión con el señor Alcalde y Regidores en su oficina, asunto Modificación de Presupuesto.
- ✓ **09-08-2022.**- Asistir a sesión ordinaria de Corporación

**5) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. ISAAC FRANCISCO JIMENEZ MORGA- ZONA DEL ALTIPLANO.**

- ✓ **Miércoles 20/07/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- ✓ **Jueves 21/07/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- ✓ **Viernes 22/07/2022:** Gira de trabajo a la comunidad de san juan de Linaca para ver proyecto de mejoramiento de carretera
- ✓ **Lunes 25/07/2022:** reunión con la MANORPA y la AHMON sobre los planes desarrollo territorial en la ciudad de Danlí.
- ✓ **Martes 26/07/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- ✓ **Miércoles 27/07/2022:** Supervisión en la zona del altiplano del mejoramiento y reparación de calles.
- ✓ **Jueves 28/07/2022:** Reunión de trabajo con el patronato de Arauli, sobre ejecución de proyectos pendientes.
- ✓ **Viernes 29/07/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- ✓ **Lunes 01/08/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- ✓ **Martes 02/08/2022** Reunión con propietarios de la terminal municipal
- ✓ **Miércoles 03/08/2022** Reunión con fundación para el ambiente sobre tema desechos sólidos.
- ✓ **Jueves 04/08/2022:** Reunión con representantes de INFOP Tegucigalpa, en la oficina del alcalde municipal, y Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- ✓ **Viernes 05/08/2022:** Reunión apertura de 4 sobres de licitación, para proyectos de infraestructura.
- ✓ **Lunes 08/08/2022:** Reunión en la oficina del alcalde municipal y regidores para tratar varios asuntos y ampliaciones presupuestarias.
- ✓ **Martes 09/08/ 2022:** Reunión corporación

**6) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPALTES KENIA RAQUEL ZERON RODRIGUEZ ZONA DE VILLA SANTA.**

- ✓ **20-07-2022.**-Actualización de Retos Sanitarios para Crisis Migratoria. Y Reunión ENEE. -Programa Nacional de Reducción de Pérdidas.
- ✓ **21-07-2022.**-Participación presentación del proyecto de Albergue Temporal y Oficinas de Migración.
- ✓ **21-07-2022.**- Participación taller Regional para la respuesta Humanitaria MNI6R-
- ✓ **22-07-2022.**- atención a los diferentes patronatos.
- ✓ **25-07-2022.**- Atención a la ciudadanía, reunión patronatos los trozos N.-1 y reunión patronato Santa Elena.
- ✓ **26-07-2022.**- Atención a la ciudadanía.
- ✓ **27-07-2022.**- Visita a la zona de Villa Santa, patronatos de Villa Santa, las Jaguitas, Palmilla, los trozos N.-1, las Flores, Sabaneta e Higuierito.

- ✓ **28-07-2022.**- Reunión Consultores ANED y Organización Interamericana del Migrante OIM, reunión patronatos Ocotillo Villa Santa.
- ✓ **29-07-2022.**- Participación evento elección India Bonita zona el Altiplano. - Atención a la ciudadanía.
- ✓ **01-08-2022.**- Atención a la ciudadanía, Reunión grupo Mineros de Oriente, Agua Fría Mineral y reunión patronato las Jaguitas, los Trozos N.-1.
- ✓ **02-08-2022.**- Reunión representantes de Celaque, reunión Acción contra el Hambre y reunión situación laboral SITRAMUD.
- ✓ **03-08-2022.**- Acompañamiento a patronatos de la zona de Villa Santa., reunión con Celaque, Corporación Municipal y Copropietarios.
- ✓ **04-08-2022.**- Atención a la ciudadana, reunión con el Consejo de Seguridad Ciudadana.
- ✓ **05-08-2022.**- Visita a la zona de Villa Santa, comunidad de Sonaguera, Santa Fe de Séales y los Laureles N.-1.
- ✓ **08-08-2022** Atención a la ciudadanía, reunión de patronatos Los Laureles N., 1 y
- ✓ Laureles N-2, Junta de Agua Quebrada Larga y reunión Coordinada Oficina Municipal de la Mujer.
- ✓ **09-08-2022** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

**7) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA ZONA DE SANTA MARIA**

- ✓ **20-07-2022.**- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ **21-07-2022.**- Atención al ciudadano y asistir a la colocación de la primera piedra en el Instituto de Migración.
- ✓ **22, 25, 26, de julio 2022.**- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ **27-07-2022.**- Visita y gira de trabajo a las comunidades de la zona de Santa María.
- ✓ **28-07-2022.**- Reunión con patronatos de la zona.
- ✓ **29-07-2022.**- Entrega de láminas de zinc a personas de escasos recursos económicos que fueron afectadas por los vientos racheados, zona de Santa María.
- ✓ **02-08-2022.**- Reunión con personal de Celaque en el salón Municipal y tratar el tema sobre la Terminal de Transporte-
- ✓ **02-08-2022.**- Reunión con los miembros de SITRAMUD.
- ✓ **03-08-2022.**- Atender al ciudadano en la oficina de Regidores
- ✓ **04-08-2022.**- Asistir a reunión con el Sr. Alcalde Municipal en su oficina.
- ✓ **05-08-2022.**- Atender al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ **08-08-2022.**- Reunión extra ordinaria con Regidores y sr. Alcalde Municipal, asunto Modificación de Presupuesto.
- ✓ **09-08-2022.**- Asistir a reunión ordinaria de Corporación Municipal.

**INFORME Y SOLICITUD INTERPUESTO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA, CON EL VISTO BUENO DEL ASESOR LEGAL ABG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.**

En relación al tema relativo a la construcción de la guardería pre-básica, autorizada a la **EMPRESA PLASENCIA TABACOS S. A. de C. V.**, dentro de un lote de terreno de (1.5 manzanas) de propiedad privada municipal, ubicado en San Marcos Abajo de esta jurisdicción, bajo la figura de un usufructo y en vista de que los términos autorizantes de dicho acto que quedaron establecidos en la sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo del presente año 2022, según me informaron sus personeros, no resultan convenientes a los fines que impulsan lo proyectado, porque el usufructo quedo limitado a un plazo de diez años, los cuales resultan insuficientes en relación a la inversión que pretenden realizar y en ese sentido quedara la continuación de los servicios que prestara la guardería supeditada a la voluntad de otra corporación, que quizás no esté dispuesta a ratificar lo estipulado por la actual, por lo tanto y en vista de que en el acuerdo autorizante no se especifican las medidas y colindancias exactas del terreno cedido, por este acto pido a la Corporación que se emita una nueva ampliación al referido acuerdo, dentro de la cual se detallen esos datos y se cambie el usufructo por un contrato de comodato, para que la cesión del citado lote de terreno quede indefinida de

conformidad al tiempo que dure el proyecto que albergara el aludido terreno municipal, y en lo demás que se autorice la escritura de conformidad a las condiciones establecidas en el acuerdo del 24 de mayo de 2022.

Vista la solicitud y informe que anteceden, la Corporación en el uso de las facultades que la ley le concede, RESUELVE, lo siguiente: **1) Tener por bien hecho el INFORME Y SOLICITUD CON EL VISTO BUENO DE LA ASESORIA LEGAL**, planeado por el Regidor Municipal, don **CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA**.- **2) Al efecto modificar de oficio la resolución emitida dentro de la sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo del presente año 2022, que mando a regular la cesión de lote de terreno de (1.5 manzanas) de propiedad privada municipal, ubicado en San Marcos Abajo de esta jurisdicción, a título de usufructo a favor de la construcción de una guardería pre-básica, autorizada a la EMPRESA PLASENCIA TABACOS S. A. de C. V., y que tiene vinculación con las resoluciones dictadas en torno al mismo tema dentro de las sesiones ordinarias celebradas, el 22 de febrero de 2022 y 10 de mayo de 2022, por no ser conveniente a los fines para el cual fue dictado y que en adelante se leerá así.- 3) Ceder mediante un contrato de comodato el uso de un lote de terreno compuesto de (1.5 manzanas) de propiedad privada municipal, ubicado en San Marcos Abajo de esta jurisdicción, para que se materialice la construcción de una guardería pre-básica, autorizada a la EMPRESA PLASENCIA TABACOS S. A. de C. V., registrada bajo asiento 15 del tomo IX del Registro de Comerciantes Sociales de esta sesión judicial: por tiempo indefinido, es decir de conformidad al tiempo que dure dicho proyecto, en donde la posesión de dicho inmueble regresa a manos de esta Municipalidad, junto con todas las mejoras que se le hayan impuesto, para que sean utilizados por esta última, para los mismos fines, programados por la antedicha compañía de tabacos.-4) Que para la materialización del proyecto se exonera a la citada empresa del pago de las tasas por permisos de construcción que correspondan, quedando obligada al pago del impuesto sobre bienes y tasas por servicios públicos municipales de conformidad a la Ley.- 5) Que la poligonal del terreno cedido será la que aparece desglosada en el plano levantado por el Departamento de Catastro Municipal, en donde figuran las siguientes colindancias: **AL NORTE**, con comuneros de San Marcos Abajo, **AL SUR**, con calle de por medio que conduce a la Aldea de Arauli, y Residencial La Merced, **AL ESTE**, con resto de terreno municipal de propiedad de la Municipalidad de Danli, **Y AL OESTE**, con comuneros de San Marcos Abajo, de esta jurisdicción: el cual tiene un área de (10,458.36 Mts 2) equivalente a (15, 000.00 Vrs2) o 1.5 Manzanas.- 6) Autorizar al Alcalde Municipal, don **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, para que comparezca ante Notario de elección de la empresa beneficiaria, autorizándole como un incentivo a su responsabilidad social y un apoyo a los trabajadores del tabaco de esta localidad el uso del lote de terreno de referencia, a través contrato de comodato, el cual obra registrado a nombre de esta Alcaldía, bajo el asiento No. **32 del tomo 524** ; quedando dichos gastos de escrituración a cargo de la multicitada empresa de esta jurisdicción denominada **PLASENCIA TABACOS S. A. de C. V.**.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.****

**8) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA – ZONA DE BAÑADEROS.**

- ✓ **6 de Julio 2022**
- ✓ Reunión con gerente de la central de cooperativas cafetaleras para conocer el caso del terreno comprado para el proyecto de agua potable de las comunidades de villa rica y bañaderos el Águila con acompañamiento de ICF y Lenin Rodríguez técnico de Agua.
- ✓ **7 de Julio 2022**
- ✓ Atención a miembros de patronato y ciudadanos del municipio
- ✓ Seguimiento al tema de la compra del terreno para proyecto de agua de vila rica y bañaderos el águila.
- ✓ **8 de Julio 2022**
- ✓ Atención a miembros de patronato y ciudadanos
- ✓ **11 y 12 de Julio 2022**
- ✓ Ausente por fallecimiento de Familiar
- ✓ **13 de Julio 2022**
- ✓ Atención a miembros de patronato y ciudadanos

- ✓ **14 de Julio 2022**
- ✓ Reunión en la oficina del alcalde, ONG Ayuda en Acción con el propósito de conocer las necesidades con las que cuenta el municipio de Danli y así poder intervenir elaborando una propuesta encaminadas en diferentes temas como ser; cambio climático, medios de vida, protección de recursos etc.
- ✓ **Del 15 al 22 de Julio**
- ✓ Ausente por enfermedad
- ✓ **25 de Julio 2022**
- ✓ Atención a miembros de patronato y ciudadanos
- ✓ **26 de Julio 2022**
- ✓ Atención a miembros de patronato y ciudadanos
- ✓ Representación al alcalde en reunión de MANORPA y AMHON para firma de convenio en el tema de organización territorial y actualización catastral de 4 municipios El Paraíso, Jacaleapa, Potrerillos y Teupasenti.
- ✓ **27 de Julio 2022**
- ✓ Reunión en las comunidades de Villa Rica y Bañaderos El Águila, en compañía del ICF, Visión Mundial y UMA, con el propósito de informar la situación actual del terreno para fuente de agua donde se abastecen estas comunidades, así como también implementar mecanismos de compensación por servicios de ecosistemas hídricos por parte del ICF y la firma de convenio para la creación de un fondo verde para cuidado de la microcuenca.
- ✓ **28 de Julio 2022**
- ✓ Atención a miembros de patronato y ciudadanos
- ✓ 29 de Julio 2022
- ✓ Atención a miembros de patronato y ciudadanos
- ✓ **1 de Agosto 2022**
- ✓ Atención a miembros de patronato y ciudadanos
- ✓ **2 de Agosto 2022**
- ✓ Reunión en oficina del alcalde con ONG que están apoyando el tema de migrantes, donde se dio a conocer cada una de las actividades realizadas por cada una de las representadas en los temas higiene, atención a niños, dotación de agua entre otros, contando con la presencia de Agua pura para el mundo, ADRA, Acción contra el hambre, fundación Alivio del sufrimiento, UNCEF y CODEM.
- ✓ **3 de Agosto 2022**
- ✓ Atención a miembros de patronato y ciudadanos
- ✓ Reunión con miembros de SITRAMUD para conocer su punto de vista referente a la sobrepoblación laboral que existe en la alcaldía.
- ✓ Reunión con locatarios de la terminal y constructora CELAQUE
- ✓ **4 de Agosto 2022**
- ✓ Gira a la comunidad de Villa rica el Águila con el propósito de evaluar en conjunto con el CODEM y COPECO daños ocasionados por las lluvias en 2 viviendas de la comunidad y así poder ayudar a las familias afectadas en la visita se contó con ayuda por parte de COPECO que fue dotación de colchón ración alimenticia a
- ✓ cada familia.
- ✓ **5 de Agosto 2022**
- ✓ Atención a miembros de patronato y ciudadanos
- ✓ **6 de Agosto 2022**
- ✓ Entrega de láminas de Zinc a familias del municipio
- ✓ **8 de Agosto 2022**
- ✓ Gira a la comunidad de Villa rica para entrega de láminas de Zinc a familias afectadas por lluvias.
- ✓ **9 de Agosto 2022**
- ✓ Participación en reunión Ordinaria

**9) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL Br. ROSA MARIA ROMERO – ZONA DE LAS ANIMAS.**

- ✓ **20-07-2022.**- Atención en la oficina de Regidores a patronatos de la zona y personas particulares.; Asistir a reunión en las oficinas de Obras Kolping Asistir a reunión en las oficinas de la ENEE.
- ✓ **21 y 22-07-2022.**-Atender en la oficina de Regidores a personas particulares.

- ✓ **26-07-2022.**- Asistir reunión en la oficina de Sr. Alcalde Municipal y tratar asunto empleo por hora.
- ✓ **27-07-2022.**- Asistir a reunión y representar al señor Alcalde Municipal en celebración del Congreso Infantil 2022, en la casa de la Cultura de esta ciudad a las 9.00 de la mañana, a través de la Su Dirección de Servicios Educativos.
- ✓ **01-08-2022.**- Atención en la oficina de Regidores.
- ✓ **01-08-2022.**-Asistir a Casa Encantada a las 9.00 de la mañana con personal de World Visión, Tema Socialización Campaña desplazamiento forzado.
- ✓ **02-08-2022.**- Viaje a la ciudad de Tegucigalpa oficinas de Aeronáutica Civil.
- ✓ **03-08-2022.**- Atender patronatos de la zona en la oficina de Regidores.
- ✓ **03-08-2022.**- Asistir a la entrega de arreglo Floral, Aniversario del Pintor Danlidense Mario Zamora en el Monumento a la Madre.
- ✓ **03-08-2022.**- Reunión extra ordinaria con directivos de Celaque, tratar el asunto de la terminal de Transporte.
- ✓ **05-08-2022.**- Atender en la oficina de Regidores a patronatos las personas particulares.
- ✓ Gira de trabajo a la comunidad de la Estacada, entrega de láminas de Zinc a personas de escasos recursos económicos que fueron afectados por los vientos racheados.
- ✓ **06,07 y 08-2022.**- Atención en la oficina de Regidores.
- ✓ Tender convocatoria del sr. Alcalde Municipal tratar tema Modificación de Presupuesto.
- ✓ **08-08-2022.**- En vista de tener que viajar a la ciudad de Tegucigalpa de emergencia con mi hijo Josué Romero a cita médica, no asistí a la reunión convocada por el Sr. Alcalde municipal. Asunto Modificación de Presupuesto.
- ✓ **09-08-2022.**- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

**10) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL PROF. EDDWIN OMAR GUDIEL CASTELLANOS – ZONA DEL PORVENIR No.1**

- ✓ **20/JULIO/2022** Atención a patronatos de la zona del Porvenir N° 1 en la oficina de Regidores.
- ✓ **21/JULIO/2022.**-Seguimiento de diferentes perfiles de proyectos ingresados a la UTM.
- ✓ **22/JULIO/2022.**-Visita a la comunidad del Ruano.
- ✓ **25/JULIO/2022**, Entrega de láminas en la zona a personas afectadas por las lluvias.
- ✓ **26/JULIO/2022**, Atención a patronatos de la zona del Porvenir No 1 en la oficina de regidores;
- ✓ Reunión en Oficina del Alcalde para tratar el asunto del Empleo por Hora.
- ✓ **27/JULIO/2022**, Asistir a actos de elección del niño diputado del departamento para el congreso infantil de año 2022.  
Gestionar ante la oficina de UTM y compras como avanzan los diferentes perfiles de proyectos ingresados por las diferentes comunidades de la zona del Porvenir No 1. Y ayudas Sociales.
- ✓ **28/JULIO/2022.**-Compra de Premios (trofeos y uniforme) para la clausura del Campeonato de la liga escolar de futbol del Valle de Jamastrán.
- ✓ **29/JULIO/2022.**- Reunión con la Liga Escolar de Futbol de Valle de Jamastrán en las Lomas;  
Gestionar en las Oficinas de Contabilidad y Tesorería municipal diferentes aportes a patronatos que se han quedado rezagados de pago.  
Reunión con Auditor Interno de la municipalidad para analizar la situación actual que está pasando la alcaldía municipal y elaborar informe.,
- ✓ **01/AGOSTO/2022.**-Elaboración de informe de lo tratado con el Auditor interno para, ser presentado en reunión de corporación.
- ✓ **02/AGOSTO/2022.**-Atención a diferentes comisiones y patronatos de la Zona del Porvenir No 1  
Reunión con Regidores Municipales para análisis de problemática que se presenta en la alcaldía municipal respecto a la lentitud de ejecución de proyectos ya aprobados.

Investigar en las oficinas de UTM, compras, Contabilidad y Tesorería del porqué tanta lentitud en la aprobación de los proyectos.,

- ✓ **03/AGOSTO/2022**, Reunión extra ordinaria de Corporación con Directivos de CELAQUE para tratar asunto de la Terminal de Transporte.
- ✓ **05/AGOSTO/2022**.-Clausura y entrega de premios del Campeonato de la Liga Escolar
- ✓ **09/AGOSTO//2022**.-Reunión Ordinaria de Corporación en el Salón Corporativo.,

**11).- INFORME PRESENTADO POR EL LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO, AUDITOR INTERNO MUNICIPAL.**

**a) Motivo**

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de julio 2022.

**b) Alcance del Informe**

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 al 31 de julio, 2022, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

**c) Objetivo del Informe**

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

- Se continua con la revisión del cumplimiento legal del Libro de Actas de sesiones de Corporación año período del 1 de enero al 31 de diciembre 2021
- Seguimiento a Recomendaciones
- Se emitió informe sobre el recibo no encontrado en el sistema, dando las respectivas recomendaciones

- Se envió el POA 2023 a la Corporación Municipal

**OFICIOS**

**1 de julio, 2022** se envió oficio MD-UAI-00115-2022 a la Licenciada MARIA FERNANDA SAUCEDA Gerente Administrativo y Financiero

Nueva mente se le solicita el Plan de Acción para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Tribunal Superior de Cuentas y la Unidad de Auditoría Interna Municipal, así como toda la evidencia que sustente la implementación de las mismas.

En caso de no tener elaborado el mismo, favor indicar las causas del incumplimiento.

Lo anterior se solicita para cumplir con el Programa de Seguimiento a Recomendaciones, dado por el Tribunal Superior de Cuentas.

Favor dar respuesta a más tardar el martes 6 de julio año 2022 a las 10: A.M.

**-4 de julio, 2022** se envió OFICIO-00116-2022-UAI- MD al Bachiller ABRAHAM KAFATI DIAZ Alcalde Municipal y Licenciada Alma Valladares Nufio Tesorera Municipal

Solicitadores evidencias de la implementación de la siguiente recomendación dada por el Tribunal Superior de Cuentas en su informe N°.022-2013-DAM-CFTM-AM-A:

**ANTICIPO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS OTORGADOS INCORRECTAMENTE**

*especificar a quien.*

### Recomendación N°58 A LA CORPORACION MUNICIPAL

Ordenar al Tesorero Municipal que realice la asignación de viáticos de acuerdo a lo establecido en Reglamento de Viáticos.

Ordenar al Alcalde Municipal que cuando existan resoluciones que modifiquen la asignación para el pago de viáticos esta se deberá de incluir en el departamento de viáticos previa aprobación de la Corporación Municipal

Favor proporcionar lo solicitado a más tardar el miércoles 6 de julio 2022 a las 10:00 P.M. a.m.

**4 de julio, 2022** se le envió OFICIO-00117-2022-UAI- MD a la Abogada SHIRLEN NAZARETH SALGADO Secretaria Municipal

Solicitándole evidencia de la implementación de la siguiente recomendación dada por el Tribunal Superior de Cuentas en su informe **N°.022-2013-DAM-CFTM-AM-A:**

### **NO SE ENCONTRARON CIERTOS EXPEDIENTES DE APERTURA DE OPERACIONES DE NEGOCIOS**

### Recomendación N°29 AL ALCALDE MUNICIPAL

Ordenar a la encargada del departamento de Secretaría General para que realice la custodia apropiada de los expedientes de apertura de negocios y renovación del permiso de operación asimismo darle la importancia del mantenimiento de archivos institucionales para poder contar con información de referencia sobre la gestión realizada.

Favor proporcionar lo solicitado a más tardar el miércoles 6 de julio 2022 a las 10:00 P.M. a.m.

**4 de julio, 2022**, se envió OFICIO-00118-2022-UAI-MD a la Corporación Municipal comunicándoles que esta Unidad de Auditoría Interna, realizará Auditoría Especial al Rubro Propiedad Planta y Equipo de esta Municipalidad concretamente al extravío de una camioneta Nissan Patrol, color Blanco, placa N07871

**5 de julio, 2022**, se envió oficio MD-UAI-00119-2022 al Ingeniero CESAR OVIDIO MEJIA Jefe de Ingeniería Municipal, solicitándole copia de los contratos suscritos por esta Municipalidad en el período del 3 de mayo al 5 de julio 2022, para la ejecución de obras de mitigación.

**4 de julio, 2022**, se envió OFICIO-00120-2022-UAI-MD a la Corporación Municipal

Comunicándoles que esta Unidad de Auditoría Interna, a solicitud del Sr. Alcalde Abraham Kafati Díaz, realizará Auditoría Al proyecto de Electrificación Segunda Etapa en El Limón Santa María.

18 de julio, 2022, se envió oficio MD-UAI-00123-2022 a los **MIEMBROS de la CORPORACION MUNICIPAL** expresándoles lo siguiente:

Por instrucciones dejadas por la Supervisión del Tribunal Superior de Cuenta, **SE LES RECOMIENDA** instruir al Señor Alcalde Municipal a fin de que dé cumplimiento a lo siguiente:

Que, al desarrollar proyectos de obra pública, se deberá cumplir lo siguiente:

1. Aprobación de la obra, por parte de la Corporación Municipal en el Plan de Inversión.
2. Documentos base para el proceso de cotización o licitación (si procede); esto incluye: diseño, condiciones generales y particulares de la obra, presupuesto base, entre otras.

Celebrar contratos de Obras cumplir lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto 2019 en su **ARTÍCULO 72.-** Para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones:). Las cotizaciones a las que hace referencia este Artículo deberán ser de proveedores no relacionados entre sí.

En los Concursos y Licitaciones Privadas una vez publicada la invitación, se deberá permitir la participación de los posibles oferentes que lo soliciten por escrito, debiendo proveérsele una invitación, los pliegos de condiciones y cualquier otro documento relativo a la misma de lo que se dejará constancia en el expediente de contratación.

- En aquellos casos en los cuales existen requisitos de precalificación, se deberá permitir la participación de los posibles oferentes que hayan sido precalificados por el órgano responsable de la contratación.

3. Los contratos deben contener todas aquellas cláusulas necesarias que ayuden a proteger las inversiones, como, por ejemplo, monto del contrato, fecha de inicio y finalización de la obra, actividades a ejecutar, tipo de garantías, cláusulas de supervisión del contrato etc.
4. Antes de toda adjudicación de contratos de obra de valores significativos, se deben exigir el total de garantías necesarias que sirvan de aval sobre las inversiones realizadas por la Municipalidad.
5. Cuando se contrate los servicios de mano de obra o de construcción, se deberá emitir una orden de inicio y en el momento que sean terminadas se deberá suscribir un acta de recepción final donde se indique que las obras han sido ejecutadas de conformidad a los requerimientos de la Municipalidad conforme al informe de supervisión.
6. Para efectos pago deberá adjuntar el Informe de supervisión y avance de obra, en la cual se pueda verificar cual es el porcentaje de ejecución de la obra, adjuntar fotografías para esto, asimismo se deberá de contar con toda la documentación de respaldo que soporte el gasto.
7. Al momento de efectuar una contratación para la ejecución de obras civiles, se contrate un Ingeniero Civil como lo estipula la Ley de Municipalidades.
8. Proceder a realizar los estudios de factibilidad correspondientes tomando en cuenta el costo -beneficio para la comunidad de manera que la Municipalidad determine la posibilidad de continuar con la obra abandonada e inconclusa y si es factible que pueda ser rehabilitada para una futura construcción con el

fin de recuperar parte de la inversión ya realizada en las mejores condiciones de costo y calidad

9. Elabore un expediente para cada obra o proyecto a ejecutar, mismo que debe contener toda la documentación relacionada desde el inicio de la obra hasta su finalización; dicho expediente por lo menos deberá contener:
- a. Convocatoria a cotizar o licitar (es conveniente tener un banco de datos de contratistas, debidamente calificados).
  - b. Proceso de Licitación; esto incluye: Pliego de condiciones, presupuesto, aviso de licitación, recepción de ofertas, actas de recepción de ofertas, actas de aperturas de ofertas, informe de análisis de ofertas por la comisión nombrada, acta de adjudicación de la obra, notificación a los participantes.
  - c. Contrato que debe incluir todos los términos que estipula la Ley de Contratación del Estado, entre las que mencionamos: detalle de la obra a construir, fecha de inicio y finalización de la obra, valores del contrato, anticipo si correspondiera, todas las garantías etc.
  - d. Orden de inicio
  - e. Ordenes de cambio, positivas o negativas, debidamente soportadas y conforme a la Ley de Contratación del Estado.
  - f. Estimaciones de pago, soportadas con informes de supervisión.
  - g. Acta de recepción parcial o provisional.
  - h. Acta de recepción final.
  - i. Informes de supervisión, que pueden ser semanales, quincenales o mensuales, estos deben contener avances de las obras, calidad de obra y cualquier observación que se realice, ya sea para órdenes de cambio o algún otro factor o situación presente.
  - j. Bitácora de Incidencias. (Con fechas e información clara)
  - k. Garantías por: Anticipo, calidad de obra, sostenimiento de oferta, cumplimiento de contrato. los porcentajes y valores deben ser establecidos por la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Presupuestarias vigentes.
  - l. Órdenes de pago, copias de cheque, facturas si las hubiere, recibos, cotizaciones, ficha resumen del proyecto

No fraccionar proyectos para evitar licitación.

La Corporación Municipal al respecto **RESUELVE**: Darse por enterados de todas las actividades realizadas por el auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo en el mes de julio y, asimismo; Turnar a la comisión nombrada integrada por los regidores municipales Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos y

Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga para darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por el auditor municipal - **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

- **12) INFORME PRESENTADO POR LA TESORERA MUNICIPAL ING. MSC. ALMA VALLADARES** Mediante Oficio MD-TES-OFCIO-00066-2022 LA Tesorera Municipal Ing. Alma Valladares presenta informe de Ingresos y Egresos correspondientes al mes de Julio del año 2022, cumpliendo con las recomendaciones emanadas por el Tribunal Superior de Cuentas de informar a la Corporación Municipal.

**EGRESOS** L. 13,903,568.23  
**INGRESOS** L. 8,076,485.85

La Corporación Municipal al respecto **RESUELVE:** Darse por enterados del Informe presentado por La Tesorera Municipal Ing. Msc. Alma Valladares - **NOTIFIQUESE**

## **11.- DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES**

Con relación al informe presentado por la Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, informando que mediante Acta No. 13, de sesión ordinaria celebrada el 05 de julio de 2022, se denegó la solicitud de Dominio Pleno solicitado por la Sra. Maritza Idalia Galo Baquedano, porque le hacía falta el recibo de pago de Impuesto de Bienes Inmuebles y Tasas correspondiente a este año 2022, razón por la que notifico que la Sra. Galo Baquedano hizo llegar a la oficina la constancia emitida por el Depto. de Control Tributario en donde hace constar que se encuentra al día con el pago de sus impuestos municipales, es por ello que solicito la aprobación del Dominio Pleno a favor de la Sra. Maritza Idalia Galo Baquedano.

Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecho el Informe presentado por la Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía. - **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de Dominio Pleno solicitado por la Sra. Maritza Idalia Galo Baquedano como a continuación se detalla **NOTIFIQUESE.**

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Informe presentado por la Secretaria Municipal, informan que han practicado investigación y mensura de un solar ubicado dentro del perímetro ejidal, y que se encuentra inscrito bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre de:

**1).- MARITZA IDALIA GALO BAQUEDANO, con DNI No. 0602-1967-00119,** El Dominio Pleno de un solar urbano situado en "Col. La Concepción" de esta localidad, identificado bajo clave catastral (06-174-01-01).- El que mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Calle de por medio, Iglesia Metodista Fuente de Luz y Estela del Carmen Arguijo Bonilla, 16.97 Mts.; **AL SUR CON:** Henry Alexis Galo, 16.97 Mts; **AL ESTE CON:** Calle de por medio y Maria Auxiliadora Mendoza, 15.20 Mts.; **AL OESTE CON:** Yelson Leonel Lagos Mendoza, 15.20 Mts. **AREA TOTAL DE 257.94 Mts. cuadrados;** Cancelara la cantidad de Lps. 5,803.65 (Ocho Mil Ochocientos Tres Lempiras con 65/100).

### **PARECERES LEGALES DE LA ASESORIA LEGAL CON RELACION A DOMINIOS PLENOS PARA SER EVACUADOS DENTRO DE LA SESION ORDINARIA.**

#### **Parecer Número 02-08-2022.**

En relación a la solicitud de cesión en dominio pleno, planteada por la señora **YOSELIN NICOLLE CASTILLO CRUZ,** en su condición de ocupante de un solar ejidal ubicado en el "BARRIO LAS FLORES" de esta ciudad de Danlí; con clave catastral (02-32-10-03); **ESTA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque previo a que se resuelva lo solicitado, que se libre atento oficio a la Oficina Registral del Instituto de la Propiedad, de esta ciudad, para que confirme

*Incluir  
egreso.*

si efectivamente el tipo de derecho que corresponde al inmueble sujeto al referido trámite administrativo de adjudicación, ya se encuentra anotado en dominio pleno, porque de la constancia de libertad de gravamen librada por el Instituto de la Propiedad, así lo especifica y la interesada acude a esta Municipalidad manifestando que el título de posesión, que ostenta sobre el precitado terreno, está basado en un dominio útil; detallando si fuera el caso la fecha del otorgamiento del dominio pleno inscrito. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por bien hecho el Parecer Legal No. 02-08-2022, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, y en cuenta a la Solicitud de Dominio Pleno de la Sra. Yoselin Nicolle Castillo Cruz, se instruye a la Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, para que libre Oficio a la Oficina Registral del Instituto de la Propiedad, de esta ciudad, para que confirme si efectivamente el tipo de derecho que corresponde al inmueble sujeto al referido trámite administrativo de adjudicación, se encuentra anotado en dominio pleno, porque de la constancia de libertad de gravamen librada por el Instituto de la Propiedad, así lo especifica y la interesada acude a esta Municipalidad manifestando que el título de posesión, que ostenta sobre el precitado terreno, está basado en un dominio útil; detallando si fuera el caso la fecha del otorgamiento del dominio pleno inscrito.

## **12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.**

**ACUERDO No. 201-2022.-** Tomando a bien que el mes de agosto está destinado según decreto publicado en el Diario Oficial La Gaceta, como el Mes de la Familia, fortaleciendo el núcleo esencial de la sociedad, con el objeto de hacer énfasis en promover la unidad familiar y tratar de analizar la verdadera situación que reina en los hogares hondureños.-**CONSIDERANDO:** Que la Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, solicito la aprobación de la realización de las Bodas Gratis, aprovechando que el Registro Nacional de las Personas, está exonerando la Constancia de Soltería y la de Parentesco, solicitando con ello la exoneración del formulario de matrimonio que se extiende acá en la municipalidad, dejando a consideración de la Corporación Municipal si se realizan en un solo día o los días viernes, tomando a bien que si se hacen un solo día se necesitara de un presupuesto para que sea un evento especial tanto para las parejas como para la ciudadanía Danlidense.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA:** **a) Aprobar la Realización de Matrimonios (Bodas) Civiles Gratis,** el día viernes veintiséis (26) de agosto del año 2022; debiendo presentar las parejas interesadas la Documentación respectiva, hasta el día viernes 19 de este mismo mes, en el Departamento de Secretaria Municipal, exonerándose únicamente el costo del Formulario para Matrimonio Civil.- **b) Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz,** Instruir a la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Umanzor, identificar fondos por el valor de L.50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras Exactos), para la realización de las Bodas Gratis, como una proyección social de la Municipalidad de Danli a la población; y **c) Una vez identificado los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares,** emitir un cheque por el precitado valor de L.50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras Exactos) a favor de la Regidora Municipal TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, quien en conjunto con la Regidora Municipal Licda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, estarán encargadas de la Coordinación y arreglos que se necesitaran para tan importante acontecimiento, quienes posteriormente estarán presentando la liquidación correspondiente, en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto en un plazo de quince (15) días subsiguientes a dicho evento.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 202-2022.-** Referente a que el 10 de septiembre de cada año se celebra en nuestro País El "Día del Niño (a) Hondureño", por lo que ese día en los

hogares, Escuelas, Iglesias y diferentes Instituciones es dedicado a nuestros niños y niñas Hondureños (as), desarrollando diversos agasajos, para llevarles alegría y felicitaciones, principalmente, a los que asisten al sistema escolar, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal a raíz de la precitada Celebración, recibe solicitudes de las diferentes Instituciones y organizaciones a través de los patronatos, solicitando colaboración para la celebración del día dedicado a los niños y niñas Hondureños; **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, girar instrucciones a la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Umanzor, identificar los fondos por el valor de L.260,000.00 ( Doscientos Sesenta Mil lempiras Exactos), para la compra de piñatas y confites, distribuidos de la siguiente manera: L.20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos) para cada una de las zonas coordinadas por los Regidores Municipales, incluyendo al Vice - Alcalde Municipal y Lps. 40,000.00 (Cuarenta Mil Lempiras .Exactos) para el Alcalde Municipal, para ser distribuidos en las diferentes zonas, con la finalidad de celebrar el día del Niño ( a) Hondureño .- y b) Una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares, emitir cheques a favor de cada uno de los miembros corporativos, por los precitados valores, descritos en el inciso a).- y c) Montos que deberán ser debidamente liquidados, por cada uno de los 10 Regidores Municipales, Alcalde y Vice Alcalde Municipal, en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, en un plazo de quince (15) días subsiguientes de la celebración del día del Niño (a).- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 203-2022.-** Respecto al informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz informando acerca de las calles de la ciudad que se encuentran en pésimo estado y debido a que ha recibido una serie de solicitudes de patronatos solicitándole la reparación de las calles, también que la maquinaria municipal se encuentra en mal estado; es por ello que solicita la aprobación para la contratación de 200 horas de motoniveladora para la reparación de calles de terracería.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar y Autorizar al Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz la firma de la contratación de 200 horas de motoniveladora para la reparación de carreteras de terracería en los sectores de la ciudad y desglosados de la siguiente manera: **1) Sector Norte: 50 horas de Motoniveladora;** Col. Nueva Esperanza, Colonia La Cofradía, Col. Las Acacias, Col. Los Pinos, Col. San Cristóbal; Col. La Granjita, Col. Manuel Zelaya Rosales, Col. Los Robles, Col. La Alicia, Col. La Pradera; Col. Modesto Rodas Alvarado, Col. Bethel, Col. La Concepción, Col. Vista Hermosa, Col. San Isidro, Col. Altamira.- **2) Sector Sur: 50 horas de Motoniveladora;** Barrio El Quiquisque, Col. San Ángel, Col. Teodoro Rodas Valle, Bo. La Ceibita, Col. San José de Oriente, Col. Gracias a Dios, Col. El Bosque, Col. San Antonio, Col. Santa Fe, Col. Roca de Horeb, Bo. El Zapotillo, Col. Los Laureles, Col. El Sauce, Col. Las Anonas, Col. Las Minutas, Col. El Zarzal I, Col. El Zarzal II.- **3) Sector Este: 50 horas de Motoniveladora:** Bo. Los Arcos, Bo. La Cañada, Bo. Oriental, Bo. La Joya, Bo. San Martín, Col. La Aurora, Col. El Paisaje, Col. 16 de Mayo y Col. San Francisco.- **4) Sector Oeste: 50 horas de Motoniveladora:** Col. Bella Vista, Col. San José de Oriente, Col. El Mirador; Col. Los Lirios, Col. Eben-Ezer, Bo. El Carmelo abajo, Bo.

El Carmelo, Col. Los Pinares, Col. Lomas de Sinaí; Col. El Encanto, Col. Prados I, Bo. El Arenal.- **SEGUNDO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, al Departamento de Ingeniería Municipal, y la Gerencia Administrativo Financiero **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

- **ACUERDO No. 204-2022.**- Atinente a que la Regidora Municipal Licda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, miembro de la Comisión de Educación, manifestara que en el mes de Septiembre del año en curso (2022), se celebran las Fiestas Patrias, y Día del Maestro Hondureño, y como es del conocimiento de todos que se dejó un presupuesto de Lps. 100,000.00 para la Celebración de las Fiestas Patrias, y en vista de que se va a realizar un Almuerzo especial para el Día del Maestro Hondureño, solicitó un aumento de Lps. 20,000.00; habiendo estado todos los corporativo a favor de realizar dicho incremento, para un total de Lps. 120,000.00.-
- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, Instruir a la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Umanzor, identificar fondos por el valor de L.20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos ), para la celebración de las Fiestas Patrias y Día del Maestro Hondureño, para dar un realce y emotividad al mismo y .- b) Una vez identificado los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares, emitir un cheque por el precitado valor de L.120,000.00 (Ciento Veinte Mil Lempiras Exactos), tomando en consideración que dentro del Presupuesto aprobado año 2022 ya están aprobados Lps. 100,000.00 para la celebración, cheque emitido a favor de la Comisión de Educación, (Licda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga) monto que será manejado para la celebración de Las Fiestas Patrias y celebración del Día del Maestro Hondureño, quien deberá realizar la liquidación correspondiente, en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto en la primera semana del mes de octubre de 2022.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

- ✓ **ACUERDO No. 205-2022.**-Respecto al informe presentado por el Ingeniero Cesar Ovidio Mejía, Jefe del departamento de Ingeniería Municipal/ UTM, informando de las licitaciones privadas y públicas junto con el pliego de condiciones siendo los siguientes proyectos a-) Servicio de recolección de basura por un mes para la prestaciones -b) Servicio de recolección de basura por 4 meses -c) Servicio de Dragado d-) Servicio de Limpieza de crematorio.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el la solicitud emitida por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería.- **SEGUNDO** Aprobar las licitaciones privadas y públicas de los siguientes proyectos.1) Proyecto Servicio de Recolección de Basura por un mes junto con el Pliego de Condiciones para la prestación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos para el proyecto " Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos ",Tipo de Contratación Licitación Privada **LP-AMD-UTM-XX-2022.**- 2) Proyecto Servicio de Recolección de Basura por cuatro meses junto El Pliego de Condiciones para la prestación del servicio de recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos; Tipo de Contratación : Licitación Pública Nacional LPN-AMD-UTM-001-2022 " 3) Proyecto Servicio de

Dragado junto con El Pliego de Condiciones para la prestación del Servicio de Dragado de Ríos y Quebradas para el proyecto "Obras de Mitigación"; Tipo de Contratación: Licitación Pública Nacional LPN-AMD-UTM-002-2022 4) Servicio de Limpieza de Crematorio, junto con el Pliego de Condiciones para la prestación del servicio de Limpieza de Crematorio Municipal para el proyecto "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos"; Tipo de Contratación Licitación Pública Nacional LPN-AMD-UTM-003-2022. Todos ubicados en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso. -**SEGUNDO**: Certificar el presente acuerdo a los departamentos correspondientes. -**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 206-2022.-** Referente al oficio número 232-2012 -UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de Servicios de Mantenimiento de **Red Vial No Pavimentada/Limpieza entre otros**; los siguientes proyectos: **1)** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-**2)** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero El Empalme calle Panamericana-Araulí-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.**3)** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 **4)** Proyecto: "Reparación de Calles en Poblados Rurales", ubicado en tramo carretero Los Almendros - Quebrada Larga-Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00 (doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- **5)** Proyecto: "Obras de Mitigación", ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 101,200.00 (ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-001-000-001-23400-11-001-01 **6)** Proyecto: "Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos", ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00 (sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-002-000-001-23400-11-001-01. **7)** Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental

Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos), por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con estructura programática No. 12-01-009-000-0003-23400-11-001-01.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el oficio número 232-2012 –UTM/AMD emitido por el ingeniero Cesar Ovidio Mejía de La Unidad Técnica Municipal / Ingeniería.- **SEGUNDO** Aprobar los procesos planificados en el plan anual de compras y contrataciones de esta municipalidad (PAAC), para la contratación por concepto de **Servicios De Mantenimiento De Red Vial No Pavimentada / Limpieza entre Otros**, siendo los siguientes **1)** Proyecto: “Reparación de Calles en Poblados Rurales”, ubicado en tramo carretero El Empalme a Trojes-Los Almendros-El Chichicaste-Santa María, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.-**2.)** Proyecto: “Reparación de Calles en Poblados Rurales”, ubicado en tramo carretero El Empalme calle Panamericana-Araulí-Linaca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: Infraestructura y Desarrollo S.A. INDESA representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.**3)** Proyecto: “Reparación de Calles en Poblados Rurales”, ubicado en tramo carretero Col. La Concepción, Danlí-El Tablón-El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 245,000.00(doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01 **4)** Proyecto: “Reparación de Calles en Poblados Rurales”, ubicado en tramo carretero Los Almendros – Quebrada Larga-Villa Santa, Zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 220,000.00(doscientos veinte mil lempiras exactos), por servicio de mantenimiento de Calles de la red vial no pavimentada en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-001-23400-15-013-01.- **5)** Proyecto: “Obras de Mitigación”, ubicado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.101,200.00(ciento unos mil doscientos lempiras exactos), por servicio de limpieza de calles en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-001-000-001-23400-11-001-01 **6)** Proyecto: “Proceso para la Disposición Final de Desechos Sólidos”, ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 64,800.00(sesenta y cuatro mil ochocientos lempiras exactos), por servicio de limpieza del Crematorio Municipal en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-05-

**002-000-001-23400-11-001-01.** 7) Proyecto: "Contraparte Municipal Sistema de Riego del Valle de Jamastrán", ubicado en las instalaciones del Centro Experimental Las Acacias, comunidad de El Obraje, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: Teresa Nathaly Triminio Domínguez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. **105,000.00(ciento cinco mil lempiras exactos)**, por servicio de conformación de terracería para construcción de plantel en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con estructura programática No. **12-01-009-000-0003-23400-11-001-01.-TERCERO:** Certificar el presente acuerdo a los departamentos correspondientes.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 207-2022** Mediante la Nota enviada por el Patronato Pre mejoramiento Comunal Aldea El Tablón, solicitando un aporte económico para ayuda del joven Marvin Orlando Elvir Salgado, vecino de esta comunidad el cual tuvo un accidente y perdió un riñón, teniendo que viajar a la ciudad de Tegucigalpa tres veces por semana a tratamiento médico a realizarse diálisis, ya que es una persona de escasos recursos económicos y son medicamentos muy costosos **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.-**CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa que se le puede apoyar con la cantidad de L. 2,000.00 (dos mil Lempiras) a lo cual los miembros corporativos dieron el visto bueno, para que se le ayude al joven Marvin Orlando Elvir Salgado, y debiéndose adjuntar la documentación soporte respectivamente..- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de dos mil Lempiras Exactos (L.2,000.00), en concepto de apoyo económico al joven Marvin Orlando Elvir Salgado que necesita solventar el tratamiento para sus tratamientos de diálisis.-**SEGUNDO:** Que una vez identificados los fondos se instruye a la tesorera municipal Ing. Msc. Alma Valladares para que emita cheque a favor del Joven Marvin Orlando Elvir Salgado **TERCERO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, el beneficiario debe presentar toda la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda **-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**ACUERDO No. 208-2022:** Referente a la solicitud presentada por el Sr. Hermes Orlando Cáceres de la comunidad de Las Selvas El Guano, en su condición de nuevo presidente, solicitando se le autorice poder cobrar el pago de dos meses laborales como aporte a patronato a la profesora del Kínder de Las Selvas El Guano, ya que dicho pago no se ha retirado en vista de que el presidente anterior del patronato Sr. Edwin Martin Cruz, emigro hacia el país de Estados Unidos. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA: PRIMERO :** Tener por bien presentada la solicitud de el Sr. Hermes Orlando Cáceres.- **SEGUNDO:** Aprobar y Autorizar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto que al momento de girar la orden de pago de aporte a patronato/ Educación/personal de apoyo para la maestra del Kinder de la comunidad de Las Selvas El Guano, se extienda el cheque a favor del actual presidente del patronato señor Hermes Orlando Cáceres.- **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal **.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**ACUERDO No. 209-2022.-** Relativo a que la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, solicito Ampliación de Ingresos y Egresos en Alza del Presupuesto 2022.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar y aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos en Alza del Presupuesto 2022, desglosados a continuación: Valor de Ampliación Lps. 14,170,989.95.

INGRESOS		DESCRIPCION	VALOR
11.7.1.01.02.00	15-013.01	Matanza de Ganado, preparación y conservación de carnes	1,275.62
11.7.1.01.03.00	15-013-01	Fabricación de productos Lácteos	56,362.72
11.7.1.01.12.00	15-013-01	Elaboración de otros productos alimenticios	42,151.00
11.7.1.01.19.00	15-013-01	curtiduría y talleres de acabado	374.40
11.7.1.01.29.00	15-013-01	Fabricación de pinturas, lacas y barnices	4,217.33
11.7.1.02.15.00	15-013-01	Carnicería y Presupuesto de venta de mariscos	40,454.76
11.7.1.02.17.00	15-013-01	Librerías y papelerías	1,616.44
11.7.1.02.19.00	15-013-01	Heladerías	6,911.77
11.7.1.02.21.00	15-013-01	Puesto de venta de artesanía	5,588.71
11.7.1.02.28.00	15-013-01	Venta de Madera	8,901.36
11.7.1.02.36.00	15-013-01	Venta de Repuesto y Accesorios Usados	498.00
11.7.1.02.37.00	15-013-01	Venta de Productos Lácteos	20,575.20
11.7.1.02.39.00	15-013-01	Vidriería	571.90
11.7.1.02.40.00	15-013-01	Compra y Venta de Hierro(Chatarra)	750,410.41
11.7.1.02.48.00	15-013-01	Distribuidores Ruterros(de mercadería en General)	13,617.61
11.7.1.03.03.00	15-013-01	Radioemisoras	18,976.48
11.7.1.03.08.00	15-013-01	Agencias de Viaje	7,927.81
11.7.1.03.16.00	15-013-01	Estacionamiento de Vehículos	118,820.20
11.7.1.03.19.00	15-013-01	Casinos	994.55
11.7.1.03.21.00	15-013-01	Laboratorios Médicos, dentales, oftalmológicos y otros	65,598.75
11.7.1.03.22.00	15-013-01	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc)	137,739.54
11.7.1.03.24.00	15-013-01	Teatros, cines y salas de video	504.67
11.7.1.03.29.00	15-013-01	Establecimientos educativos	23,014.89
11.7.1.03.32.00	15-013-01	Servicio Postal y Telecomunicaciones	2,166,922.42
11.7.1.03.35.00	15-013-01	Cooperativas que prestan servicios	60,154.38
11.7.1.03.36.00	15-013-01	Servicios de café net e Internet	171,684.50
11.7.1.03.38.00	15-013-01	Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros	1,528.86
11.7.1.03.40.00	15-013-01	Restaurantes	115,835.33
11.7.1.03.48.00	15-013-01	Moteles	886,229.28
11.7.2.96.01.00	15-013-01	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	573,154.04
11.7.2.96.02.00	15-013-01	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	589,472.42
11.7.2.97.01.00	15-013-01	Intereses Generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	32,227.48
11.7.2.97.02.00	15-013-01	Intereses Generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles rurales	38,199.87
11.7.2.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por impuesto sobre bienes inmuebles rurales	876,268.01

11.7.3.01.00.00	15-013-01	Impuesto Personal	17,160.67
11.74.01.06.00	15-013-01	Bosques y derivados	317,499.40
11.7.4.98.00.00	15-013-01	Recargos de Mora por impuesto extracción o explotación de recursos	3,500.00
11.7.6.98.00.00	15-013-01	Recuperación de Mora por impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones	2,123,923.84
12.5.99.01.08.00	15-013-01	Aseo de Calles, Parques y Avenidas	185,202.34
12.5.99.01.09.00	15-013-01	Aseo de Cementerios	11,255.00
12.5.99.02.05.00	15-013-01	Rótulos Publicitarios	105,618.64
12.5.99.02.06.00	15-013-01	Derechos por uso de calles a automotores distribuidores de mercaderías y transporte de carga pesada	50,450.29
12.5.99.02.18.00	15-013-01	Derechos por dominio pleno	349,528.73
12.5.99.02.19.00	15-013-01	Derechos por lotes de cementerio	34,090.00
12.5.99.02.21.00	15-013-01	Certificaciones	3,320.00
12.5.99.02.23.00	15-013-01	Licencias para equipos de sonido, rockolas y altoparlantes	2,600.00
12.5.99.02.24.00	15-013-01	Licencias para Buhoneros	34,800.96
12.5.99.02.27.00	15-013-01	Licencia de extracción y uso de agua	95,017.22
12.5.99.02.28.00	15-013-01	Permisos de ocupación de calles con material de construcción	4,800.00
12.5.99.02.29.00	15-013-01	Permisos para lotificar	1,359.00
12.5.99.02.33.00	15-013-01	Permiso para venta de carnes(ambulante y fijo)	57,855.13
12.5.99.02.34.00	15-013-01	Permiso de Construcción	733,656.01
12.5.99.02.40.00	15-013-01	Permiso para cancha de gallos	100.00
12.5.99.02.41.00	15-013-01	Permiso para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc)	3,232.62
12.5.99.03.10.00	15-013-01	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	191,389.92
12.5.99.03.11.00	15-013-01	Multas por pegues de aguas clandestinas	1.42
12.5.99.03.12.00	15-013-01	Multas por conexión clandestina al sistema de alcantarillado	21,817.65
15.1.4.02.00.00	15-013-01	Materiales de construcción	3,958.86
15.2.19.01.02.00	15-013-01	Servicios de Revisión	17,090.00
15.2.19.01.03.00	15-013-01	Servicios de Medidas y Remedias	81,484.22
15.2.19.02.03.00	15-013-01	Servicio de Alumbrado Público	295,431.00
15.2.19.96.06.00	15-013-01	Recargos Generados por atraso en el pago de servicio de bombero	937.50
15.2.19.97.05	15-013-01	Intereses generados por atraso en el pago de servicio de tren de aseo	12,250.08
→ 15.2.19.97.06.00	15-013-01	Intereses Generados por atraso en el pago de servicio de Bombero	3,020.80
15.2.19.98.02.00	15-013-01	Recuperación de Mora por servicio de Alcantarillado Sanitario	894,442.58
12.2.19.98.05.00	15-013-01	Recuperación de Mora por servicio de tren de aseo	1,154,103.03
15.2.19.98.06.00	15-013-01	Recuperación de Mora por servicio de bomberos	240,736.11
17.6.1.01.00.00	15-013-01	Alquiler de Terrenos Municipales (Área Urbana)	242,265.47
17.6.3.01.01.00	15-013-01	Mercados Municipales	38,010.75
17.6.3.02.01.00	15-013-01	Bodegas Municipales	300.00
<b>TOTAL DE LA AMPLIACION</b>			<b>14,170,989.95</b>

## DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS

Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obra	Renglón	Fte Fin	Fte. Esp.		Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN
------	----------	------	-----	------	---------	---------	-----------	--	-------------	-----------------	----------------------------	-----------------------

01	00								ACTIVIDADES CENTRALES	L. 694,836.81	L. 694,836.81	L.	-
									Alcaldía	L. 120,538.55	L. 120,538.55		
01	00	000	002	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 103,323.60	L. 103,323.60		
01	00	000	002	000	27210	15	013	01	Tasas	L. 17,214.95	L. 17,214.95		
									Auditoría	L11,480.40	L. 11,480.40		
01	00	000	003	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L11,480.40	L11,480.40		
									Secretaría	L45,921.60	L. 45,921.60		
01	00	000	04	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 45,921.60	L. 45,921.60		
01									Administración Gerencial(Gerencia)	L516,896.26	L516,896.26		
01	00	000	005	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 11,480.40	L. 11,480.40		
01	00	000	005	000	35610	15	013	01	Gasolina	L. 20,000.00	L. 20,000.00		
01	00	000	005	000	35620	15	013	01	Diésel	L. 80,000.00	L. 80,000.00		
01	00	000	005	000	25300	15	013	01	Servicios de Imprenta	L. 100,000.00	L. 100,000.00		
01	00	000	005	000	21110	15	013	01	Suministro de Energía Eléctrica	L. 215,415.86	L. 215,415.86		
01	00	000	005	000	27300	15	013	01	Multas y Recargos	L. 50,000.00	L. 50,000.00		
01	00	000	005	000	25300	15	013	01	Servicios de Imprenta y Reproducciones	L. 40,000.00	L. 40,000.00		
03	00								ADMINISTRACION FINANCIERA	I. 1,155,968.29	I. 1,155,968.29	L.	-
03	00								Tesorería	L. 460,048.81	L. 460,048.81		
03	00	000	001	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 34,441.20	L. 34,441.20		
03	00	000	001	000	11760	15	013	01	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	L. 75,333.37	L. 75,333.37		
03	00	000	001	000	11750	15	013	01	Contribuciones al Seguro Social	L. 314,274.24	L. 314,274.24		
03	00	000	001	000	25500	15	013	01	Comisiones y Gastos Bancarios	L. 36,000.00	L. 36,000.00		
03	00								Contabilidad y Presupuesto	L. 100,394.64	L. 100,394.64		
03	00	000	002	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 100,394.64	L. 100,394.64		
03	00								Administración Tributaria	L. 298,490.40	L. 298,490.40		
03	00	000	003	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 298,490.40	L. 298,490.40		
03	00								Administración Catastral	L. 114,804.00	L. 114,804.00		
03	00	000	004	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 114,804.00	L. 114,804.00		
03	00								Compras y Suministros	L. 179,679.00	L. 179,679.00		
03	00	000	005	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 114,804.00	L. 114,804.00		
03	00	000	005	000	33100	15	013	01	Producto de Papel y Cartón	L. 30,000.00	L. 30,000.00		
03	00	000	005	000	25700	15	013	01	Servicios de Internet	L. 34,875.00	L. 34,875.00		
03	00								Unidad Municipal de Informática	L. 2,551.44	L. 2,551.44		
04	00	000	001	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 2,551.44	L. 2,551.44		
04	00								UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	I. 3,657,265.28	I. 3,657,265.28	L.	-
									Departamento Municipal de Justicia	L. 287,010.00	L. 287,010.00		
04	00	000	001	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 287,010.00	L. 287,010.00		
04									Unidad Municipal Ambiental(UMA)	L. 34,441.20	L. 34,441.20		
04	00	000	002	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 34,441.20	L. 34,441.20		
04									Unidad Técnica Municipal	L. 36,992.64	L. 36,992.64		
04	00	000	003	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 36,992.64	L. 36,992.64		
04									Unidad de Recursos Humanos	I. 2,621,477.84	I. 2M621M477.84		
04	00	000	004	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 45,921.60	L. 45,921.60		
04	00	000	004	000	12100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 260,000.00	L. 260,000.00		
04	00	000	004	000	16100	15	013	01	Beneficios	I. 2,315,556.24	I. 2,315,556.24		
04									Unidad Admón. Terminal de Transporte	L. 91,843.20	L. 91,843.20		
04	00	000	005	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 91,843.20	L. 91,843.20		
04									Unidad de Mantenimiento Obras y Vías de Comunicación	L. 562,539.60	L. 562,539.60		
04	00	000	006	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 562,539.60	L. 562,539.60		
04									Desarrollo Socio Cultural y Comunitario Participación Ciudadana	L. 22,960.80	L. 22,960.80		
04	00	000	007	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 22,960.80	L. 22,960.80		
05	00								UNIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS	L. 125,884.40	L. 125,884.40	L.	-

05	00								Aseo Urbano	L. 57,402.00	L. 57,402.00	
05	00	000	001	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 57,402.00	L. 57,402.00	
05	00								Agua y Alcantarillado	L. 45,521.60	L. 45,521.60	
05	00	000	002	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 45,521.60	L. 45,521.60	
05	00								Cementerio	L. 22,960.80	L. 22,960.80	
05	00	000	003	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 22,960.80	L. 22,960.80	
06	00								UNIDADES DE INVERSION SOCIAL	L. 34,441.20	L. 34,441.20	L. -
06	00								Programa de La Niñez Adolescencia y Juventud	L. 11,480.40	L. 11,480.40	
06	00	000	001	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 11,480.40	L. 11,480.40	
06	00								Unidad de Desarrollo Económico Municipal UDEM	L. 11,480.40	L. 11,480.40	
06	00	000	002	000	11100	15	013	01	Sueldos Básicos	L. 11,480.40	L. 11,480.40	
06	00								Oficina Atención de La Mujer	L. 11,480.40	L. 11,480.40	
06	00	00	003	000	11100	11	01	01	Sueldos Básicos	L. 11,480.40	L. 11,480.40	
11	00								VIDA MEJOR	L. 1,860,000.00	L. 0.00	L. 1,860,000.00
11	00								Agua y Saneamiento	L. 1,860,000.00	L. 0.00	L. 1,860,000.00
11	05	002	000	002	23400	15	013	01	Mant. Y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	L. 1,860,000.00		L. 1,860,000.00
14									INFRAESTRUCTURA	6642,593.97		6642,593.97
14	00	001	000	002	47210	15	013	01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	1502,593.97		1502,593.97
14	00	005	000	002	23400	15	013	01	Mant. Y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	140,000.00		140,000.00
14	00	008	000	005	47210	15	013	01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	5000,000.00		5000,000.00
										14170,989.95	5668,395.98	8502,593.97

										Descripción	Descripción	Valor
AMPLIAR										Gasto de Funcionamiento		5,668,395.98
AMPLIAR	11	05	002	000	002	23400	15	013	01	Proceso Para La Disposición Final de Desechos Sólidos (Alquiler de Equipo), Ciudad de Danlí	Danlí	
AMPLIAR	14	00	001	002	002	42710	15	013	01	Reparación y Bacheo de Calles de Concreto Hidráulico y Asfáltico	Danlí	
AMPLIAR	14	00	005	000	002	23400	15	013	01	Mantenimiento de Cunetas, Alcantarillas, Tragantes, Vados, y Puentes	Danlí	
CREAR	14	00	008	000	005	42710	15	013	01	Construcción de Rotonda, entrada a Danlí ,contiguo Monumento a La Madre	Danlí	

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 210-2022.-** En atención a la solicitud presentada por Directivos de Patronato, Centro Educativo y Delegados de la Iglesia de la Comunidad de Providencia No. 2, Zona de Azabache; junto con el Visto Bueno de la Regidora Coordinadora de la Zona Licda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, solicitando cambio de Proyecto de Construcción de Aula Kínder a Construcción Salón de Usos Múltiples,- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar Modificación Presupuestaria de Más y Menos como a continuación se detalla:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-001-000-002-47110-15-013-01	Construcción de Aula Kínder	Providencia N° 2	269,110.58
CREAR	11-01-004-000-004-47110-15-013-01	Construcción Salón Usos Múltiples	Providencia N° 2	269,110.58
		<b>TOTAL</b>		269,110.58

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla;

Del	11-01-001-000-002-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	269,110.58
-----	-----------------------------------	---	------------

AI	11-01-004-000-004-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	269,110.58
----	-----------------------------------	---	------------

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

La Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, procedió a darle lectura a ocho solicitudes para aprobación de Alcaldes Auxiliares dentro del Municipio de Danlí. -

**ACUERDO No.211-2022:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILIARES
1	La Sierra Villa/Chaparral	Norlan Misael Zúniga Vallecillo y Luis Alfredo Aguilar López
2	Pozo Bendito/Jutiapa	Oscar Ernesto Murillo Sosa y Julio Cesar Rodriguez
3	Cerro Colorado/El Paraisito	Hernán Hernán Molina y Oscar Sánchez
4	Laureles/Villa Santa	Miguel Antonio Obando Cálix y Cesar Sevilla Obando
5	Campamento/Agua Fria	Leónidas Concepción Espinal Cáceres
6	Las Tapias/Santa María	Melvin Fermín Garmendia
7	Los Guácimos, Apalí	Orlando Antonio Cáceres
8	Santa Elena/Villa Santa	Javier Alexander Andino Sánchez y Oscar Ordoñez

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 212-2022.** - Acerca de la solicitud presentada por los Presidentes de los Patronato Pro Mejoramiento de la Aldea de Altos de Escuapa y la Palillera, Zona de La Lodosa; junto con el Visto Bueno del Regidor Coordinador de la Zona Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, solicitando el traslado del Proyecto Mejoramiento de Puente Hamaca que esta para la Comunidad de Altos de Escuapa y lo correcto es para la Palillera.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar Modificación Presupuestaria de Más y Menos como a continuación se detalla:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-00-008-000-002-47210-11-001-01	Mejoramiento Puente de Hamaca	Altos de Escuapa	175,000.00
CREAR	14-00-008-000-006-47210-11-001-01	Mejoramiento Puente de Hamaca	La Palillera	175,000.00
<b>TOTAL</b>				175,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	14-00-008-000-002-47210-11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	175,000.00	
Al	14-00-008-000-006-47210-11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		175,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 213-2022.** - Atinente a la Participación realizada por la Sra. Leticia Núñez en representación de La Junta Directiva del Mercado de la Terminal de Transporte de Danlí, presentando la siguiente propuesta: Que los Locales Municipales sean cobrados por medio de una boleta; Donde el cobro sea: Locales Pequeños 20, Medianos 30, Grandes 40.-Piden que se revise el plan de arbitrios municipal 2019, y así puedan ver las tazas establecidas, adjuntando la hoja de tazas por utilización y arrendamiento de propiedades y bienes municipales. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA: PRIMERO:** Que debido a que existe un Reglamento ya aprobado para operación del Mercado de la Terminal de Transporte y el Plan de Arbitrios ya estipula un monto a cobrar, Nombrar una

Comisión integrada por la Comisión de Finanzas, la Gerente Admivo. Financiera Licda. María Fernanda Umazor, y el Abog. Daniel Humberto Méndez Sevilla, como Procurador Legal Municipal, para que analicen la propuesta realizada por la Sra. Leticia Núñez representante de La Junta Directiva del Mercado de la Terminal de Transporte de Danlí y presenten el respectivo informe sobre lo solicitado.- **SEGUNDO** Certificar el presente acuerdo municipal al departamento de Control Tributario. -**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**ACUERDO No. 214-2022:** En relación a la participación realizada por el Sr. Elmer Renan Valladares, representante de La Junta Directiva del Club Deportivo Estrella Roja, equipo afiliado a la Liga Nacional de Ascenso, solicitando la aprobación del presupuesto Municipal, consistente en Lps. 250,000.00 (doscientos cincuenta mil lempiras exactos) para poder lograr cubrir el presupuesto, comprometiéndose a dar publicidad en la parte frontal de la camisa en partidos oficiales de locales y de visita, así como a toda clase de publicidad en las redes sociales, en medios de comunicación, publicidad móvil y actividades promocionales dentro del estadio durante los partidos de local; El equipo ejerce una labor muy importante en la comunidad Danlidense y en el departamento de El Paraíso formando niños y jóvenes a través de nuestros clubes afiliados en la Liga de Ascenso, Liga Pedro Nufio, y en el año 2023 ampliarán los afiliados a equipos de ligas menores y liga femenina, y con ello ayudarán a la niñez y juventud en la prevención de la violencia, delincuencia, pandillas, maras, drogas y alcohol. Solicitan que los desembolsos sean autorizados en fecha, del mes de agosto 2022 y en el mes de enero 2023, ya que es cuando inician los torneos y se hace necesario su aporte. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA:** Aprobar y Autorizar para el Club Deportivo Estrella Roja un monto de Lps. 100,000.00 (cien mil lempiras exactos) en dos partes: L50,000.00 en este mes de agosto 2022 y L 50,000.00 en el mes de Enero 2,023 instruyendo a la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Umazor la identificación de los dichos Fondos y a la Tesorera Municipal Ing. Msc Alma Valladares la elaboración de los cheques a favor del Sr Elmer Renán Valladares, representante de La Junta Directiva del Club Deportivo Estrella Roja. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**ACUERDO 215-2022** Referente a la solicitud presentada por el Sr. Pablo Alberto Mendoza Medina y Osman Arturo Acuña Garantes representando a los Galleros de Oriente solicitando mediante la participación que se les ayude con la modificación de precios en lo que corresponden a los permisos de operaciones y tarifas en las jugada de gallos, ya que fue modificado el artículo 48 del plan de arbitrios; Anteriormente se pagaban: Canchas de gallos por año: L. 4,000.00, Jugada en ciudad: L.500.00, Jugada en zona rural: L.300.00, según modificación de artículo ahora se pagaran L. 5,000.00 (cinco mil) por cada jugada de gallos, solicitan se les ayude ya que el precio es muy alto para poderlo cancelar cada vez que se hace una jugada. **CONSIDERANDO:** Que el enfoque del Informe presentado por el P.M. Bayron Ruiz, Jefe Del Depto. de Control Tributario era en relación a la petición de análisis enviada a su oficina sobre el análisis de la solicitud del Sr. Ramón Osorio sobre un permiso de operación para monta y jaripeo de toros. Haciendo del conocimiento que esta actividad no se refleja en el plan de arbitrios vigente por lo tanto hace referencia a las jugadas de gallos que es lo más similar que se encuentra ya que ambas realizan actividades recreativas o de diversión y que son funciones esporádicas.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración

de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA: PRIMERO:** De Oficio dejar sin valor y efecto la resolución emitida en acta número 08 de sesión ordinaria celebrada el día martes 26 de abril del presente año (2022) en lo que respecta al informe presentado por P.M Bayron Ruiz Barahona Jefe de Control Tributario, debido a que no era el espíritu de lo que se solicitaba.- **SEGUNDO:** Reformar el artículo número 48 del Plan de Arbitrios vigente en el Rubro de Canchas de Gallo que a partir del presente año pagaran Lps, 5,000.00 (permiso anual) y por cada jugada de gallo (L1,000.00). debiendo solicitar el permiso respectivo.- **TERCERO:** Con relación a la solicitud del Sr. Ramón Osorio, al Jefe del Depto. de Control Tributario, sobre el permiso de operación para monta y jaripeo de toros, se nombra a la comisión de Finanzas, Depto. de Control Tributario y a la Gerente Admivo. Financiero para que analicen la misma y presenten el respectivo informe sobre el monto a cobrar por permiso. -**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ACUERDO No. 216 -2022.-** Respecto a la invitación que le hicieron al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, por parte de MANORPA, a participar en La Primera Cumbre de la Asociación de Alcaldes de Centro América y el Caribe, denominada "Gestión para el Desarrollo de Nuestros Pueblos, bajo el Enfoque Ayudar Ayudando", la que se realizará en San Juan, Puerto Rico, del 05 al 08 de septiembre del 2022.- **CONSIDERANDO:** Que la Asociación de Alcaldes de Centro América y el Caribe (AADECC), creada bajo las Leyes de Puerto Rico, con el registro No. 490951, como una organización sin fines de lucro, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo integral económico de los pueblos de Centroamérica y el Caribe, con la visión de propiciar oportunidades que dinamicen la economía, fomenten la generación de empleo y negocios a nivel regional, nacional y local, así como la gestión de recursos para el bienestar de las comunidades representadas en la AADECC.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para que viaje a San Juan, Puerto Rico, a partir del 05 al 08 de septiembre del presente año (2022), a participar en La Primera Cumbre de la Asociación de Alcaldes de Centro América y el Caribe, denominada "Gestión para el Desarrollo de Nuestros Pueblos, bajo el Enfoque Ayudar Ayudando", y aprobar la cantidad de \$ 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos Dólares) por concepto de Gastos de Representación (Viáticos).-**NOTA:** Debido a lo estipulado en el Art. 02 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje, los funcionarios y empleados de la Municipalidad tendrán derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gastos de viaje cuando el titular le asigne misiones oficiales que implique ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro y fuera del país. El Art. 06 del Reglamento de Viáticos para funcionarios y empleados, se otorgará el 100% de la tarifa por día y se implementaran los gastos de: hospedaje, alimentación, gastos de transporte aéreo y terrestre, pago de impuestos de aeropuerto etc., debiendo presentar un informe al Alcalde y Gerente Admivo. Financiero de la misión cumplida y gastos realizados. - **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-**

**ACUERDO No.217 -2022.-** Relativo a que la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, solicito Modificación Presupuestaria de Traspaso de más y menos por un monto de Lps. 230,00.00.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar y aprobar la Modificación Presupuestaria de Traspaso de más y menos, desglosados a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-03-000-001-000-54200-15-013-01	Arte Cultura y Deportes	Danlí	145,413.22

AFECTAR	12-03-000-001-000-54200-11-001-01	Arte Cultura y Deportes	Danlí	84,586.78	
AMPLIAR	12-02-000-003-000-54200-11-001-01	Celebración de Las Fiestas Patrias	Danlí		20,000.00
AMPLIAR	12-02-000-004-000-54200-13-013-01	Celebración del Día del Niño	Danlí		145,413.22
AMPLIAR	12-02-000-004-000-54200-11-001-01	Celebración del Día del Niño	Danlí		14,586.78
CREAR	12-02-000-025-000-54200-11-001-01	Celebración Bodas Gratis, 26 de Agosto	Danlí		50,000.00
TOTAL				230,000.00	230,000.00

Realizar la siguiente transferencia como a continuación se detalla:

Del	12-03-000-001-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	145,413.22	
Del	12-03-000-001-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	84,586.78	
Al	12-02-000-003-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		20,000.00
Al	12-02-000-004-000-54200-13-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		145,413.22
Al	12-02-000-004-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		14,586.78
Al	12-02-000-025-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		50,000.00

### EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

**ACUERDO No. 218-2022.-** Atinente al Informe presentado por la Licda. Ediviges del Carmen Soriano, Jefe de Contabilidad y Presupuesto, presentando el Informe de Subsanación al Dictamen del Primer Trimestre 2022 e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos, en donde se da respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones descritas en el mismo, por lo que a su vez solicita la aprobación de la Subsanación al **DICTAMEN DEL PRIMER TRIMESTRE 2022 e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar la Subsanación al **DICTAMEN DEL PRIMER TRIMESTRE 2022 e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos**, dando respuesta a cada una de las observaciones y recomendación descritas: **INGRESOS**

#### 1. PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTE, ARTICULO 98 NUMERAL 6 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES

1.2 Se recomienda continuar con la mediada de recaudación, ya que a la fecha tiene una recaudación de un 44.07% y así dar cumplimiento con el valor presupuestado al final del periodo fiscal.

R=Continuaremos realizando los mejores esfuerzos para cumplir con el presupuesto de Ingresos aprobado para el año 2022.

#### 2. CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EJECUTIVO N° STSS 308 -2022, ARTICULO 79 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES

2.- En cumplimiento al acuerdo N° STSS 308 -2022, publicado el 6 de abril en el diario oficial la Gaceta, por cada mesa de Billar, debe cobrar en los primeros diez días de cada mes Lps. 342.02 donde existe esta actividad, Al subsanar deben presentar evidencia del cobro indicado (recibo de cobro y/o nota de parte del Alcalde dirigida al jefe de administración tributaria notificando el nuevo cobro por cada mesa de billar).

R= Se adjunta nota de parte del Alcalde dirigida al Jefe de Administración Tributaria notificando el nuevo cobro por cada mesa de billar.

### 3. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL, ARTICULO 191 Y 193 DGPR

3.1 Según rendición de cuentas reportan L. 1,705,088.96

3.2 Según depósito del SIAFI L. 0.00

3.3 Al subsanar deben justificar lo antes indicado y corregir en el siguiente trimestre.

R= Por error involuntario se registró el valor de L.1,705,088.96 como transferencias del Gobierno Central, valor que pertenece a Ingresos de Transferencias para la ejecución de proyectos de infraestructura y desarrollo social (otros ingresos).

Adjunto evidencia corregida.

### 1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO ARTICULO 191 DE LAS DGPR

1.1 El análisis nos muestra que se EXCEDIERON en un 780%, que equivale a L. 2,319,948.15

1.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestres, firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumplan con lo establecido en Ley.

R=Se adjunta Nota firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, Gerente Administrativo y Financiero.

### 2. INCUMPLIMIENTO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO ARTICULO 192 DGPR Y 98 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES

2.1 Presentan saldos negativos con fondos de Transferencia

2.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres, firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas.

R=Se adjunta Nota firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, Gerente Administrativo y Financiero.

### II. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:

#### 1. EN RESUMEN FINANCIERO REPORTAN, ARTICULO 191 Y 192 DGPR.

1.1 En Ingresos recibidos en el trimestre con Fondos Otros L. 0.00 y según la Rendición de Cuentas L. 20,449,084.19

1.2 Verificar, corregir y al subsanar traer de nuevo el informe de proyectos en físico y digital.

R=En relación a esta observación se manifiesta que los ingresos reportados en la Rendición por un valor L.20,449,084.19 corresponden al registro de la primera ampliación del año 2022 (Recurso Balance), por ingresos en Fondos Otros. Adjunto primera ampliación e informe de proyectos.

#### 2. EN RESUMEN FINANCIERO REPORTAN, ARTICULO 191 Y 192 DGPR.

2.1 Saldo al inicio del trimestre L. 23,622,394.54 y según la Rendición de Cuentas forma 01 L. 3,402,283.38

2.2 Verificar, corregir por fuente de financiamiento si es el caso y al subsanar traer de nuevo el informe de proyectos en físico y digital.

R= Los saldos iniciales del año 2022 es decir Recurso Balance es por el valor de L.23, 622,394.54 tal como lo refleja el Informe de avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado; de los cuales están aplicados en SAMI en los rubros de ingresos 22 Y 23; por lo que el valor de L.3,402,283.38 dictaminado corresponde solamente al rubro 23. Adjunto ampliación de saldos iniciales e informe de proyectos. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 219-2022.- CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 59-b párrafo tercero establece que para la conformación de la comisión ciudadana de Transparencia , la corporación brindara todo el apoyo necesario a la

sociedad civil para que esta en las asambleas de representantes de organizaciones comunitarias, gremiales, empresariales y todas aquellas de carácter social existentes en el término municipal elijan a la comisión Ciudadana de Transparencia, la cual ejercerá sus funciones durante un periodo de tres años , pudiendo ser reelectos por un periodo más **CONSIDERANDO:** Que en la Ley de Municipalidades, Capitulo III, Artículo 25, numeral 9) establece que a la Corporación Municipal le corresponde Celebrar asambleas de carácter consultivo en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas, como ser Comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicas y otras que por su naturaleza lo ameriten a juicio de la Corporación, para resolver todo tipo de situaciones que afecten a la comunidad.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Asamblea de carácter Consultivo en Cabildo Abierto, el día Viernes 30 de Septiembre del 2022, a las 2:00 p.m., en el Salón Municipal, para el nombramiento y juramentación de la Comisión Ciudadana de Transparencia.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 220-2022.**- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. - **ACUERDA:** Aprobar treinta y uno (36), solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Camilo Alberto Molina Vidal	Variedades	Terminal de Transporte
2	Martha Elizabeth Parada	Comedor	Terminal de Transporte
3	José Hernán Banegas Martínez	Pulpería	Col. La Pradera
4	Abraham Armando Zavala López	Pulpería	Col. El Zarzal
5	Elsa Victoria Irías Moncada	Centro de Uñas	Barrio Las Flores
6	Fredy Arturo Corrales Arias	Congelados de Honduras	Plaza Comercial Las Colinas
7	Santos Onan Velásquez Estrada	Pulpería	Col. San Frco. De Asís
8	Iris Margoth Murillo García	Pulpería	Col. San Frco. De Asís
9	Rosmery Jamileth Godoy	Pulpería	Col. La Cofradía
10	Ana Rosa Martínez Raudales	Vta. Ropa de Segunda	Col. San Cristóbal
11	Luisa Luvianka Ávila Amaya	Vta. de Cervezas	Frte. Col. Rotaria, Jutiapa
12	Sonia Dorileth Espinal Mendoza	Vta. Bebidas Alcohólicas	Col. La Concepción
13	Edgar Mauricio Arguijo Zúniga	Aseo y Limpieza	Col. Los Gualiquemes
14	Félix Humberto Zelaya Valerio	Vta. Accesorios para Autos	Bo. Abajo
15	Andy Fernando Montes Castro	Internet - Cyber	Col. La Cofradía
16	Wilmer Nahum Rodríguez	Vta. de Bebidas para llevar	Col. San Francisco
17	Lilian Maribel Reyes Ardón	Pulpería	Col. Bella Vista
18	Luis Osman Ávila Sigüenza	Distrib. Y Comercialización Productos alimenticios procesados y no procesados	Bo. Pueblo Nuevo
19	Hairon Reniery Sierra Ávila	Barbería	Col. La Ceibita
20	Jairo Okeli Sánchez Mejía	Vta. Repuestos de Moto	Bo. El Carmelo
21	Sabier Enoc Rodríguez Duarte	Market	San Diego
22	Fatima Cristela Soriano Hernández	Pulpería	El Cantón, Escuapa
23	Fatima Cristela Soriano Hernández	Vta. Bebidas Alcohólicas	El Cantón, Escuapa
24	Claudia Suyapa Casco Pineda	Papelería	Col. Los Pinos
25	Daniel Federico Palma Ártica	Ciber	Bo. El Carmelo
26	Telma Sagrario Ramírez López	Vta. Bebidas Alcohólicas	San Diego
27	Josué Samuel Almendares Amaya	Óptica	Col. Quiquisque
28	Cristian Uriel Vallecillo González	Reparación de Llantas	Col. Villeda Morales
29	Juan Manuel Parada Maradiaga	Vta. Celulares y Accesorios	Bo. Tierra Blanca
30	Santos Genara Velásquez Avilés	Mini pulpería	Col. Villeda Morales
31	María Agustina Fúnez Villalta	Abarrotería	Col. Gualiquemes
32	Jairo Rigoberto Juárez	Mini Market	Bo. El Carmelo
33	Olvin Obedi Ávila Canizalez	Pulpería	Chirinas, Jamastrán
34	Gloria Esperanza Martínez Saucedo	Pulpería	Col. Bella Vista
35	Roy David Torres Flores	Pulpería	Bo. El Carmelo
36	René Armando Reyes	Fresquería y Achinería	Bo. El Carmelo/predios del Estadio Marcelo Tinoco

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

### **VARIOS:**

El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, expresa sobre el informe de las actividades realizadas a raíz de la tormenta ETA Y IOTA en la zona del Porvenir Azabache y si no se hace el Tribunal Superior de Cuentas va a enviar un dictamen.

El Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia le expresa al regidor Noé Mauricio Ramírez que lo que manifestó lo debe hacer por escrito y que el Alcalde le

diga al Ingeniero Ovidio Mejía que proceda a elaborar el informe, sobre la reparación de calles en el sector del Porvenir y Azabache

**14.-CIERRE DE LA SESION.**

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, Cerró sesión a las siete con diecinueve minutos de la noche (7:19p.m.).



Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía  
Secretaria Municipal

*haber averdo  
gastos de repres.  
alcalde de.  
ben.*

## ACTA No.16 /2022

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes (23) de agosto del año dos mil veintidós, a las 9:23 a.m. (Nueve con veinte y tres minutos de la mañana), celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, TÉS. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Lourdes Núñez, y Marlon Ponce miembros de la Comisión Municipal de Transparencia, Msc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocacion a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
  - a) **Participación del Sr. Javier Carbajal exposición de proyecto de recolección de basura.**
- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión.

### 1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente en la sesión la Corporación Municipal en pleno, a excepción del Regidor Municipal Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, quien presento excusa por escrito. De igual manera se integra a la sesión el señor Marlon Ponce como miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

### 2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, declaro abierta la Sesión a las 9:23 a.m.

### ✓ 3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por la Comisionada Municipal Msc. Aida Lewis.

### 4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz.

El Regidor Municipal Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, incluye la participación del Sr. Oscar Valladares.

La Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, pide la participación de Lic. Carmen Victoria Valladares, Directora de Escuela Morazanica de las Selvas.

La Regidora Municipal TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, incluye la participación del Instituto Nacional de Migración.

Suficientemente discutida la agenda, y con las inclusiones respectivas, fue aprobada por la Corporación Municipal.

## 5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

En la página número 03 el Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, menciona sobre el proyecto de los (Lps.100,000.00) de la aldea del Triunfo, que la Gerente Financiero Administrativo Lcda. María Fernanda Umanzor, le dijo que no se podía asignarle esos fondos nuevamente, y que hablará con el ingeniero Ovidio Mejía, Jefe de Ingeniería Municipal y que en sesión de corporación celebrada anteriormente se había quedado que la Gerente iba a resolver dicho problema, asignándole los fondos del renglón de Educación; se trasladó a la Unidad Técnica Municipal y le dijeron que si hay fondos en mantenimiento de Centros Educativos.

El Señor Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz, les recuerda que se quedó que todos esos fondos se iban a tomar para el mantenimiento de calles y por ahora se está en la reparación de calles, tenemos un problema, que no sé contaba con lo que está sucediendo ahora en las zonas que las calles están bien dañadas, no se sabe que han hecho los ingenieros que mandó el gobierno Central pues se tenía entendido que iban a realizar un levantamiento de todos los daños.

El Señor Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz, expresa que no podemos dejar incomunicadas algunas zonas, ahorita se ha parado el trabajo, pero seguirán prontamente haciéndolo, ya que ha escuchado que luego vendrán más lluvias.

El regidor municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, dice que entiende que la parte administrativa le corresponde al alcalde municipal, pero que la gente cuando se le aprueba un fondo, no sabe si en verdad se le va a dar el proyecto, porque no aparecen los fondos piensa que si se toca un renglón asignado a sus zonas lo más correcto es que nos informen a nosotros los regidores.

Expresa, El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, que se debería contar con el visto bueno del regidor de zona cuando se va a quitar un fondo ya que para el caso que menciona, los beneficiados están contando con ese proyecto.

El Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz, menciona que por ahora la prioridad es la reparación de las calles.

El Regidor Municipal el Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, menciona acerca de la comunidad de Palmira y el Porvenir, que está incomunicada se debe hacer construcción de caja puente ya que se tiene todo listo.

Menciona, el Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura que en la página No. 10 sobre los requisitos para apertura de negocios que ha podido observar que hay negocios que no están pagando por lo que se debe hablar con el departamento de Control Tributario para ver que está pasando.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, tiene entendido que algunos propietarios de negocios no vinieron a pagar debido a que tuvieron que pagar el Catorceavo a sus empleados; pero al parecer se está solicitando al Congreso Nacional una ampliación a la amnistía tributaria.

El Regidor Municipal el Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, expresa que se mande a instalar rótulos Como "Danlí Ciudad Limpia" y se exija a los propietarios de negocio que instalen recipientes para la recolección de basura en sus instalaciones y así evitar la basura en las aceras y calles de la ciudad.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa en la página No. 21 con relación a la Colonia El Paisaje le preocupa que todo mundo está invadiendo las áreas municipales, es necesario se tomen cartas en el asunto, otro problema es el de la invasión denominada La Bendición ya está interpuesta la denuncia y ahí se iba a ocupar para el relleno sanitario, pero es un terreno que ya está invadido y entonces que podemos hacer.

Menciona, el Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, que un amigo que estuvo en FORCUENCAS le dijo que ese proyecto ya estaba listo para lo del relleno sanitario pero que ahora lo han dejado invadir.

El Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suárez Vega, menciona que lo que se manejó es que en ese terreno no era factible, por la composición del mismo pero lo que si es procedente y sería magnífico, si hay licencia ambiental pues qué bueno habría que volver a realizar el proyecto y documentación.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, menciona que en cuanto al Crematorio Municipal nos está solicitando una cantidad de dinero pero que no entiende como se le dio el dominio pleno al Sr. Jorge Barahona, pero lo que es cierto es que debemos buscar una solución para lo del relleno sanitario.

Menciona, La regidora Municipal P.M Elida María Calderón Matamoros que podría haber otra salida y es qué se les pueda vender a estos señores invasores.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suárez Vega, expresa que ahí la fiscalía es la que debe actuar y que se debe hablar con el abogado Sahid Espinal Coordinador Del Ministerio Público, para que nombre Fiscales y que vayan a realizar inspección, también según la SERNA el dictamen dice que no es susceptible para ser habitado o para vivienda.

La Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Matamoros, dice que lo otro es que no se sabe dónde están las áreas verdes de la alcaldía Municipal y que la comisión no ha informado nada.

La Regidora Municipal TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez que se había quedado en solicitar al Departamento De Catastro Municipal un informe sobre todos esos terrenos, pero no han informado nada.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, menciona que el auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte, se le ha estado diciendo que haga auditorías y que él le dice que le toca actuar a posteriori y no lo ve correcto; con lo de la subsanación que estamos sobre girados al 780% en funcionamiento y es porque se tomó para cuentas propias, pero en realidad es un mal procedimiento y ya días se está en eso y porque el auditor está actuando a posteriori, si a él le compete ver lo malo antes de que se cometan errores.

El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, menciona que el Auditor Interno Municipal está actuando como auditor externo y no interno, porque su trabajo debe hacerlo en observar y corregir o prevenir en todo lo que está fallando actualmente en las oficinas.

La regidora municipal de Kenia Raquel Zerón Rodríguez, expresa que en la sesión de Reunión pasada se solicitó al auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo que estuviera presente en las reuniones, pero no se le dio seguimiento.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz menciona sobre el vehículo Marca Nissan Patrol que el señor Ramón Chávez aún no se le ha pagado las prestaciones laborales y ahora él se presentó a demandar al juzgado para que le paguemos debemos hacer la denuncia ante El Ministerio Público y también se puede demandar al ex alcalde Abg. Gustavo Adolfo Ponce.

En la página número 30 acerca del informe de La Tesorera Municipal, menciona La Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, solicitando el desglose de los Ingresos y Egresos, por lo que se debe solicitar la inclusión de la Tesorera a la sesión de Corporación para una mayor ampliación.

En la página número 34, La Regidora Municipal TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez informa sobre INDESA que Carlos Alberto Midence, se dice que es pariente del Sr. alcalde municipal y pregunta que tan cierto es eso.

El Sr Alcalde Municipal Sr Abraham Kafati Diaz, dice que no tiene nada que ver Con él ni son parientes.

✓ Continúa manifestando, el Sr Alcalde Municipal Abraham Kafati Diaz en la página número 41 en el acuerdo No. 213-2022 sobre la rebaja a las montas cuando las personas vengan a solicitar permiso de operación y si no hay un contrato de arrendamiento y no se tienen los puntos de partida, se debe poner punto final y que se nombra una comisión junto con representantes de ellos, para poder resolver de una sola vez; y en definitiva se deberá empezar a cobrar a partir de este año 2022, pero que se documente con todos los impases que han habido, y que se regule eso que sea una mesa de trabajo, en la que se incorpora a Germán encargado del Departamento De Control Tributario y Representantes de la Terminal Y transporte debiendo presentar el informe respectivo.

El alcalde municipal Sr Abraham Kafati Díaz, menciona que de los locales de la municipalidad no tenemos antecedentes, porque el abogado Mendoza no informo a la corporación municipal, los que están rentados se van a cobrar desde el mes de enero para acá, ahora con los demás no sé se va hacer eso porque cuando venga el Tribunal Superior De Cuentas va a investigar todo ello.

✓ El Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, dice que es momento de no hacer esos cobros porque si se va a incurrir en alguna responsabilidad habría que analizar esos cobros.

✓ El alcalde municipal Sr Abraham Kafati Diaz, dice que la negociación la hizo el Abg. Gustavo Mendoza dejando eso a la derivaba sin firmar ningún contrato ni nada, por eso lo haremos desde enero para acá; por eso es necesario nombrar la comisión.

El Regidor Municipal Prof. Edwin Omar Gudiel Castellanos, menciona que se debe nombrar un administrador para la Terminal del Mercado y que estén de dos o tres regidores dándole seguimiento a todo.

Suficientemente discutida el acta de la sesión anterior y con las enmiendas respectivas, fue aprobada por la Corporación Municipal.

## **6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.**

**A-) PARTICIPACIÓN DEL ING. JORJE CARBAJAL PROYECTO RECOLECCION DE BASURA (CREMATORIO MUNICIPAL)** Saluda a la Corporación, se presenta el señor Javier Carvajal propietario del terreno del Crematorio Municipal que antes era de Don Jorge Barahona su objetivo en la reunión de Corporación es que lo conozcan y sepan que de ahora en adelante van a tratar con él.

✓ El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, dijo que se había nombrado una comisión integrada por los Regidores Municipales prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos y Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia para que se reunieran con el Sr. Jorge Barahona y llegaran a un acuerdo sobre los pagos de alquiler que antes eran L 17,000 (Diecisiete Mil Lempiras) y luego pidieron ~~20,000.00~~ (Veinte mil Lempiras) pero ya por último se determinó que se pagarían) L25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras). *convenir*

El Señor Jorge Carvajal, menciona que le habían ofrecido la cantidad de Lps. 40,000.00 y en este último contrato se quedó en Lps. 25,000.00 pero que al final solo le dieron Lps. 18,000.00 por las rebajas que se hacen, pero lo hecho, hecho está, hoy vienen a que se llegue a un acuerdo y se nombre nuevamente la comisión para negociar.

El Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia le pregunta al señor Jorge Carvajal que si tienen algún proyecto a futuro en ese terreno o lo quiere dejar como botadero de basura.

Le contesta el Sr. Jorge Carvajal que por este año y debido al contrato que existe lo dejara como botadero ya vero si el próximo año si surge algún proyecto o sigue dándole el mismo fin.

El Regidor Municipal Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, manifiesta que se presentó la propuesta de Lps. 25,000.00 platicaron con el Sr. Carvajal y les dijo que el Sr. Jorge Barahona le había manifestado que el monto estaba muy alto.

El Alcalde Municipal Señor Abraham Kafati Díaz, expresa que se quedó aprobado los L25,000.00 y le dijo al Sr. Jorge Barahona que le iba a pagar lo que estaba en la negociación ya a partir del punto de acta, pero no lo anterior.

El Alcalde Municipal Señor Abraham Kafati Díaz, menciona que cuando se negoció ese monto se tomó a consideración los gastos que se ejecutan ahí mes a mes tenemos que llevar maquinaria cuándo llueve tenemos que mandar a reparar las calles porque no es un lugar apto para la basura por lo que tenemos que pensar en los gastos que incurriremos, debemos pensar en ambas cosas; La idea nuestra era hacer un relleno sanitario y qué es lo que nos exijan y Mi Ambiente aparte los L.300,000.00 al año es algo alto.

✓ El Señor Jorge Carvajal, dice que se ha utilizado desde hace mucho tiempo el terreno ya estaba impactado y para un relleno se debe tomar en cuenta los requisitos que solicita Mi Ambiente y menciona a la corporación que se debe analizar y discutir para llegar a un acuerdo.

Al respecto la Corporación Municipal. - **RESUELVE:** Tener por bien hecha la Participación del Sr. Jorge Carbajal del Proyecto de Recolección de Basura (Crematorio Municipal) **SEGUNDO:** Nombrar la Comisión integrada por los regidores municipales Prof. Edwin Omar Gudiel Castellanos, P.M Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga para que se reúnan con el señor Carvajal y lleguen a un convenio sobre el monto a pagar por el alquiler que se utiliza como botadero de **basura**.

✓ **B) PARTICIPACIÓN DEL SR. MARIO ANDRADE REPRESENTANTE DE LA PROCESADORA OSCAR VALLADARES** Saluda a la corporación municipal el Sr. Mario Andrade, expone que la Empresa Oscar Valladares fue fundada en el año 2018 y está ubicada en la ciudad del paraíso se dedican al rubro y cultivo del tabaco y ahora con el nuevo auge la empresa ha ido creciendo y el espacio físico no es apto para las instalaciones que ellos tienen y quieren trasladar sus operaciones hasta la ciudad de Danlí. El licenciado Jean Carlos Galeano, menciona sobre que el predio qué estado que se encuentra a la par de Villa Ahumada, y que quieren construir un centro comercial con un hotel integrado proyectando algo que representa a Danlí con una arquitectura Neo moderna, exponen que tienen un problema ya que para la entrada del terreno es un derecho de vía y que solo hay cinco metros de entrada y requieren de un acceso más amplio, pero que el derecho de vía lo tiene n la Universidad Pedagógica Nacional y es por eso que necesitan el apoyo de la corporación municipal.

La Regidora Municipal TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, pregunta que con la parte de la Normal España que rezan las escrituras y a quién pertenecen.

El Lic. Jean Carlos Galeano, le responde que no pertenecen a nadie ya que ahí es un derecho de vía.

✓ El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, menciona que lo que pueden hacer es ir a la secretaria de infraestructura y Transporte (SIT) para ver que se puede hacer con el derecho de vía, lo otro que es el gobierno anterior nos cedió 30 manzanas frente a donde ustedes tienen el proyecto, pero tenemos un conflicto con el rector de la universidad, lo que podemos hacer es acompañarles para solicitar el libramiento del derecho de vía, y si nos interesa el proyecto.

✓ El Regidor Municipal Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, menciona que es interesante el proyecto y que pregunta que si ya hicieron la consulta con las autoridades de la universidad.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, propone integrar la comisión ya que debemos entender que a Danlí lo que lo mueve es el Tabaco.

Al respecto la Corporación Municipal. - **RESUELVE:** Tener por bien hecha la Participación del Sr. Mario Andrade representante de la Procesadora Oscar Valladares con el proyecto de Arquitectura Neo moderna **SEGUNDO:** Nombrar una comisión integrada por el Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz y los regidores municipales Br. Rosa María Romero y el Lic. Carlos Felipe Castillo Segura junto con el acompañamiento de los representantes de la Empresa Oscar Valladares para que realicen visitas a la Universidad Nacional Pedagógica y a la Secretaria de Infraestructura y Transporte(SIT) para la obtención del permiso del derecho de vía.

**C) PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN:** Saluda a la corporación municipal; la Lcda. Lucy Videa en nombre del Instituto Nacional de Migración en representación del abogado Alan Alvarenga, mencionando que están preocupados, porque se le están venciendo los fondos, destinados para la construcción del albergue a los migrantes, y necesitan que se les haga el traspaso del inmueble, que se les dono a INSEP, y han tenido problema porque en INSEP se quedaron por ahora sin personal y el punto de acta que tienen reza que una vez se deshabilite esta secretaria el inmueble regresa a esta alcaldía municipal y es por eso que estamos acá ya listos para arrancar con el proyecto y queremos se nos done el terreno a Migración.

Expresa, el señor alcalde municipal Sr Abraham Kafati Diaz, que no podíamos hacer esto antes, pero para el día de hoy en acuerdos se va a dejar sin valor y efecto el acuerdo anterior a INSEP y se les trasladara a ustedes bajo las mismas condiciones que al dejar de usar el terreno vuelva a la municipalidad todo se debe hacer a través de un convenio;

Se presenta la abogada Pamela Tronconi en representación del Instituto Nacional de Migración y menciona que están de acuerdo con que se debe revocar el acuerdo a INSEP y expone que lo que quieren ellos es que se dé el terreno en donación por todos los fondos que se van a invertir en el mismo.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expone que en ese caso se debe involucrar a Bienes Nacionales y ya con lo del convenio ese si no habría problema.

El representante de ACNUR Marco Gian, expresa que se encuentra apoyando y trabajando de cerca con el Instituto Nacional de Migración, menciona que se ha podido observar a los migrantes en las diferentes calles la ciudad de Danlí y se va a dar el apoyo a estas personas, asimismo dice que el centro es muy buena idea para ellos ya que les serviría como un apoyo para solventar este gran problema que tenemos con los migrantes.

El Lic. Wilfredo Serrano, dice que él está interesado en apoyar al fenómeno de la Migración, se quiere solventar dicho problema que se está suscitando en la ciudad de Danlí, pero para ello se ocupa el traspaso de ese terreno a través de la alcaldía municipal y pide apoyo a la corporación para que proceda hacerlo.- Seguidamente y después de escuchar la aludida participación y razonar el contenido de la solicitud acompañada como soporte al petitorio antes detallado, y que aparece firmada por el abogado Allan Alvarenga, en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, y que al espíritu y letra dice: Tegucigalpa, M.D.C. 23 de agosto de 2022, Oficio No. 954-INM/2022.- Señores Miembros Corporación Municipal, Danlí, El Paraíso, Su Despacho. Distinguidos Miembros: Me es grato dirigirme a ustedes, deseándoles éxitos en sus funciones como miembros de la Corporación Municipal del municipio de Danlí, El Paraíso. El Estado de Honduras ante el incremento de los movimientos mixtos en la zona oriente del país y en cumplimiento a los estándares internacionales en materia de derechos humanos ha identificado la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del Instituto Nacional

de Migración, a través de la instalación y funcionamiento de un Centro de Procesamiento de Datos de las Personas Migrantes en Condición Irregular y a la vez Albergue para los casos excepcionales que lo requieran, por lo que se ha identificado un bien inmueble que reúne las condiciones idóneas para la instalación de este Centro, el cual está ubicado en Loma Panda, salida a Tegucigalpa, Danlí El Paraíso, con el fin de facilitar el proceso de control y registro migratorio y complementar acciones de asistencia y protección a poblaciones vulnerables en el marco de la Ley. Por lo que el Estado de Honduras a través de El Instituto Nacional de Migración – INM, respetuosamente les solicita interpongan sus buenos oficios a fin de que se realice la donación de este terreno a favor del Instituto Nacional de Migración-INM a fin de instalar y poner en funcionamiento este Centro Integral y apalea la crisis actual que se da en esta zona por los altos flujos de migrantes. Esperando una respuesta positiva ante lo solicitado, y en cumplimiento a la Carta de Entendimiento suscrita entre las Fuerzas Vivas de Danlí y este Instituto en fecha 21 de julio del año 2022. Agradeciendo su atención a la presente me despido de usted, con mis más elevadas muestras de consideración y estima. Atentamente, Abogado Allan Alvarenga, Director Ejecutivo Instituto Nacional de Migración.- **Y CONSIDERANDO**: Que al tenor de lo prescrito en el párrafo final del artículo 72 de la Ley de Municipalidades vigente, los bienes inmuebles municipales podrán ser transferidos, en el caso de viviendas, mediante al procedimiento reglamentario de adjudicación aprobado por la Corporación.- Asimismo podrá transferir bienes inmuebles a otra institución pública, en cuyo caso bastará el acuerdo de la Corporación y de la otra institución.- **CONSIDERANDO**: Que en virtud de lo anterior, procede acceder a lo solicitado por el Instituto Nacional de Migración, PORQUE ante el incremento de los movimientos mixtos en esta zona del País, y en cumplimiento a los estándares internacionales en materia de derechos humanos dicho Instituto ha determinado la necesidad de fortalecer su capacidad operativa a través de la instalación y funcionamiento de un **CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN CONDICIÓN IRREGULAR Y LA VEZ ALBERGUE PARA LOS CASOS EXCEPCIONALES QUE LO REQUIERAN,** en virtud de lo cual ha identificado un bien inmueble que reúne las condiciones idóneas para la instalación de dicho centro, y que se encuentra localizado en el lugar conocido como Loma Panda, en la salida a Tegucigalpa, dentro de los ejidos de este término municipal, bien raíz cuya transferencia, viene a pedir vía donación a esta Corporación, todo para facilitar el proceso de control y registro migratorio y complementar acciones de asistencia y protección a pobladores vulnerables en el marco de la ley.- **CONSIDERANDO**: Que la transferencia del inmueble municipal solicitada resulta indispensable para coadyuvar las acciones tomadas por esta Municipalidad en el acuerdo de emergencia migratoria dictada dentro de la sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, Acta No. 03-2022, todo con el propósito de apalea la crisis actual que se ha estado presentando en esta zona oriental por los altos flujos de migrantes.- **CONSIDERANDO**: Que para implementar lo solicitado por el Instituto Nacional de Migración, resulta indispensable darle acatamiento a lo prescrito en el artículo 114 de la Ley Orgánica de Presupuesto, que al efecto dispone lo siguiente: la Contraloría General de la Republica integrara Comisiones de Avalúo que tendrán como función primordial fijar el valor de los bienes muebles e inmuebles en los casos de donaciones, transferencias, compra ventas, permutas, indemnización, concesiones y entregas a cuenta de precio, por lo cual el expediente instruido a consecuencia de este asunto deberá trasladarle a la Dirección de Bienes Nacionales de la Secretaria de Finanzas, para que sea sometido al correspondiente proceso de avalúo.- **CONSIDERANDO**: Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad, es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la presentación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO**: Que los actos administrativos de la Municipalidad, deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en derecho aplicable.- Al respecto la Corporación Municipal.- **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecha la Participación de la Lcda. Lucy Videa en nombre del Instituto Nacional de Migración en representación del abogado Allan Alvarenga. - **SEGUNDO:** Por no ser conveniente a los fines para los cuales fue dictado, revocar

2 el acuerdo municipal dictado en el Acta No. 27, contenido en el Tomo 55, año 1986-1987, de la sesión ordinaria de Corporación, celebrada el lunes quince de diciembre de 1986, a través del cual se cedió la utilización de una manzana de terreno en el lugar denominado Sabana Panda, de esta jurisdicción, y que en ningún momento fue objeto de ocupación por parte del Departamento de Caminos, de la Dirección General de Caminos de SECOPT.- TERCERO: Declarar con lugar lo solicitado por el abogado Allan Alvarenga en su condición antes indicada, Y AL EFECTO transferir vía donación revocable la manzana de terreno de pertenencia municipal, a que se refiere el acápite que antecede, a favor del Instituto Nacional de Migración, quien deberá adjuntar al expediente un resumen de las actividades o etapas que conformaran el proyecto denominado CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y ALBERGUE junto con sus respectivos planos: terreno que será utilizado única y exclusivamente para los fines que invoca dicho Instituto en su petitorio de donación; transferencia que se verificara de conformidad a los linderos y colindancias que aparecen en el Plano Topográfico adjunto, levantado por el Departamento de Catastro Municipal.- CUARTO: Autorizar al Alcalde Municipal don ABRAHAM KAFATI DIAZ, para que acuda ante Notario de elección de la institución donataria autorizando la escritura de donación revocable aquí autorizada, la cual será autorizada a costa, en relación al lote de terreno antes descrito y del cual esta Alcaldía ejerce su dominio por mera posesión por estar dentro de sus ejidos y carecer de antecedente de dominio inscrito a su nombre ante el Registro de la Propiedad de esta Sección Judicial; y que será acreditada con la constancia catastral respectiva al momento de dicha comparecencia.- QUINTO: Instruir a la Secretaria Municipal, levantar el expediente administrativo correspondiente y turnarlo con la documentación soporte requerida a la Dirección de Bienes Nacionales, para que se proceda a realizar los avalúos que manda la Ley.- NOTIFIQUESE.

✓ D) PARTICIPACIÓN DE LA LICDA. CARMEN VICTORIA VALLADARES EN REPRESENTACIÓN DE LA ESCUELA MORAZANICA. Se presenta la Lcda. Carmen Victoria Valladares en nombre de la Escuela Morazánica y expone acerca de un gran problema que se tiene con el Centro Educativo, menciona que tienen aprobados L.300,000.00 y pide de manera urgente el desembolso de estos, para la construcción de un aula escolar y en la actualidad debido a las lluvias el aula que tenían se ha venido abajo y no tienen donde atender los niños por lo que solicita se le ayude con dicho proyecto.

El Sr. Alcalde municipal Abraham Kafati Díaz, menciona que ese proyecto está para licitación y lleva un trámite; una vez hecho se empieza el mismo.

La Regidora Municipal Licda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, menciona que habló con el Ingeniero Ovidio Mejía y le dijo que debían esperar a que se haga la licitación y necesita que se traslade para este mes porque está para octubre.

Al respecto la Corporación Municipal. - **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecha Participación Licda. Carmen Victoria Valladares en representación de La Escuela Morazánica. - **SEGUNDO** Manifestarle a la Lcda. Valladares que se está a la espera de la licitación del proyecto para poder ejecutarlo lo más pronto posible.

E) PARTICIPACION DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO.

El Alcalde Municipal Señor Abraham Kafati Díaz, expresa al Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo acerca de los problemas locales que se están dando en la municipalidad y le pregunta al auditor interno municipal, porque está actuando de manera posteriori y no apriori o de manera preventiva ya que día a día debe auditar y ver todo lo malo que se suscita en la alcaldía municipal que si encuentra algo malo debe de manifestarlo al momento, pero no después y nos debe hacerlo saber lo que está bien o mal, pero no posteriori, así evitamos cometer errores entre otros para eso es que lo necesitamos, todos somos nuevos aquí.

Estamos viendo que está actuando como si fuera el Tribunal Superior de Cuentas y no es así, su trabajo es como auditor interno de la municipalidad, ya que después puede venir el T.S. C a ver si el trabajo que se hizo o se está haciendo es correcto o no por eso mismo le tenemos a usted para hacer las observaciones de las cosas que se están haciendo mal y poder prevenir cometer errores, pero no después cuando ya se han cometido; hace poco le mande la orden de hacer auditorías a Seguridad Ciudadana y Aguas de Danlí pero a ninguna de estas instituciones audito sin embargo Aguas de Danlí tienen su propio contador tienen que pasar informe de que es lo que están haciendo porque Aguas de Danlí no son 100 % independientes ~~lo mismo~~ con la Gerente Financiero Administrativo si está haciendo algo que no está acorde o está haciendo cosas fuera de la ley debe de hacer su respectivo reclamo no hasta después, estas cosas debemos evitarlas.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, menciona que la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, dice que los auditores deben de actuar posteriori no a priori.

Continúa manifestando el Sr. alcalde municipal Abraham Kafati Díaz, que eso es del Tribunal Superior de Cuentas y expresa que es un empleado municipal nombrado por la Corporación Municipal y que por quien debe velar es por ella.

Menciona el Auditor Municipal que él está para ver las cosas malas, no para hacerlas, la ley es clara, no puede infringirla, no puede ser parte administrativa como juez y parte en la misma situación, hay un acuerdo del año 2018, donde se instruyó que el auditor estuviese presente en las sesiones de Corporación por si había que subsanar algo y ahora lo hace hasta después de la sesión ya que los miembros corporativos tomaron la decisión de llamarlo solo cuando se le necesite y menciona que no es lo mismo que esté presente en las sesiones, por lo tanto es muy difícil se dé cuenta de los errores que se cometen al momento, ya que cada cuestión, que se va dando, aprobando o discutiendo el auditor puede opinar si algo esta malo o bueno o en su defecto en que se puede mejorar para que la administración vaya mejorando y subsanando todas estas irregularidades, el problema es que hasta después de presentados todos los informes llegan a mis manos e ahí que como va a opinar si algo está mal se hace más difícil al conocerlos después; en la corporación anterior siempre estaba presente corregía, opinaba, directamente junto con el asesor legal corporativo Abg. Roger Suarez coordinábamos ambos en decir si está bien o mal las decisiones tomadas por la Corporación Municipal pero siendo que no estoy presente en las sesiones es muy difícil apoyarlos si no se sabe las cosas internas.

Sigue manifestando el Auditor Interno Municipal que en su informe hay muchas recomendaciones que se le han dado tanto al alcalde como a la corporación y que se le dieron también a la corporación anterior acerca del departamento de Contabilidad porque las subsanaciones las viene haciendo desde años anteriores la misma persona y no acata ninguna recomendación de mi parte y con respecto a los gastos de funcionamiento hasta el día de hoy tenemos un gasto del 780% y eso es reparado a la parte administrativa o penal.

✓ El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa al Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo que esas cuestiones deben enmendarse no hay ningún problema en dar orden para que usted solicite toda la información que necesite, queremos que apoye a todos los departamentos, y si están haciendo mal las cosas, pues debe hacerles las recomendaciones que correspondan, sabemos que es un trabajo grande y pesado, pero se debe hacer.

✓ El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, menciona que el auditor interno municipal debe actuar preventivamente en cuanto a las situaciones financieras de la municipalidad según el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, que preventivas es una cosa y a mi persona llegan los informes después si no yo les diría esto está malo o incorrecto, pero si hacen mal los trabajos en el departamento internamente

ya es otra cuestión. Muchas de las recomendaciones que se mandaron ahorita se mandaron a la Corporación anterior se vienen arrastrando los mismos errores, hable con la gerente administrativa financiero sobre que está haciendo el departamento de Contabilidad cometiendo los mismos errores de muchos años porque no es lo mismo decir una respuesta de que vamos a subsanar, si no que la respuesta debería de ser que ya se subsano y que no se vuelve a cometer ese error, ya que esos errores son del departamento de Contabilidad.

✓ El regidor municipal Lic. Carlos Felipe Castillo segura, dice que se subsane eso y si es necesario con el despido o separación del puesto de la persona que está causando eso en la mala administración.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suárez Vega, menciona que está tema es importante y se está a tiempo su subsanar, no habido una buena comunicación, se entiende que no es posible que se siga cometiendo los mismos errores si se está violentando el artículo 178 del reglamento de la Ley de Municipalidades, el Auditor Interno Municipal hace sus recomendaciones a la corporación municipal no solo se debe quedar o dar por recibido.

El Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, manifiesta qué se debe poner atención a los informes del auditor municipal y que en esta situación de incumplimiento de la ley de parte de la contadora se le debe pedir que subsane eso y que no vuelva a cometer esos mismos errores, se debe buscar solución y el auditor municipal debe apoyar, según artículo 44 establece que nos debe decir cómo solucionar estas situaciones, pero lo que se quiere es que ya no se siga cometiendo los mismos errores.

✓ El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, menciona que hace falta comunicación, se sabe que en el mes de septiembre vienen auditorías de los años anteriores, lo que queremos es que usted como auditor se involucre, en lo que se está haciendo mal y más en la parte contable, que usted nos aconseje tanto a nosotros como los demás.

Manifiesta, El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo que en el Departamento de Contabilidad el sistema SAMI no está completo y hay ciertos datos que hay que meter a mano para elaborar informes de ingresos ya que a la fecha se siguen cometiendo los mismos errores.

La Regidora Municipal TES Kenia Raquel Zerón Rodríguez, dice que si hay forma de parar eso y si se puede subsanar.

✓ El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que se va a reunir con la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Umazor y el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para ver cómo se puede solucionar eso y si ella continúa cometiendo los mismos errores pues se puede separar del cargo ya que se debe cumplir con el artículo 95 y 85 del anteproyecto del presupuesto 2023 y se debe crear con las necesidades reales que se tiene.

EL Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz, menciona al Auditor Interno Municipal que se debe enmendar y que debe tener acceso en todos los departamentos municipales que los jefes de departamento estén a la orden suya para cualquier información que usted le solicite de igual manera que si ellos tienen alguna duda hacerla llegar para que no se sigan cometiendo errores, ya que como auditor tiene que prevenir, queremos que las cosas salgan bien y como deben ser.

✓ El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo le recuerda al Sr. Alcalde municipal que cuando se le presento el informe de transición se le recomendó que los gastos de funcionamiento estaban en un 91 a 93% y que la ley establece que es hasta un 40%; por lo que sería bueno que aplicáramos las leyes, y este error incumplimos el artículo 91 de la Ley de Municipalidades.

Expresa el Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz que lo que se hizo fue que se usaron fondos propios porque no había venido ninguna transferencia del gobierno

y se necesitaba cubrir algunas deudas que eran pagadas con fondos de transferencia.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, he ahí el problema con el Departamento de Contabilidad ya que es el encargado del estado financiero y ellos bien saben que no se pueden utilizar ciertas cuentas porque se pueden hacer ese tipo de transacciones; si nos fijamos en el presupuesto, las transferencias de gobierno vienen con nombre y apellido, y en este caso el Departamento de Contabilidad en la subsanación contesta que por un error involuntario se registró así, entonces como es posible que de tantos años de estar en eso se sigan cometiendo los mismos errores; le manifesté al Asesor legal Corporativo Abog. Roger Suarez que sí que había pasado porque él no se pronunció al respecto sobre este informe de subsanación de igual manera le pregunte al pre interventor y su respuesta fue que no se daba cuenta, solo la Gerente se daba cuenta de ello.

El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, menciona acerca de proyecto Villa Rica, El Águila, sobre un terreno que la alcaldía municipal adquirió en el gobierno del Ing. Ramiro Chacón, que al parecer le han informado que no hay documentos de ese terreno porque más bien los beneficiarios lo hipotecaron con el Banco de Los Trabajadores.

✓ El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que cuando se hizo la auditoria de ese proyecto se supo que todavía no estaba pagado el terreno. Se le dijo a la ex regidora Sandra Gallardo que era la coordinadora de esa zona en la administración pasada que debía dejar el presupuesto para pagar dicho terreno, pero nunca se ejecutó ese pago, por eso se perdió el terreno.

Sigue manifestando el Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez que les dijeron que se debe ir a la central y al Banco de trabajadores para ver como esta ese préstamo.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, expresa que eso fue en el gobierno del Ingeniero Ramiro Chacón y el Auditor Municipal, y Asesor Legal no pueden hacer nada al respecto.

✓ El Regidor Municipal Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, menciona que lo que se debe de hacer es que el alcalde municipal se reúna con todos los jefes de departamentos y les exponga en lo que están fallando y que se nombre al auditor Interno para que él pueda ayudar a subsanar todo lo que paso, ya que ahora es otra administración. (VER ACUERDO 227-2022).

**7) PARECERES E INFORMES LEGALES PRESENTADOS POR EL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA PARECERES LEGALES CONCERNIENTES A SOLICITUDES VARIAS PARA SER EVACUADOS DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

La Asesoría Legal con el acostumbrado respeto hace del conocimiento de esa Honorable Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, lo siguiente:

1º-) **Parecer No. 03-08-2022.**-En relación al escrito presentado por la abogada **RUTH ZUNIGA LOPEZ**, en su condición de apoderada legal de **MISION BAUTISTA MEDICO DENTAL INTERNACIONAL**, como organización sin fines de lucro, solicitando EXONERACION del pago del impuesto sobre bienes inmuebles en su condición de propietaria de dos inmuebles uno en la Colonia La Esperanza y Colonia Los Lirios donde funciona "LA IGLESIA BAUTISTA EBEN EZER" en este término municipal. - **Y EN CONSIDERACION**, A qué del examen de los documentos soporte acompañados a su petitorio, la **MISION BAUTISTA MEDICO DENTAL INTERNACIONAL** peticionaria de la exoneración, cumple con la mayoría de los requisitos establecidos en el numeral **TERCERO** del **Acuerdo Municipal No. 435-2014**, para darle tramite a su solicitud, sin embargo de la misma documentación que le sirve de respaldo, también se desprende que la apuntada Misión Bautista ya pago los saldos pendientes de pago de los años anteriores e incluso de los que corresponden al presente año, 2022, y por la por tanto dicha Misión, como

propietaria por intermedio de LA IGLESIA BAUTISTA EBEN EZER, de los bienes inmuebles identificadas bajo claves catastrales 04-32-45-03 y 08-153-22-99, respectivamente, se encuentra al día en el pago de impuesto sobre bienes inmuebles que pesan sobre la referidas propiedades y por lo tanto no procede que se le califique como exonerada de su pago con respecto al presente periodo fiscal, porque en apego a lo prescrito en el artículo 90 A, del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, que prescribe que a excepción de los inmuebles comprendidos en los literales a) y b) del 89 anterior, es decir, los inmuebles habitados por su propietario, hasta los primeros veinte mil lempiras de su valor catastral registrado o declarado y los bienes inmuebles propiedad del Estado; los interesados en obtener los beneficios correspondientes, DEBERAN SOLICITAR ANUALMENTE POR ESCRITO, ANTE LA CORPORACION MUNICIPAL, la excepción del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos; CONSECUENTEMENTE, La Asesoría Legal de la Corporación Municipal, ES DEL PARECER, porque de plano se declare sin lugar lo solicitado por la abogada RUTH ZUNIGA LOPEZ, en su condición antes indicada, y por razones de procedimiento, que se le tenga a la misma como apoderada legal de la organización religiosa peticionaria.- **Seguidamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo:** Declarar sin lugar la solicitud de EXONERACION del pago del impuesto sobre bienes inmuebles en relación a dos inmuebles uno en la Colonia La Esperanza y el otro en la Colonia Los Lirios, de esta ciudad donde funciona "LA IGLESIA BAUTISTA EBEN EZER, planteada por la abogada RUTH ZUNIGA LOPEZ, en su condición de apoderada de la MISION BAUTISTA MEDICO DENTAL INTERNACIONAL, porque la misma ya pago los saldos pendientes de pago de los años anteriores e incluso de los que corresponden al presente año, 2022, y por lo ~~por~~ tanto dicha Misión, como propietaria por intermedio de LA IGLESIA BAUTISTA EBEN EZER, de los bienes inmuebles identificados bajo claves catastrales 04-32-45-03 y 08-153-22-99, respectivamente, se encuentra al día en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles que pesan sobre la referidas propiedades y por lo tanto no procede que se le califique como exonerada de su pago con respecto al presente periodo fiscal, porque en apego a lo prescrito en el artículo 90 A, del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, que prescribe que a excepción de los inmuebles comprendidos en los literales a) y b) del 89 anterior, es decir, los inmuebles habitados por su propietario, hasta los primeros veinte mil lempiras de su valor catastral registrado o declarado y los bienes inmuebles propiedad del Estado; los interesados en obtener los beneficios correspondientes, DEBERAN SOLICITAR ANUALMENTE POR ESCRITO, ANTE LA CORPORACION MUNICIPAL, la excepción del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exento.- **Tercero:** Tener a la abogada RUTH ZUNIGA LOPEZ, miembro inscrito en el Colegio de Abogados (de) Honduras, bajo No. 18053 con oficina Profesional ubicada en la Oficina Sede Principal KM. 271/2, calle que conduce de Tegucigalpa hacia Danlí, a 500 metros del Pedregal, El Jicarico, con las facultades a ella conferidas, en la Escritura Pública de Poder Especial para Pleitos No. 624 que adjunta, como apoderada legal de MISION BAUTISTA MEDICO DENTAL INTERNACIONAL, en esta instancia administrativa.- **NOTIFIQUESE.**

**2º-) Parecer No. 04-08-2022.-** Referente a la SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PLANTEADA POR EL PRESENTE Y SECRETARIO POR DIRECTIVOS DEL CLUB DE LEONES-DANLI, por ser una institución sin fines de lucro.- **Y CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo prescrito en el NUMERAL TERCERO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 435-2014, las instituciones interesadas en que se les califique como exoneradas del pago de dicho impuesto, deberán acompañar entre otros documentos los siguientes: **1º)** La persona jurídica o institución interesada deben actuar por medio de apoderado y deberán presentar anualmente por escrito la respectiva solicitud ante la Corporación, la excepción del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos comprendidos en los literales (c), (d), y (e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente.- **2º)** Asimismo deben acompañar copia autenticada de la personaria jurídica, debiendo a su vez acreditar lo siguiente: a) Que se encuentra registrada

ante la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC) de la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.- **b)** Que su junta directiva en funciones se encuentra debidamente registrada ante dicha dependencia, desglosándose su periodo de vigencia y sus miembros electos.- **3º)** Anexar copia autenticada de la escritura pública de dominio del inmueble a cuyo favor se solicita la exoneración de impuestos.- **4º)** Adjuntar la certificación o designar el punto de acta donde se encuentra la exoneración otorgada a favor del peticionario del pago del impuesto sobre bienes inmuebles del año anterior junto con el recibo de pago de las tasas municipales que demuestre que la misma se encuentra al día en el pago de las mismas.- Y, **5º)** Si la presentación de la solicitud es por primera vez el interesado debe estar al día en el pago de los impuestos y tasas municipales.- **POR LO TANTO, LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque previo a que se resuelva sobre lo planteado, por el Presidente y Secretaria del Club de Leones-Danlí, y en vista que el suscrito recuerda que la misma organización anteriormente viene peticionando dicha exoneración en el pago del aludido impuesto sobre bienes inmuebles, por las cuales se le ha mandado a completar documentos, sin que haya visualizado que se le ha dado cumplimiento **(a lo)** requerido; que previo a volver a requerir a los antedichos interesados, que al tenor de lo prescrito en el artículo (4) de la Ley de Simplificación Administrativa, de oficio se evacuen las siguientes diligencias administrativas: **A)** Que la Secretaria Municipal certifique cual fue la última resolución que emitió la Corporación Municipal, en torno a las anteriores solicitudes de exoneración en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles, por parte de dicho Club de Leones de esta localidad.- Y, **B)** Que se libre atento oficio a la Jefatura del Departamento de Control Tributario, a fin de que informe a la Corporación, cuantos bienes inmuebles tiene registrados el Club de Leones y si se encuentra al día en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles y tasas en relación a los mismos, especificando los montos en caso de no estar al día, por cada uno de ellos, si fueren varios.- **Inmediatamente, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, RESUELVE,** lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo:** Que previo a emitir un pronunciamiento legal sobre lo pedido por el Presidente y Secretaria del Club de Leones-Danlí, y porque dicha organización anteriormente viene peticionando dicha exoneración en el pago del aludido impuesto sobre bienes inmuebles, **(lo)** cual se le ha mandado a completar documentos, sin que haya visualizado que se le ha dado cumplimiento a lo requerido; **INSTRUIR** a la Secretaria Municipal al tenor de lo prescrito en el artículo (4) de la Ley de Simplificación Administrativa, para que de oficio se evacue las siguientes diligencias administrativas: **A)** Que Certifique cual fue la última resolución que emitió la Corporación Municipal, en torno a las anteriores solicitudes de exoneración en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles, por parte de dicho Club de Leones de esta localidad.- Y, **B)** Que libre atento oficio a la Jefatura del Departamento de Control Tributario, a fin de que informe a la Corporación, cuantos bienes inmuebles tiene registrados el Club de Leones y si se encuentra al día en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles y tasas en relación a los mismos, especificando los montos en caso de no estar al día, por cada uno de ellos, si fueren varios, y de lo que resulte se emitirá la resolución que resulte acorde a lo pedido por el Club de Leones-Danlí.- **NOTIFIQUESE.**

**3º-) Parecer No. 05-08-2022.**-Sobre el escrito consistente en la MANIFESTACION efectuada por la abogada **YOJANA LIZETH VELASQUEZ ARTICA,** en su condición de apoderada legal en la **SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES,** presentada el siete de febrero de 2021 y su **SUBSANACIÓN CON PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS** que en relación, efectuó la misma, el dos de diciembre de 2021 a favor de la **IGLESIA DE CRISTO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.- Y EN CONSIDERACION;** a que dicha solicitud fue objeto de un previo dentro de la sesión ordinaria de corporación de fecha (21) de diciembre de (2021), que mando a la Secretaria Municipal, verificase si la presentación de documentos realizada por la aludida Profesional del Derecho, el llevó a cabo dentro del plazo de diez días ordenado en la resolución dictada en la Sesión Ordinaria de Corporación celebrada el nueve de marzo de (2021), y además si contaba con la carta poder o escritura pública de poder, que acreditase la representación procesal que ostentaba; sin embargo del expediente levantado,

consta incorporado el informe requerido a la Secretaria Municipal, del cual se desprende que efectivamente la apoderada postulante cuenta con el poder respectivo, pero la presentación de documentos a ella requerida, se llevó a cabo extemporáneamente.- EN VIRTUD DE LO CUAL, La Asesoría Legal de la Corporación Municipal, ES DEL PARECER, porque al tenor de lo prescrito en el párrafo final del artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, se declare sin lugar el escrito de subsanación y la presentación de documentos realizada por la antedicha Profesional del Derecho, el dos de diciembre de 2021 y al efecto se mande a archivar lo solicitado.- **A continuación**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede, junto con el INFORME rendido por la Secretaria Municipal. - **Segundo:** Declarar sin lugar el escrito de subsanación y la presentación de documentos realizada por la abogada **YOJANA LIZETH VELASQUEZ ARTICA**, en su condición de apoderada legal en la **SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**, presentada el siete de febrero de 2021 y su **SUBSANACIÓN CON PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS** que, en relación, efectuó la misma, el dos de diciembre de 2021 a favor de la **IGLESIA DE CRISTO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**, en virtud de que dicha presentación de documentos por parte de la antedicha Profesional del Derecho, el dos de diciembre de 2021, se realizó extemporáneamente, y al efecto ORDENAR, a la Secretaria Municipal el archivo de lo solicitado.- **NOTIFIQUESE.**

4º-) **Parecer No. 06-08-2022.**- Sobre la **MANIFESTACION** efectuada por el abogado **JOSE RAMON IDIAQUEZ**, como apoderado de la Oficina Regional del Instituto Nacional Agrario para la Zona Oriental, (INA), dentro de la **SOLICITUD DE DOMINIO O EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO, (A) NOMBRE DE DICHA INSTITUCIÓN**, formulada el 18 de febrero de 2015, y mediante la cual está pidiendo que se le dé estricto cumplimiento a las resoluciones de fechas primero de septiembre de (2015), veinticuatro de mayo de (2016) y veintitrés de junio del presente año (2022), en el sentido de que se proceda a definir la forma de ejecutar el traspaso del terreno donde actualmente presta sus servicios el (INA), a través del nombramiento inmediato de una Comisión de Regidores siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa vigente de nuestro País.- **LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, después de razonar lo solicitado y tomando en consideración, que sobre el caso concreto ya emitió un pronunciamiento legal, específicamente dentro del denominado Parecer No. 04-09-2015, que genero una resolución en la secuela de la sesión ordinaria de Corporación celebrada el uno de septiembre de 2015, a la cual no se le ha dado ejecución y asimismo después de tener a la vista la resolución dictada en la secuencia de la sesión ordinaria llevada a cabo el recién pasado (23) de junio de (2022), en donde se mandó establecer el nombramiento de la Comisión de Regidores que alude el apoderado postulante, en la siguiente sesión ordinaria, con el fin de analizar los acuerdos y resoluciones tomados en Corporaciones anteriores en torno a lo expuesto por la Comisión del INA que participo en la precitada sesión del (23) de junio de (2022).- **EN ESE SENTIDO, ES DEL PARECER**, porque se declare con lugar la solicitud de pronto despacho formulada por el abogado JOSE RAMON IDIAQUEZ, en su condición antes indicada, y al efecto se proceda a nombrar la Comisión de Regidores, que se encargara de revisar los acuerdos y resoluciones emitidos en torno a lo petitionado por el apoderado del (INA), a fin de emitir una resolución acorde para darle ejecución a los mismos.- **Consecutivamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo:** Declarar con lugar la solicitud de pronto despacho formulada por el abogado JOSE RAMON IDIAQUEZ, en su condición antes indicada, y a nombrar la Comisión de Finanzas y de Vivienda, con el acompañamiento del Asesor Legal Corporativo, para que se encarguen de revisar los acuerdos y resoluciones emitidos en torno a lo petitionado por el apoderado del (INA), a fin de darle un razonamiento y análisis a los mismos y con ello emitir oportunamente una resolución acorde a lo solicitado por el precitado Profesional del Derecho.- **NOTIFIQUESE.**

5º-) **Parecer No. 07-08-2022.**-Relativo a la **NOTA** presentada por el Sr. **MARVIN DANIEL GARCIA AMAYA**, en representación del **DEPARTAMENTO DE**

COBRANZAS DEL GRUPO OPSA, (Diario El Herald), solicitando el pago de (Lps. 25, 000.00), por servicios de publicidad prestados a su representada en fecha 24 de agosto de 2017, a favor de FESTIMA, según Contrato firmado por el don RAMIRO CHACON FERRUFINO, Alcalde Municipal de periodo 2014-2018.-**LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, en **CONSIDERACION**, a que de conformidad a lo prescrito en el artículo 1, del Decreto No. (181-2016), que contiene la reforma del artículo 4 del Decreto No. (130-2012), publicado en el Diario Oficial La Gaceta, del cinco de noviembre de 2012, el cual en su párrafo final literalmente dice lo siguiente: "Sin menoscabo de las facultades conferidas a los miembros de la Corporación Municipal, otorgadas en el artículo 30 reformado y de las estipulaciones contenidas en el artículo 30 numeral tres de la Ley de Municipalidades; estos deberán abstenerse en lo absoluto de intervenir en la gestión administrativa del Festival Internacional del Maíz, (FESTIMA), con el fin de dar una mejor transparencia en el manejo de los fondos obtenidos de las actividades de dicho Festival".- **POR LA TANTO, ES DEL PARECER**, porque se deniegue por improcedente lo solicitado por el Sr. **MARVIN DANIEL GARCIA AMAYA**, en representación del Departamento de Cobranzas del Grupo OPSA.-**Inmediatamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo**: Al efecto y por razones expuestas por la Asesoría Legal de esta Corporación, denegar por improcedente lo solicitado por el señor **MARVIN DANIEL GARCIA AMAYA**, en representación del Departamento de Cobranzas del Grupo OPSA.-**NOTIFIQUESE**.

✓ **6°) Dictamen No. 08-08-2022.**- En relación a la remisión del **PLIEGO DE CONDICIONES**, conducente a la adquisición de (09) motocicletas y una moto carga, para uso del personal que labora en esta Alcaldía. -**LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, después de constatar que el pliego de condiciones puesto a la vista, reúne los requisitos indispensables para su preparación y establecidos en los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y además que de su contenido se colige que es congruente con la Ley de Contratación del Estado y el antedicho Reglamento, así como cualquier norma legal o reglamentaria de análoga aplicación y por lo tanto determinar que dentro del mismo, se incluyen las condiciones generales y normas de procedimientos y bases contractuales, especificadas en el artículo 100 del multicitado Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, como conceptos necesarios para su validez legal.- **EN CONSECUENCIA, ES DEL PARECER**, porque se apruebe por parte de esta Corporación, el **PLIEGO DE CONDICIONES, LIBRADO POR ALCALDE MUNICIPAL, DON ABRAHAM KAFATI DIAZ, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE (09) MOTOCICLETAS Y UNA MOTO CARGA**, para uso del personal que labora en esta Municipalidad; el cual no requiere introducirle modificaciones por las razones legales indicadas en el contenido de este dictamen.- **Continuadamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el Dictamen Legal que antecede.- **Segundo**: Aprobar el **PLIEGO DE CONDICIONES, librado por Alcalde Municipal, don ABRAHAM KAFATI DIAZ, referente al CONTRATO DE SUMINISTRO contraído a la ADQUISICIÓN DE (09) MOTOCICLETAS Y UNA MOTO CARGA**, para uso del personal que labora en esta Municipalidad; el cual no requiere introducirle modificaciones por las razones legales indicadas en el contenido en el precitado dictamen legal.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**.

## ✓ **8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

1) Referente al Oficio No. MD-UAI-OFICIO-00130-2022, realizado por el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Auditor Interno, Recomendando que el Proyecto del Presupuesto se debe presentar a más tardar el 15 de septiembre de cada año, presupuesto que debe ser aprobado lo más tarde al 30 de noviembre, mediante el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la corporación Municipal.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE**: Turnar el Oficio No. MD-UAI-OFICIO-00130-2022, realizado por el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Auditor Interno, al Alcalde Municipal, Sr. Abraham Kafati Díaz, para que instruya a la Gerente Admiva. Financiera Lic. María Fernando Umanzor para que comience con la elaboración del Ante Proyecto del Presupuesto

✓  
Pasarlo a compras.

Municipal para el año 2023, mismo que deberá ser presentado a más tardar el 15 de septiembre del año en curso (2022).

2) Acerca de la solicitud planteada por el Sr. Marvin Omar Ortiz, Patronato Comunal de Zonaguera, Villa Santa, solicitando el apoyo en la Construcción de un Aula Escolar ya que se encuentra totalmente rajadas las paredes y peligra la integridad física de los niños, las dimensiones son de 9.60 mts por 7.30 mts. los habitantes de la comunidad se comprometen a facilitar la mano de obra de la construcción. al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud planteada por el Sr. Marvin Omar Ortiz, Presidente del Patronato Comunal de Zonaguera, Villa Santa, a la Gerente Admiva. Financiera, Licda. María Fernanda Umazor, para que al momento de elaborar el Presupuesto para el año 2023, las pueda tomar en cuenta.

3) De la nota enviada por el Sr. Octavio Areli Díaz, Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de Los Plátanos, sector el pelón, solicitando la donación de un transformador de 15 kva. Ya que los vientos huracanados de la semana anterior derribaron techos, de viviendas y árboles de pino, dañando el tendido eléctrico (postes, línea y transformador), el transformador dañado es el que brinda servicio eléctrico a nuestra comunidad.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la nota enviada por el Sr. Octavio Areli Díaz, Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de Los Plátanos, sector el pelón, al Depto. de Ingeniería, Obras y Servicios Públicos, para que procedan a realizar inspección in situ, debiendo presentar el respectivo informe por escrito en la próxima sesión ordinaria de corporación municipal con el tipo de transformador que se necesite.

4) Referente a la solicitud presentada por la Sra. Miriam Taleno Rodríguez, con DNI 01-1909-2006-05762, vecina del Barrio Pueblo Nuevo, solicitando una ayuda con madera, zinc y cemento para poder construir una pieza.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifiestarle a la Sra. Miriam Taleno Rodríguez, que en estos momentos no hay presupuesto para este tipo de ayudas.

5) Acerca de la solicitud planteada por la Msc. Ángela María Salinas, Sub Directora del Instituto Técnico Danlí, ubicado en la Colonia Nueva Esperanza, solicitando el préstamo de la maquinaria para aplanar el predio del área verde de dicho centro educativo, mismo que cuenta con una matrícula de 181 alumnos de la zona urbana y rural, con las modalidades de Bachillerato Técnico Profesional en Informática y Bachillerato Técnico Profesional en Informática con Orientación en Robótica. Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud planteada por la Msc. Ángela María Salinas, Sub Directora del Instituto Técnico Danlí, ubicado en la Colonia Nueva Esperanza, al Depto. de Ingeniería, Obras y Servicios Públicos, para que calendarice la fecha en la que pueda prestar la colaboración solicitada por dicho instituto.

6) Respecto a la solicitud hecha por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento del Empalme a Trojes, solicitando la donación con materiales de construcción como ser: cemento, varilla y otros que estime convenientes, materia que será utilizado para la construcción de un micro parque. Al respecto la Corporación Municipal **RESUELVE:** Turnar la solicitud hecha por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento del Empalme a Trojes, a la Gerente Adtiva. Financiera, Licda. María Fernanda Umazor, para que al momento de elaborar el Presupuesto para el año 2023, las pueda tomar en cuenta.

7) En respuesta a la solicitud planteada por el Sr. José Luis Cardona Pineda, solicitando le puedan otorgar Permiso de Operación de un negocio de manera anual, ya que actualmente solo lo tiene por un mes, su negocio consiste en venta de Carnitas ya que es una carpa desarmable teniendo por nombre Carnitas Victoria, ubicado en la esquina del Monumento a la Madre, en un horario de 3 a 10 de la noche; al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifiestarles al Sr. José Luis Cardona Pineda, que se apersona a la Oficina de la Unidad de Desarrollo – Económico Local (UDEL), para que inicie su negocio como micro emprendedor.

8) Con relación a la solicitud presentada por la Sra. Darlin Araceli Hernández, con DNI 0301-1987-01163, solicitando permiso para trabajar dignamente, negocio a ubicar contiguo al punto de taxis esquina opuesta a la surtidora El Mana, estando a la disponibilidad de pagar el permiso de operación.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle a la Sra. Darlin Araceli Hernández, que en donde quiere instalar su negocio, es una vía pública y no lo permite la Ley.

9) De la solicitud presentada por Directora del Patronato de la Colonia La Cañada, sector matute Arriola, solicitando el proyecto de electrificación en dicho sector.-Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por Directora del Patronato de la Colonia La Cañada, sector matute Arriola, a la Gerente Admiva. Financiera, Licda. María Fernanda Umazor, para que al momento de elaborar el Presupuesto para el año 2023, las pueda tomar en cuenta.

10) De la solicitud de Exoneración del Pago del Permiso de Operación y aprobación del mismo, solicitado por el Sr. Josué Daniel Ardón Cáliz, negocio que consiste en Personalización de Camisas, tazas, etc. denominado JE C. de R.L., ubicado con el Barrio Bella Vista, sujetándose al régimen de la Ley de apoyo a la Micro y Pequeña empresas (MIPYME), bajo decreto 145-2018.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud de Exoneración del Pago del Permiso de Operación y aprobación del mismo, solicitado por el Sr. Josué Daniel Ardón Cáliz, al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su respectivo análisis y parecer legal.

11) Del escrito presentado por la Abg. YAHAIRA DINABEL AVILA, Apoderada Legal del Sr. Néstor Jesús Plasencia Fernández, Gerente y Propietario de la Sociedad Mercantil PLASENCIA TABACOS S.A. de C.V., solicitando asignación de terreno en Dominio Pleno para la Construcción de la Guardería (PREBASICA), de los hijos de los Empleados de Plasencia Tabacos S.A. de C.V. -al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Declarar sin lugar lo solicitado por la abogada YAHAIRA DINABEL AVILA, en su condición antes indicada, porque la empresa suplicante no se encuentra en posesión con ánimo de dueño del inmueble cuyo dominio pide, tal y como lo prescriben los artículos 69 y 70 de la Ley de Municipalidades, en relación con el artículo 69 de su Reglamento, y al efecto por tener relación inmediata con su postulación, manifestarle que se esté a lo resultado dentro de la sesión ordinaria de corporación, celebrada el pasado nueve de agosto del corriente año 2022, a conciencia del **INFORME Y SOLICITUD** interpuesto por el regidor municipal Lic. **CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA**, con el visto bueno del Asesor Legal Abg. **ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.- NOTIFIQUESE**

12) Referente a la solicitud presentada por el Sr. Carlos Roberto Vallecillo, presidente del Patronato Pro Mejoramiento de Buenos Aires, El Maguelar, solicitando el pago de los meses de agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de la Maestra Nury Eberenia Morán Pavón, con No. de DNI 0703-1988-04108, debido a que se entregó la documentación pero no las registraron en las cuentas por pagar.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Sr. Carlos Roberto Vallecillo, presidente del Patronato Pro Mejoramiento de Buenos Aires, El Maguelar, a la Gerente Admiva. Financiera Licda. María Fernanda Umazor, para su respectivo análisis e investigación y de ser factible proceder al pago respectivo.

13) Respecto a la solicitud realizada por Directivos del Patronato de la Colonia El Zarzal, solicitando ayuda para la calle principal, en reparación como de pavimentación, ya que esta calle es de gran importancia no solo para su colonia, sino para toda la ciudad, es una vía muy transitada y de descongestionamiento vehicular de la carretera panamericana, desde el rincón del toro y FERROMAX con terrenos del colegio católico y a su vez conectaría el zarzal etapa uno y dos accediendo a migración, seguro social, etc., desde otro punto, descongestionando la carretera panamericana, además de los múltiples establecimientos que se encuentran dentro de la colonia.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por Directivos del Patronato de la Colonia El Zarzal, al Depto.

de Ingeniería, Obras y Servicios Públicos, para que calendarice el día para la reparación de las calles solicitadas y manifestarles a los Directivos del Patronato de la Colonia El Zarzal que para pavimentar dicha calle se debe tener un compromiso para que los vecinos paguen el 50% del pavimento, con la aclaración que este año no se podría sino hasta el próximo año 2023.

14) Atinente a la solicitud presentada por el Sr. Ramón Osorio Rodríguez, con DNI No. 0701-1948-00148, solicitando le otorguen permiso de Operación provisional (un año) para operar en un redondel que construyo en predios de su propiedad, ubicado en el Valle de Jamastrán. la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. Ramón Osorio Rodríguez, que aclare en una nueva solicitud cual será el rubro del negocio y que los permisos provisionales se solicitan en el Depto. de Justicia Municipal, junto con el visto bueno del Sr. Alcalde Municipal.

15) Con relación a la solicitud presentada por el Sr. Juan José Hernández Miranda, Coordinador del CODEM, solicitando la aprobación para la presentación del Plan de Emergencias del Municipio de Danlí, a la Secretaria de Estado en los despachos de Gestión del Riesgo COPECO, misma que es un requisito para la Transferencia que realiza el Estado de Honduras a las Alcaldías Municipales.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar una comisión integrada por Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos Regidor Municipal y la Msc. Aida Lewis, Comisionada Municipal, para el análisis del Plan de Emergencias del Municipio de Danlí, solicitado para su aprobación por el Sr. Juan José Hernández Miranda, Coordinador del CODEM.

16) Sobre la elaboración del Estudio y presupuesto realizado por Directivos de la Cooperativa Mixta de Vendedores del Mercado Danlí, Ltda. COMVEMDAL, sobre la reparación del techo del Mercado Municipal de Danlí.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el Estudio y presupuesto realizado por Directivos de la Cooperativa Mixta de Vendedores del Mercado Danlí, Ltda. COMVEMDAL, al Depto. de Ingeniería, Obras y Servicios Públicos, para que revise el mismo y proceda a realizar una inspección in situ e informe al respecto.

17) En relación a la documentación presentada por segunda vez por parte del Abg. Santos Isidro Damas, Apoderado Legal de la Sra. Jessika Mariela Castro Suazo, representante legal de la Sociedad Mercantil Inmobiliaria y Constructora "INMAER", documentación contentiva en la habilitación de la calle que une el Barrio Abajo y carretera pavimentada Danlí hacia El Paraíso y demás actividades desarrolladas en el Proyecto Hills City por parte de la Inmobiliaria y Constructora INMAER, al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la Documentación presentada por el Abg. Santos Isidro Damas, Apoderado Legal de la Sra. Jessika Mariela Castro Suazo, representante legal de la Sociedad Mercantil Inmobiliaria y Constructora "INMAER"; al Depto. de Ingeniería, Obras y Servicios Públicos, para que proceda a realizar inspección in situ, revisión de documentación e informe a la Corporación Municipal si es procedente o no aprobar dicho permiso.

18) Del escrito presentado por la Abg. Kelin Fernanda Zavala Molina, representante Legal del Noveno Batallón de Infantería, solicitando la Exoneración de Impuestos de Bienes Inmuebles y Tasas correspondientes al presente año.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el escrito presentado por la Abg. Kelin Fernanda Zavala Molina, representante Legal del Noveno Batallón de Infantería, al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su respectivo análisis y parecer legal.

#### **9) PRESENTACION DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL SR. ABRAHAM KAFATI DIAZ;**

- Atención a la ciudadanía del municipio de Danlí, Urbano y Rural.
- Revisión y firma de documentos (permisos para negocio, cementerio, dominios plenos, informes, etc.)

- Atención Patronatos: Patronato Col la Cañada, Col Nueva esperanza, Comunidad los Lirios, patronato el Coyolar, patronato col la Conce.
- Reunión con la comisión de Ciudad Limpia
- Viaje a Santa María, supervisión de proyectos de varias comunidades.
- Feria Del Agricultor, calles compartidas
- Reunión con la Ministra y Vice Ministro de la SAG
- Celebración día de la Juventud, casa de la cultura
- Reunión con la Asociación de Supermercados, Asunto: Varios
- Reunión con la Dra. Ela Osorio Comisionada de ARSA
- Reunión con el Sr. Javier Carbajal, asunto: Recolección de Basura
- Supervisión de las siguientes colonias: Los Robles, solar de la Municipalidad, Col. La Cofradía, Col. Nueva Esperanza.

✓ Sigue informando el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz que se recibió la donación de 30 computadoras completas con el sistema CORE 5 por parte de Inversiones La Paz, Por Lo Que Solicita La Elaboración Del Acuerdo De Aceptación De Dicha Donación (VER ACUERDO 225-2022)

## **10).-PRESENTACION DE INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES**

### **1) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS ZONA DE LA LODOSA.**

- 12-08-2022.- Atención a los ciudadanos y patronatos de la zona la Lodosa, en la oficina de Regidores.
- 15-08-2022.-Atención al ciudadano y revisión de la documentación de las empresas precalificadas para su respectiva subsanación para poder licitar proyectos de acuerdo a la Ley de contratación Municipal.
- ✓ 16-08-2022.- Gira de trabajo a supervisar desastres en las comunidades de Escuapa, la Palillera y Laguna de Guambuco zona de la Lodosa.
- 22-08-2022.- Atención a patronatos y reunión de trabajo relacionado al estudio y análisis del Plan de Arbitrios que se presentará para el año 2023.
- 23-08-2022.-Asistir a reunión ordinaria de Corporación Municipal en el salón Ejecutivo.

### **2) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL Lic. DIGNA RUTH ZELAYA MARADIAGA. – ZONA DE AZABACHE**

- ✓ 12-08-2022.-Atender en la oficina de Regidores.
- 12-08-2022.- Reunión con el enlace de la dirección municipal para ultimar detalles de las actividades que vamos a realizar en el mes de la patria.
- 15-08-2022.- Entrega de mobiliario a la comunidad de Pantaleón.
- 15-08-2022.- Reunión para organizar la directiva y comisiones del Comité Cívico en la Casa de la Cultura.
- 16-08-2022.-Reunión en la ciudad del Paraíso para darnos a conocer el recorrido de la Antorcha paso a paso.
- 16-08-2022.-Atender en la oficina de Regidores.
- 17-08-2022.- Atender en la oficina de Regidores a diferentes autoridades del patronato.
- 18-08-2022.- Atender en la oficina de Regidores.
- 19-08-2022.- Entrega de material de infraestructura y mobiliario al Centro educativo Esteban Guardiola de la comunidad el Zarzal.
- 22-08-2022.- tender a diferentes autoridades de patronatos.
- 23-08-2022.-Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

### **3) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS – ZONA DE EL TABLON, DANLI.**

- 10-08-2022.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.

- 11-08-2022.-Atención al ciudadano.
- 11-08-2022.-Atención al ciudadano
- 15-08-2022.- Reunión en la casa de la Cultura convocada por CODANDE con el señor Alcalde, compañeros Regidores.
- 16-08-2022.- Reunión con Ingeniería y Catastro.
- 17-08-2022.- Atención al ciudadano y patronatos de la zona del Tablón en la oficina de Regidores.
- 18-08-2022.-Reunión con la Comisión de Celebración del 15 de septiembre (fiestas patrias).
- 18-08-2022.- Reunión con CODANDE para tratar el tema de la basura botada y limpieza de la ciudad.
- 19-08-2022.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- 22-08-2022.-Atención al ciudadano y reunión con el señor Alcalde Municipal en el parque Central sobre la iluminación.
- 23-08-2022.- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal

#### **4) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC ISAAC FRANCISCO JIMENEZ MORGA ZONA DE ALTIPLANO.**

- **Miércoles 10/08/2022:** reunión con propietarios de la terminal municipal, para poder solventar el problema de pagos atrasados
- **Jueves 11/08/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- **Viernes 12/08/2022:** Visita a la comunidad del Pescadero, reunión con el presidente del patronato para tratar temas de las carreteras
- **Lunes 15/08/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- **Martes 16/08/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- **Miércoles 17/08/2022:** reunión de trabajo con el alcalde municipal Abraham Kafati.
- **Jueves 18/08/2022:** Visita a la comunidad de la Majada zona del altiplano para darle seguimiento al proyecto de agua de esa zona
- **Viernes 19/08/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- **Lunes 22/08/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- **Martes 23/08/2022** reunión de corporación ordinaria en el salón corporativo de la alcaldía municipal

#### **5) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL TES. KENIA RAQUEL ZERON RODRIGUEZ ZONA DE VILLA SANTA.**

- ✓ • **09-08-2022.-** Asistencia en la sesión Ordinaria de Corporación Municipal.
- **10-08-2022.-**Atención a miembros de patronatos de: Las Flores de Bethel, Sabaneta y reunión con el Alcalde Municipal tratar el tema de arreglo de calles.
- **11-08-2022.-** Reunión con la Lic. Honorina Rodríguez de ONU/MUJER y atención a la ciudadanía y patronatos, gestión y entrega de ayuda a los patronatos de Palmilla, Buena Vista y los Trozos N.-1.
- **12-08-2022.-**Atención a la ciudadanía y miembros de patronatos, participación en la Feri-Sag, reunión con la Ministra de la Secretaria de Agricultura y ganadería para el proyecto Sistema de Riego y asistencia en la celebración día de la Juventud.
- **15-08-2022.-**Atención a la ciudadanía y patronatos de la zona de Villa Santa: participación en la apertura de sobres de Licitación de Proyectos, reunión con el Comité Cívico tema sobre los desfiles Patrios., reunión comité DANLI CIUDAD LIMPIA, apoyo en albergue como Comisión de Migración.
- **16-08-2022.-**Reunión virtual con la Unidad de Política Limpia, atención a la ciudadanía y patronatos, apoyo en la oficina de Migración (Gestión balastreo en las afueras de la oficina departamento de Ingeniería).

- ✓ • **17-08-2022.-** Atención a la ciudadanía; reunión patronatos el Ocotillo, patronato de las Flores, gestión para elaboración de Bodas Gratis, reunión con personal de Cruz Roja para tratar el tema Migración.
- **18-08-2022.-** Atención a la ciudadanía y patronatos de diferentes zonas, reunión con el patronato de Buenos Aires Abajo.
- **19-08-2022.-**Asistencia al taller de Gestión y Desarrollo Municipal Tegucigalpa.
- **20-08-2022.-**Seguimiento al taller de Gestión y Desarrollo Municipal(FONAC) Tegucigalpa.
- **22-08-2022.-** Atención a la ciudadanía y patronatos, reunión con patronatos de Sonaguera, reunión con Docentes de la UNAH-TEC preparación de Noche Cultural a migrantes, preparación de Bodas Civiles gratis.
- **23-08-2022.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

**6) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA ZONA DE SANTA MARIA**

- **10-08-2022.-** Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- **11-08-20225.-** Atender a patronatos de la zona de Santa María en la oficina de Regidores.
- **12-08-2022.-** Visita a la comunidad del Chichicaste, zona de Santa María.
- **15-08-2022.-**Atender personas de escasos recursos económicos en la oficina de Regidores.
- **16-08-2022.-** Visita al Centro de Seguridad de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Puerto Cortes.
- **17-08-2022** Visita al Centro de Seguridad de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Puerto Cortes.
- **18-08-2022.-** Entrevista con la empresa Lon ko sobre el tema de desechos sólidos.
- **19-08-2022.-**Reunión con el patronato de la colonia Bella Vista.
- **22-08-2022.-**Atender en la oficina de Regidores al ciudadano y personas particulares.
- **23-08-2022.-**Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

**7) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA ZONA DE BAÑADEROS**

- **10 de agosto 2022.-**Atención a miembros de patronato y ciudadanos Gira a la comunidad de Villa Rica, El Águila reunión con pobladores con respecto a la caja puente del mismo lugar con acompañamiento del ing. Anthony Valle y el Ing. Fabricio contratista.
- **11 de agosto 2022**  
Jornada de trabajo para la implementación de políticas del recurso hídrico en el municipio de Danlí en conjunto con instituciones involucradas para el mejor desarrollo de la misma.
- **12 de agosto 2022**  
Atención a miembros de patronato y ciudadanos.
- **13 de agosto 2022**  
Realización de Bodas a Domicilio en colonia Eben-Ezer y en la colonia el quiquisque.
- **15 de agosto 2022**  
Atención a miembros de patronato y ciudadanos
- **16 de agosto 2022**  
Gira a la zona del porvenir en compañía del regidor de zona Eddwin Gudiel, Ing. Carlos Álvarez de ingeniería, COPECO y CODEM con el propósito de hacer las evaluaciones de daños en diferentes comunidades de la zona antes mencionadas para que así se pueda buscar una solución en la habilitación de alcantarillas y calles cortadas producto de las lluvias, al mismo tiempo se visto la comunidad de Palmira el Chaparral en donde también la

lluvia, afecta y deshabilito el paso a la comunidad, luego ~~nos trasladamos~~ a la comunidad de la angostura donde también habían ~~unas casas~~ afectadas colapsadas paredes por lluvias.

- **17 de agosto 2022**

Gira a la comunidad de Bañaderos con el propósito de inaugurar proyecto de módulos sanitarios apoyo de visión mundial, alcaldía y comunidad. Seguidamente se visitó la comunidad de villa Rica para realizar evaluación en viviendas afectadas producto de las lluvias.

Al mismo se visitaron comunidades de la zona del chaparral que fueron recién afectadas por las lluvias del fin de semana comunidad del terrero providencia Arriba y Campamento 1 vivienda afectada.

- **18 de agosto 2022**

Atención a miembros de patronato y ciudadanos

- **19 de agosto 2022**

Atención a miembros de patronato y ciudadanos

Oficializar Bodas 8 bodas en la Oficina N°1

- **20 de agosto 2022.**-Realización de 2 bodas a domicilio en la comunidad del pescadero y el barrio Tierra Blanca

- **22 de agosto 2022**

✓ Inasistencia por acompañamiento en cirugía de un familiar

- **23 de agosto 2022**

Participación en reunión ordinaria.

#### **8) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL Br. ROSA MARIA ROMERO – ZONA DE LAS ANIMAS.**

- **10-08-2022.**- Atender a patronatos de la zona las Animas en la oficina
- de Regidores.
- **11-08-2022.**- Atender a personas particulares en la oficina de Regidores.
- **11-08-2022.**-Asistir como invitada a la casa de la Cultura a la presentación de la Obra Teatral ROMEO y JULIETA a las 6.00 de la tarde, por la carrera de educación básica del Centro Regional Universitario Danlí.
- **12-08-2022.**- Viaje a la ciudad de Tocoa (Sonaguera Colon) a representar al Alcalde Municipal. al gran evento nacional en la elección de la señorita ACOSH año 2022.
- **15-08-2022.**-Atender en la oficina de Regidores a presidentes de patronatos de la zona de las Animas.
- **15-08-2022.**- Atender al ciudadano de Danlí.
- **15-08-2022.**- Visita de trabajo a supervisar proyectos, acompañado por el Ing. Ovidio Mejía.
- **16-08-2022.**-Atender en la oficina de Regidores. Y gira de trabajo por la zona de las Ánimas.
- **17 y 18 de agosto 2022.**- Atender en la oficina y patronatos de la zona de las Animas.
- **22-08-2022.**-Atender en la oficina de Regidores al ciudadano y patronato de la zona del Tablón.
- **23-08-2022.**- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

#### **9) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL PROF. EDDWIN OMAR GUDIEL CASTELLANOS – ZONA DEL PORVENIR No.1**

- **10/ AGOSTO/2022.**- Atención a patronatos de la zona del Porvenir No. 1 en la oficina de Regidores.

- **11/AGOSTO/2022:** Seguimiento de diferentes perfiles de proyectos ingresados a la oficina de UTM; Seguimiento de diferentes perfiles de proyectos ingresados a la Oficina de Contabilidad y Tesorería
- **12/AGOSTO/2022.-** Entrega de mobiliario a las comunidades del Naranjo y Ojo de Agua; Visita a la comunidad de La Estrella y Potrero Grande.
- **15/AGOSTO/2022.-** Reunión con las fuerzas vivas del municipio para la elección del Comité Cívico Inter Institucional del año 2022; Reunión con la comisión de Una Ciudad Más Limpia, para tratar el asunto de la basura; Reunión en oficina del Alcalde para tratar el asunto de daños ocasionados por las lluvias en la zona del Porvenir N° 1. Con presidentes de patronatos.
- **16/AGOSTO/2022.-**Gira de verificación de daños a la zona del Porvenir N° 1, aldeas de El Porvenir, el Ojo de Agua, El Quebradon y el Higuero; Gira de verificación de daños a la Zona de El Chaparral. M
- **17/AGOSTO/2022.-**Supervisión de avances del proyecto de reparación del techo del Zapotillo Jamastrán. ↘
- **18/AGOSTO/2022.-** Atención a patronatos de la zona del Porvenir N° 1 en la oficina de Regidores.; Revisión y Organización de solicitudes de la celebración del día del niño.
- **19/AGOSTO/2022.-** Entrega de mobiliario a las comunidades del Ruano; Entrega de materiales para la construcción del centro de salud a la comunidad de Buenos Aires No2.
- **20/AGOSTO/2022.-** Visita a la comunidad de Chichimoras y el Matasano.
- **22/AGOSTO/2022,** Atención a diferentes comisiones y patronatos de la Zona del Porvenir No 1.; Gestiones en la oficina de tesorería para retiro de cheque de celebración del día del niño del año 2022; Realizar cotizaciones para la compra de piñatas y confites; Reunión con el alcalde para analizar la forma de apoyar a la zona del Porvenir No. 1 con respecto a los daños ocasionados por las lluvias.
- **23/AGOSTO/2022.-**Reunión Ordinaria de Corporación en el Salón Corporativo.

**10).- INFORME PRESENTADO POR LIC. LENIN RODRIGUEZ ENCARGADO DE COMISIÓN MUNICIPAL AGUA Y SANEAMIENTO.**

- Después de saludarles, he tomado a bien solicitarles un análisis sobre el oficio enviado a mi persona, en el que se me turna realizar una auditoría a la Junta Administradora de Agua Potable del barrio La Cañada; En dicho análisis pido que se consideren algunos aspectos referentes a:

**Primero:** Mi formación académica es en el área educativa y últimamente en la parte técnica-ambiental por lo que la misma no me faculta para realizar este tipo de intervenciones.

**Segundo:** considerando el aspecto anterior, es decir que el manejo de los fondos por esta entidad sea auditado por un profesional del área contable y acreditado funcionalmente como auditor por esta municipalidad, generará el fundamento legal que requiere la misma y por lo tanto el documento tendrá validez ante cualquier instancia administrativa o legal.

Cabe mencionar que lo antes expuesto es un criterio emitido por de mi persona después de analizar el oficio que se me envió, serán ustedes como corporación quienes también emitirán su criterio y determinar lo más adecuado para dar respuesta a la solicitud de auditoría.

Me quedo a la espera de lo recomendado después del análisis de esta solicitud y aprovecho esta oportunidad para expresarles que estoy en la disposición de colaborar en lo que este a mi alcance en lo concerniente a esta solicitud de auditoría, y demás eventos que como empleado de esta municipalidad debo atender.

La Corporación Municipal al respecto **RESUELVE:** Darse por enterados del Informe presentado por el Lic. Lenin Rodríguez de la Comisión de Agua Y Saneamiento. -

**SEGUNDO:** Instruir al Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo para realizar dicha auditoria en la Junta Administradora de Agua Potable del barrio La Cañada. - **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**11) INFORME PRESENTADO POR ING. LEONEL ARTURO BLANCO JEFE DE UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL ASUNTO: PERMISOS DE OPERACIÓN A EMPRESAS PROCESADORAS DE LÁCTEOS**

Informando, que como parte de nuestras funciones, estamos haciendo inspecciones a empresas procesadoras de lácteos, en coordinación con personal de SENASA regional, SERNA regional y representante del departamento de Justicia Municipal.

Se visitó y supervisó la empresa procesadora de Lácteos Modelo ubicada en el caserío la Peineta, aldea de San Diego Jamastrán, la cual tiene permiso de operación del año 2022, pero no tiene licenciamiento ambiental al día o actualizada, propietario Luis Gregorio Cruz Ramos.

También se visitó la empresa procesadora de lácteos GEMARY en las instalaciones de la cooperativa COAPUL, ubicada en el empalme de Trojes, propietario Gerson Rivera, este tiene permiso de operación, pero no cuenta con legalidad ambiental ni de salubridad.

Así mismo se visitó la procesadora de lácteos la Amistad, propiedad del señor Ismael Rivas en la comunidad de Santa María, esta no tiene permiso de operación y no está cumpliendo con la parte ambiental y de salubridad.

Las empresas GEMARY y Modelo tienen permiso de operación, pero no cumpliendo con la parte ambiental y de salubridad, por lo tanto, el próximo se les debe tramitar la renovación del permiso de operación para el año 2023.

Las plantas procesadoras de lácteos, José ubicada en la comunidad de Florida Jamastrán y la planta procesadora del Valle ubicada en la comunidad del Piñonal Los Almendros. No estaban en activas o no estaban trabajando al momento de la visita.

**CONCLUSION.**

Los representantes de SENASA y SERNA no están de acuerdo que la Alcaldía Municipal de Danlí, extienda o autorice permiso de operación para los proyectos de procesamiento de lácteos, ya que se está infringiendo la ley ambiental y de sanidad alimentaria.

**RECOMENDACIÓN**

1. Recomendamos que, para la autorización de permiso de operación o renovación de permiso de operación, para plantas procesadora de lácteos, se debe solicitar dictámenes técnicos o constancias de SENASA, SERNA y UMA.
2. Si estas empresas no hacen los tramites respectivos para su legalización en la parte ambiental y de salubridad, se deben citar a través del departamento de Justicia Municipal y proceder de acuerdo a ley.
3. La comisión Agroforestal, Ambiente y Ornato deben tratar en reunión de corporación este tema, a fin de no seguir autorizando proyectos sin considerar la parte ambiental.

La Corporación Municipal al respecto **RESUELVE:** Darse por enterados del Informe presentado ing. Leonel Arturo blanco Jefe De Unidad Ambiental y en cuanto a los permisos de operación a empresas procesadoras de lácteos y siendo que este es un nuevo proceso se pondrá en práctica hasta el próximo año 2023 de igual manera se le aclara al Ing. Blanco que para la apertura de permisos de operación de venta de lácteos siempre se ha pedido la licencia sanitaria y el visto bueno del departamento de la UMA. **NOTIFIQUESE.**

**13) INFORME PRESENTADO POR LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

Por parte de la presidenta Lourdes Nuñez Y Marlon Ponce; Informan que el día 27 de julio de 2022, estuvimos reunidos con Gobernación, Justicia y Descentralización; donde se trataron puntos muy importantes como es los deberes y responsabilidades de la comisión de Transparencia.

*Jojo*  
*Plan de recomendaciones cambiar.*

## LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA.

Se crearán una comisión Ciudadana de Transparencia teniendo como objetivo principal realizar auditorías sociales en el término Municipal, entendiéndose esta como el medio de participación ciudadana tanto de los hombres como de las mujeres, orientando a vigilar los procesos de gestión pública que aseguren la transparente ejecución de programas y proyectos, así como la prestación de servicios públicos de manera eficaz y eficiente.

### MIEMBROS DE LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Melba Lourdes Nuñez	Presidenta
Marlon Ponce	Secretario
Jhony Rodríguez	Tesorero
Santos Sánchez	Fiscal
Ever Reyes	Vocal 1

La Corporación Municipal al respecto **RESUELVE**: Darse por enterados del Informe presentado por La Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal **NOTIFIQUESE**.

## 11.- DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES

**NO HUBO SOLICITUD DE DOMINIOS PLENOS.**

## 12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS

**ACUERDO 222-2022** : Referente a la solicitud de Las Flores No. 2 , Azabache la sociedad de padres de Familia y el Patronato de la comunidad de Las Flores No. 2 solicitan apoyo para avanzar en el proyecto de la cerca perimetral la cual tiene 50 metros de largo, y para repararlo se necesitan dos volquetadas de arena , 100 bloques y 10 bolsas de cemento , tenemos años de no recibir apoyo por parte de las autoridades, subsidios se han alejado **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA: PRIMERO**: Aprobar la cantidad de cien bloques y diez bolsas de cemento para apoyar el proyecto de la cerca perimetral de La Escuela Olimpia Zúniga de Las Flores de la comunidad de Las flores No.2, Azabache para reparar dicho centro educativo.-**SEGUNDO**: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Departamento De Compras y Suministro para que la haga la cotización y compra del material descrito en el numeral primero.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO 223-2022**: Referente a que el presidente de patronato de la Aldea El Cañón solicito cambio de proyecto asignado a la Escuela José Trinidad Cabañas que inicialmente era la construcción de un tanque y lavamanos, pero en vista de las demás necesidades que hay en el centro educativo tomamos a bien cambiarlo a Proyecto de Acondicionamiento de dicho centro, por la cantidad de L.40,000.00 y con el visto bueno del Regidor Municipal Ing. Melvin Matías Betanco Vargas.- **POR TANTO**.-La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA**: Aprobar y realizar la modificación presupuestaria, de traspaso de Más y Menos como a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
--------------	--------------------	-------------	-------	-------

AFECTAR	11-01-02-000-046-23400-11-001-01	Construcción de Tanque C.E.B José Trinidad Reyes	El Cañón	40,000.00	
CREAR	11-01-02-000-055-23400-11-001-01	Mejoramiento de Centro Educativo José Trinidad Cabañas	El Cañón		40,000.00
		TOTAL		40,000.00	40,000.00
Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:					
Del	11-01-02-000-046-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		40,000.00	
Al	11-01-02-000-055-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias			40,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No.224-2022:** Referente a que la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, solicito cambio de proyecto, de Compra de Mobiliario de Escuela Rafael Leonardo Callejas El Bonetón, a la Escuela Yolanda Rodríguez de La Esperanza El Guano por L 30,000.00. **POR TANTO.** -La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar y realizar la modificación presupuestaria, de traspaso de Más y Menos como a continuación se detalla:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR	
AFECTAR	11-01-000-054-000-42710-11-001-01	Mobiliario Escolar, Esc. Rafael Leonardo Callejas	El Bonetón	30,000.00	
CREAR	11-01-000-071-000-47210-11-001-01	Mobiliario Escolar, Esc. Yolanda Rodríguez	La Esperanza, El Guano		30,000.00
		TOTAL		30,000.00	30,000.00
Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:					
Del	11-01-000-054-000-42710-11-001-01	Muebles y Equipo Educativos		30,000.00	
Al	11-01-000-071-000-47210-11-001-01	Muebles y Equipo Educativos			30,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 225-2022** Referente a que el Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz, informara que recibió por parte de Inversiones La Paz S.A. la Donación de 30 computadoras en buen estado con su teclado, mouse, cables de poder y video, equipo que solo tiene dos años de uso, **CONSIDERANDO:** Que mediante documentación de Entrega de Inversiones La Paz S.a. (Empresa Motomundo, Jetstereo, Ultramotor, Multicreditos La Paz, y Servicios Corporativos ILP) y Sr. Abraham Kafati Díaz, en calidad de Alcalde Municipal de Danlí, hicieron efectiva la entrega de treinta (30) computadoras Marca DELL mismas que serán utilizadas para el desarrollo de las labores propias de la Alcaldía Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, solicito a la Corporación Municipal la aceptación de la donación de las computadoras antes descritas.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** a) Dar por aceptada la donación de treinta (30) Computadoras Marca Dell, (con su teclado, mouse, cables de poder y video), mismas que serán utilizadas para el desarrollo de las labores propias de la Alcaldía Municipal.-b)Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, girar instrucciones a la Lic. Carmen Irene Moncada encargada del Depto. de Bienes y Proveduría y a la Jefa del Depto. de Contabilidad y Presupuesto Lic. Ediviges Soriano para que procedan hacer el registro correspondiente de la donación de las computadoras antes descritas.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-**

**ACUERDO No. 226-2022** Referente a la solicitud del Sr. Roney Ivan Zavala Sosa en que se le dé en que se le otorgue temporalmente la parcela de tierra que está a la par de la chatarrera, frente a Ciudad Venecia, para utilizarla para sembrar Maíz y Frijoles de igual forma darle mantenimiento por el tiempo que se le otorgue. - Al efecto la Corporación en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE:** Que previo a conceder el usufructo en forma temporal del terreno municipal contiguo a la chatarrera o frente en la Colonia Venecia de esta localidad, requerir por medio

de la Secretaria Municipal al señor **RONEY IVAN ZAVALA SOSA**, para que el mismo especifique la cantidad de terreno que requiere y el espacio de tiempo que lo pretende utilizar. - **NOTIFÍQUESE.**

**ACUERDO No. 227-2022.-** Atinente a la participación realizada por el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, concerniente a la forma en que están operando los diferentes departamentos de esta alcaldía municipal y tomando en consideración el artículo número 44 del Reglamento de La Ley de Municipalidades que son funciones del auditor entre otras **a) Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la municipalidad.-b) Ejercer el control de los bienes de la municipalidad.- c) Velar por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás decisiones corporativas por parte de los empleados municipales.-d) Emitir dictámenes, informes y evacuar consultas en asuntos de su competencia a solicitud de la Corporación Municipal o el Alcalde.-e) Las que le asigne, la Ley su reglamento y demás disposiciones normativas de la administración municipal.-** **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA: PRIMERO:** Instruir al Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo para que pueda estar realizando fiscalizaciones en los diferentes departamentos de esta alcaldía municipal, y a la vez prestar colaboración con aquellos Jefes de Departamentos municipales que le soliciten su colaboración.- **SEGUNDO:** Instruir al alcalde municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, enviar un oficio a cada departamento municipal informándoles que a partir de la fecha se autoriza al Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo el poder intervenir y solicitar cualquier documentación que a su criterio estime conveniente en los diferentes departamentos municipales por lo que se solicita la debida colaboración con dicho auditor.- **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Auditor Interno Municipal y Alcalde Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

La Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, hace del conocimiento que se recibieron treinta solicitudes para aperturas de negocio, los cuales ya fueron revisados y con el visto bueno de la Comisión de Finanzas integrada por Los Regidores Municipales Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga e Ing. Melvin Matías Betanco Vargas y de la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Umanzor, cumpliendo estos con todos los requisitos requeridos, por lo que procede a darle lectura por nombre, rubro y ubicación del negocio.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, los somete a votación las aperturas de negocios. - Siendo aprobados por unanimidad por la Corporación Municipal, y con la recomendación a la vez de dar de ejecución inmediata solo las solicitudes de negocios comunes y corrientes, exceptuando los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares, para dar una espera hasta su ratificación del Acta, en la siguiente sesión de corporación municipal.

**ACUERDO No. 228-2022.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. - **ACUERDA:** Aprobar treinta (30), solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Bayron Rafael Rodríguez Sibaja	Mini Market	San Marcos Abajo
2	Dorilex Pastor Ardon	Venta de Bebidas Alcohólicas	Chirinas /Jamastrán
3	Dekocity S. de R.L.	Decoraciones	Bo. Oriental
4	Juan Ramón Aguilar Rivera	Construcción Obras Civiles	Col. Gualiqueme
5	Prudencia Ártica Rosales	Pulpería	Col. Santa Gertrudis
6	Juan Ramón Aguilar Rivera	Ferretería	Bo. El Carmelo
7	Yesenia Maribel Vallecillo	Pulpería	Col San Francisco
8	Eduardo Antonio Ávila Lagos	Funeraria	Bo. Tierra Blanca

9	Suamy Yamileth Irías Chacón	Insumos Agrícolas y venta	Bo. Tierra Blanca
10	Velquis Zulema Galo Palma	Pulpería	Col Villa de San Antonio
11	Nohemí López Barahona	Pulpería	Col. Las Acacias
12	Bethy Suyapa Zelaya Gradys	Útiles y Variedades	Bo. El Carmelo
13	Jorge Antonio Funes López	Tramitaciones/CEPTOX	Bo. Gualiqueme
14	Wendy Gisela Sánchez López	Pulpería	Col. Las Acacias
15	Laboratorio Biomédico Honduras/BIOMEDH S. de R.L/Carlos Arturo Espinoza Sosa	Punto de Toma de Muestras	Terminal de Buses
16	José David Rodríguez Reyes	Inmobiliaria	Col. El Zarzal
17	Francisco Nohel Montoya Sosa	Pulpería	Col. Gualiqueme
18	Maximina de Jesús Ávila Gaitán	Pulpería	Col. La Concepción
19	Sara Maribel Garay Lanza	Pulpería	Col. Concepción
20	Kueyla Lineth Rivas Rivas	Venta de Ropa y Calzado	Terminal de Buses
21	Yimy Milton Sevilla Cruz	Venta de Ropa y Calzado	Terminal de Buses
22	Mercedes Leticia Núñez Blandin	Pulpería	Bo. El Carmelo /Terminal
23	Vilma Leticia Erazo Sanabria	Venta de Ropa	Bo. El Carmelo /Terminal
24	Zoila Esperanza Rodríguez Castillo	Variedades	Bo. El Carmelo/Terminal
25	Francisca Pérez Palma	Verduras	Bo. El Carmelo/Terminal
26	Geovanni Josué Rodríguez Saens	Venta de Accesorios	Bo. El Carmelo/Terminal
27	Kelia Sarai Alonso Ordoñez	Venta de Ropa	Bo. EL Carmelo/Terminal
28	Claudia Isabel Salinas Vallecillo	Achinería y Plásticos	Bo. EL Carmelo/Terminal
29	Ingrid Elvira Molina Pérez	Papelería Útiles escolares Fotocopias	La Estrella /Santa María
30	Lilian Maribel Reyes Ardon	Pulpería	Col Bella Vista

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 229-2022:** La Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, procedió a darle lectura a ocho solicitudes para aprobación de Alcaldes Auxiliares dentro del Municipio de Danlí. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar las ocho solicitudes de Alcaldes Auxiliares siendo los siguientes:

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILIARES
1	Comunidad Estrella de Oriente/Santa María	Benito González Ramírez y Francisco Guzmán Hernández
2	Comunidad de Los Plátanos	Cristian Edgardo Andino Avilés y Fredi Leonel Avilés Amador
3	El Nogal /Villa Santa	Geivin Lorel García Montoya
4	Flor del Campo/Azabache	Dionaldo Isabel Avilés Amaya y José Jacobo Ávila Castellanos
5	Agua Fría Mineral	Franklin Antonio Maldonado Amador
6	Empalme /El Olingo	Leopoldo Sierra Núñez
7	Villa Nueva/Guambuco	Carlos Humberto Marchena Martínez y Rodolfo Monte Duarte Hernández
8	Comunidad de los Corrales /Apali	Juan Ambrosio Hernandez Hernandez

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**13.-VARIOS:**

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, menciona que por parte del Departamento de Control Tributario que hay varios contribuyentes que no están pagando impuestos y que ni aun estando la amnistía aprovecharon a ponerse al día entonces se les debe mandar una nota expresándoles que si no pagan en cierto tiempo se les va a cortar el servicio de aguas negras, y se les podría dar el mes de septiembre y empezar aplicarlo a partir del mes de octubre.

El Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que esta situación es muy delicada por lo que sería bueno que se levante primero un listado de todas las personas que están morosas y se publique en el departamento de Control Tributario, para ver si de esa manera se puede persuadir a los contribuyentes para que se pongan al día y si aun así no lo hicieran entonces analizar bien la salida que están presentando los encargados del Departamento de

Control Tributario; por lo que el Sr. Alcalde debe instruir a dicho departamento para que levanten el listado y lo presenten para que se apruebe la publicación de estos.

El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, menciona que tiene cuatro proyectos de compra de material y ya tienen varios días y no han salido no sabe por qué.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, les solicita a los miembros corporativos un informe en el cual expongan los problemas que tienen para la ejecución de proyectos y así buscarles una solución.

#### 14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, Cerró sesión a las cuatro con treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.).



Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía  
Secretaria Municipal

—  
— ( )  
— ( )